



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE
ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL “VIRGEN DE
FÁTIMA”, HUARAZ, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**MORALES MAYTA, ELIZABETH YOVANA
ORCID: 0000-0002-6514-3454**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ
2020**

Título de la tesis

La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las
obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado
central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Morales Mayta, Elizabeth Yovana

ORCID: 0000-0002-6514-3454

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de
Pregrado, Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélica Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Hoja de firma de jurado y asesor

Salinas Rosales, Eladio Germán
ORCID: 0000-0002-6145-4976
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario
ORCID: 0000-0003-4691-5436
Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza
ORCID: 0000-0001-7876-5992
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

A Dios,

Por ser nuestro creador, padre y amigo, por sostenernos de la mano en los momentos difíciles, por abrazarnos en tiempos de angustia y siempre darnos su amor infinito.

Por darme la vida, por permitirme tener a mis padres, a mi hermana, y sobre todo por mandarme a mi pequeña angelita quién es el motivo de tanto esfuerzo y dicha.

Por estar a mi lado en todo momento, por darme perseverancia y fuerza para cumplir con mis metas trazadas; y ahora, por darme la oportunidad de lograr mi segunda profesión, colocando en el camino a docentes que han brindado sus conocimientos obtenidos en su trayectoria profesional, enriqueciendo mis conocimientos.

Gracias a Dios por lo bueno y aún más por lo que creemos que es malo, porque de todo aprendemos, para llegar a ser personas y profesionales de bien que aportamos a nuestra comunidad.

A la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote,

A nuestra alma mater por acogernos en su seno y darnos las bases académico - profesionales para desarrollarnos en la comunidad.

Por preocuparse del nivel de calidad que nos brinda cumpliendo con los requerimientos y estándares que la SUNEDU exige por ser una institución educativa de nivel superior.

Por buscar el vínculo de los alumnos con la comunidad mediante los diversos trabajos de responsabilidad social y el desenvolvimiento de nosotros como futuros profesionales al brindar charlas y orientación de diversos temas relacionados a nuestra carrera profesional.

Por fomentar el espíritu investigador en cada alumno, motivándonos a aprender más y a demostrar nuestras aptitudes y actitudes frente a la comunidad donde nos desarrollemos profesionalmente.

Al DTI Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez,

A nuestro Docente Tutor Investigador, por darnos el conocimiento de las bases teóricas de la investigación y orientarnos en el transcurso del desarrollo de la tesis en todas sus fases, e incentivarnos a leer más para enriquecer nuestro léxico y tener la capacidad de redactar en forma clara y coherente nuestro trabajo de tesis.

Por su continuo afán de buscar que no nos conformemos, que profesionalmente busquemos ser mejores cada día, buscando comprometernos a continuar con nuestras metas trazadas para lograr obtener el título profesional.

Porque con el relato de sus logros buscaba que veamos más allá de nuestra carrera, que somos capaces de lograr lo que nos propongamos en medida del empeño que pongamos a nuestro trabajo.

Gracias por todos sus consejos que no caerán en un saco roto, mil gracias...

A los colaboradores de la ejecución del trabajo de investigación,

A los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima” de la ciudad de Huaraz, por brindarme su apoyo tan generosamente al contestar la encuesta del desarrollo del presente trabajo de investigación.

Por su apoyo voluntario, que permite generar un antecedente como aporte a los futuros colegas o profesionales que deseen realizar investigaciones similares al presente trabajo de investigación.

Porque gracias a sus respuestas se pudieron obtener los datos estadísticos que sustentan el desarrollo de la tesis con la finalidad de conocer cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel de la ciudad de Huaraz.

Elizabeth Yovana

Dedicatoria

A mis queridos padres:

Jorge y Hortencia,

Por estar siempre a mi lado, por su dedicación y
continuo apoyo en cada meta trazada.

Por darme la vida y todo su amor, por enseñarme a
aprender de los errores, por demostrarme que no
existe nada que no tenga solución, aprender a
enfrentar la vida.

Por ser parte de mí, por su gran paciencia y
escucharme en todo momento, por sus consejos, por
sostenerme cuando no podía más, por corregirme
cuando era necesario.

A ustedes dedico este logro, mi segunda profesión.

A Mía Valentina,

Que sin pensarlo detenidamente llegaste como una
luz de esperanza y pasaste a ser el motivo de mi
vida, de mis metas y de mis sueños.

Al ver el camino recorrido y lo vivido, el verte cada
día sea dormida o despierta, llorando o riendo, el
verte crecer, confirmo que eres mi gran razón e
inspiración para no dejar mis metas, ya que del
esfuerzo que pongo en todo lo que hago será el
mejor ejemplo que podré darte, para que tu mi
pequeña hija tomes las mejores decisiones en tu
vida, y que yo, tu mamá estaré siempre para
apoyarte y demostrarte que nunca es tarde para
lograr lo que uno tiene planeado.

Te amo mi pequeña, todo lo que hago es por ti.

Elizabeth Yovana

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como enunciado del problema: ¿Cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018?; y como objetivo general: Determinar la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018. La metodología utilizada fue del tipo cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental – transeccional; se aplicó como instrumento el cuestionario; la población y muestra conformadas por 76 comerciantes de abarrotes. Para el tratamiento de datos se aplicaron pruebas estadísticas como: Prueba de fiabilidad según Kuder de Richardson, prueba de normalidad según Kolmogorov Smirnov, prueba de Chi-cuadrado y correlación Rho de Spearman, obteniéndose como resultados principales: fiabilidad del instrumento con Kuder de Richardson con un nivel de fiabilidad muy alto ($KR_{20} = 0.8090$) para cultura tributaria y alto ($KR_{20} = 0.6235$) para obligaciones tributarias; los datos no provienen de una distribución normal ($p < 0.05$) resultado de la prueba de Kolmogorov Smirnov; se determinó que hay asociación entre variables, en la prueba Chi-Cuadrado se obtuvo $p < 0.05$ para todas las variables, y finalmente con Rho de Spearman las correlaciones entre variables son positivas. Conclusión: Se determinó que la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva.

Palabras Clave: Conciencia tributaria, conocimientos tributarios, cultura tributaria, cumplimiento, obligaciones tributarias y valores tributarios.

Abstract

The present research work has as a statement of the problem: How does the tax culture affect the fulfillment of the tax obligations of the grocery merchants of the central market "Virgen de Fátima", Huaraz, 2018; and as a general objective: To determine the tax culture and its impact on the fulfillment of the tax obligations of the grocery merchants of the central market "Virgen de Fátima", Huaraz, 2018. The methodology used was of a quantitative type, correlational level and non-experimental design - transectional; the questionnaire was applied as an instrument; the population and sample conformed by 76 grocery merchants. For data processing, statistical tests were applied such as: reliability test according to Richardson's Kuder, normality test according to Kolmogorov Smirnov, Chi-square test and Spearman's Rho correlation. The main results obtained were: reliability of the instrument with Richardson's Kuder with a very high level of reliability (KR20= 0. 8090) for tax culture and high (KR20= 0.6235) for tax obligations; data do not come from a normal distribution ($p < 0.05$) result of Kolmogorov Smirnov's test; it was determined that there is association between variables, in the Chi-square test $p < 0.05$ was obtained for all variables, and finally with Spearman's Rho the correlations between variables are positive. Conclusion: It was determined that the tax culture and its incidence in the fulfillment of the tax obligations of the grocery merchants of the central market "Virgen de Fátima", Huaraz, 2018, is positive.

Keywords: Tax awareness, tax knowledge, tax culture, compliance, tax obligations and tax values.

Índice

| Contenido | Página |
|--|---------------|
| Carátula | i |
| Título de la tesis | ii |
| Equipo de trabajo | iii |
| Hoja de firma de jurado y asesor | iv |
| Agradecimiento..... | v |
| Dedicatoria..... | ix |
| Resumen..... | xi |
| Abstract..... | xii |
| Índice | xiii |
| Índice de tablas | xv |
| Índice de figuras..... | xviii |
| I. Introducción | 1 |
| II. Revisión de literatura | 12 |
| 2.1. Antecedentes | 12 |
| 2.2. Marco teórico | 25 |
| 2.3. Marco conceptual..... | 47 |
| III. Hipótesis..... | 52 |
| IV. Metodología | 53 |
| 4.1. Diseño de la investigación | 53 |
| 4.2. Población y muestra..... | 55 |
| 4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores..... | 57 |
| 4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos..... | 59 |

| | | |
|------|---------------------------------|-----|
| 4.5. | Plan de análisis..... | 60 |
| 4.6. | Matriz de consistencia..... | 62 |
| 4.7. | Principios éticos | 63 |
| V. | Resultados | 65 |
| 5.1. | Resultados | 65 |
| 5.2. | Análisis de resultados..... | 80 |
| VI. | Conclusiones | 101 |
| | Recomendaciones | 105 |
| | Aspectos complementarios | 107 |
| | Referencias bibliográficas..... | 107 |
| | Anexos | 121 |

Índice de tablas

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Tabla 1 : Estadísticos de Fiabilidad: Kuder de Richardson de la Cultura Tributaria..... | 65 |
| Tabla 2 : Estadísticos de Fiabilidad: Kuder de Richardson de Obligaciones Tributarias..... | 65 |
| Tabla 3 : Prueba de Hipótesis: Prueba de Normalidad según Kolmogorov Smirnov..... | 65 |
| Tabla 4 : Tabla de Contingencia: Cultura Tributaria - Obligaciones Tributarias... | 66 |
| Tabla 5 : Prueba de Chi-Cuadrado: Cultura Tributaria - Obligaciones Tributarias..... | 66 |
| Tabla 6 : Tabla de Contingencia: Valores Tributarios - Obligaciones Tributarias..... | 67 |
| Tabla 7 : Prueba de Chi-Cuadrado: Valores Tributarios - Obligaciones Tributarias..... | 67 |
| Tabla 8 : Tabla de Contingencia: Conocimientos Tributarios - Obligaciones Tributarias..... | 68 |
| Tabla 9 : Prueba de Chi-Cuadrado: Conocimientos Tributarios - Obligaciones Tributarias..... | 68 |
| Tabla 10: Tabla de Contingencia: Conciencia Tributaria - Obligaciones Tributarias..... | 69 |

| | |
|---|----|
| Tabla 11: Prueba de Chi-Cuadrado: Conciencia Tributaria - Obligaciones Tributarias..... | 69 |
| Tabla 12: Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Cultura Tributaria..... | 70 |
| Tabla 13: Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Valores Tributarios..... | 70 |
| Tabla 14: Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Conocimientos Tributarios..... | 70 |
| Tabla 15: Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Conciencia Tributaria..... | 71 |
| Tabla 16: Declaración Veraz de sus Tributos..... | 71 |
| Tabla 17: Cumplimiento Responsable de los Tributos..... | 71 |
| Tabla 18: Cumplimiento del Cronograma de Pagos..... | 72 |
| Tabla 19: Compromiso con el Pago de Tributos para el Desarrollo de la Ciudad..... | 72 |
| Tabla 20: Conocimiento de Cultura Tributaria..... | 72 |
| Tabla 21: Conocimiento de Servicios que brinda la SUNAT..... | 73 |
| Tabla 22: Conocimiento de las Funciones de la SUNAT..... | 73 |
| Tabla 23: Requisitos y Condiciones del Régimen Mype..... | 73 |
| Tabla 24: Participación en Cursos Informativos sobre Tributación..... | 74 |
| Tabla 25: Participación en Talleres sobre Tributación..... | 74 |
| Tabla 26: Capacitación de la SUNAT..... | 74 |
| Tabla 27: Recepción de Material Informativo sobre Tributos..... | 75 |
| Tabla 28: Visualización de Videos Informativos de SUNAT..... | 75 |
| Tabla 29: Fomento de la Cultura Tributaria por parte del Estado..... | 75 |
| Tabla 30: Difusión de Información por parte de la SUNAT..... | 76 |
| Tabla 31: Conocimiento de Conciencia Tributaria..... | 76 |
| Tabla 32: Pago Voluntario de los Tributos..... | 76 |
| Tabla 33: Percepción de la Equidad en el Sistema Tributario..... | 77 |

| | |
|--|----|
| Tabla 34: Inscripción en el Régimen Único de Contribuyentes..... | 77 |
| Tabla 35: Emisión de Comprobantes de Pago..... | 77 |
| Tabla 36: Exigencia de Comprobantes de Pago por sus Compras..... | 78 |
| Tabla 37: Control de Comprobantes de Pago por Compras Realizadas..... | 78 |
| Tabla 38: Conocimiento de Sanciones por no Cumplir con las Obligaciones..... | 78 |
| Tabla 39: Declaraciones y Pagos dentro de los Plazos Establecidos..... | 79 |
| Tabla 40: Registro de Libros Contables..... | 79 |

Índice de figuras

| Contenido | Página |
|---|---------------|
| Figura 1 : Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Cultura Tributaria..... | 165 |
| Figura 2 : Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Valores Tributarios..... | 166 |
| Figura 3 : Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Conocimientos Tributarios..... | 167 |
| Figura 4 : Prueba de la Correlación de Rho de Spearman - Conciencia Tributaria..... | 168 |
| Figura 5 : Declaración Veraz de Tributos | 169 |
| Figura 6 : Cumplimiento Responsable de Tributos..... | 170 |
| Figura 7 : Cumplimiento del Cronograma de Pagos..... | 171 |
| Figura 8 : Compromiso con el Pago de Tributos para el Desarrollo de la Ciudad..... | 172 |
| Figura 9 : Conocimiento de Cultura Tributaria..... | 173 |
| Figura 10 : Conocimiento de Servicios que brinda la SUNAT..... | 174 |
| Figura 11 : Conocimiento de las Funciones de la SUNAT..... | 175 |
| Figura 12 : Requisitos y Condiciones del Régimen Mype..... | 176 |
| Figura 13 : Participación en cursos Informativos sobre Tributación..... | 177 |
| Figura 14 : Participación de Talleres sobre Tributación..... | 178 |
| Figura 15 : Capacitación de la SUNAT..... | 179 |
| Figura 16 : Recepción de Material Informativo sobre Tributos..... | 180 |
| Figura 17 : Visualización de Videos Informativos de SUNAT..... | 181 |
| Figura 18 : Fomento de la Cultura Tributaria por parte del Estado..... | 182 |
| Figura 19 : Difusión de Información por parte de la SUNAT..... | 183 |

| | |
|---|-----|
| Figura 20 : Conocimiento de Conciencia Tributaria..... | 184 |
| Figura 21 : Pago Voluntario de los Tributos..... | 185 |
| Figura 22 : Percepción de la Equidad en el Sistema Tributario..... | 186 |
| Figura 23 : Inscripción en el Régimen Único de Contribuyentes..... | 187 |
| Figura 24 : Emisión de Comprobantes de Pago..... | 188 |
| Figura 25 : Exigencia de Comprobantes de Pago por sus Compras..... | 189 |
| Figura 26 : Control de Comprobantes de Pago por Compras Realizadas | 190 |
| Figura 27 : Conocimiento de Sanciones por no Cumplir con las Obligaciones Tributarias..... | 191 |
| Figura 28 : Declaraciones y Pagos dentro de los Plazos Establecidos..... | 192 |
| Figura 29 : Registro de Libros Contables..... | 193 |

I. Introducción

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote con Resolución N° 0011-2019-CU-ULADECH-Católica emitida el 15 de enero del 2019 estableció para la escuela profesional de Contabilidad cuatro líneas de investigación multidisciplinarias para el desarrollo de actividades de investigación las cuales son la “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES)”(p.3), con la principal finalidad de establecer el eje integrador de desarrollo en investigación, siendo la línea de tributación la seleccionada para el desarrollo del presente trabajo de investigación para la obtención del título profesional de Contador Público; ante ello el presente trabajo de investigación se titula: “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018”.

Además, se ha revisado el Manual de Metodología de la Investigación Científica – MIMI, para la aplicación de los aspectos generales para el formato de presentación del presente informe, consideraciones de aplicación del método científico y del procedimiento general de investigación para la presente actividad. (Domínguez, 2015)

Basándonos en lo precedente, para el desarrollo del trabajo de investigación se puede mencionar que desde la antigüedad el ser humano ha buscado miles de formas de tener el control de todos los bienes que ha ido adquiriendo con el pasar del tiempo, como son sus terrenos, ganados, cosechas, entre otros; y con este control se dio origen a los números. Esto se remonta desde la época de la invasión española,

cuya época trajo consigo una serie de cambios en las relaciones sociales y productivas de la población; dentro de estos principales cambios se llegó a instituir la obligación de pagar tributos por parte de la población dominada que eran los indígenas a los conquistadores, se determinaron los medios que usarían para la recaudación de tributos; además se establecieron obligaciones tributarias para las demás castas del virreinato; asimismo, se formó la institución que administraba los tributos recaudados.

El tributo, desde la antigüedad consistió en la entrega de una parte de la producción personal o comunitaria para el Estado, cuya base se sustentaba en un orden legal o jurídico; en cambio en la actualidad, la tributación se encuentra organizada en base a las ordenanzas y/o leyes, que van de acuerdo a tasas o regímenes establecidos por el Estado; por todo ello, los diversos impuestos tienen la función principal de financiar los diversos servicios públicos otorgados por el Estado, la fuga de capitales como la evasión tributaria generan menor capacidad económica por parte del Estado peruano para financiar los servicios e infraestructuras públicas, lo que finalmente perjudica seriamente a los ciudadanos. Por ello, la cultura tributaria es un tema de gran interés a nivel mundial y mediante la determinación de políticas justas y equitativas cada gobierno blindo sus fronteras para evitar la fuga de capitales de su país hacia países de baja imposición fiscal.

Los gobiernos de los países en desarrollo invierten sus esfuerzos ahora más que nunca en aumentar ingresos fiscales a nivel interno para alcanzar el desarrollo sostenible y disminuir los niveles de pobreza, reducir desigualdades, prestar servicios públicos de excelente calidad, mejorar infraestructura y así lograr un crecimiento integrador.

Los países más desarrollados expresan a una mayor cultura tributaria, debido a que son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el tipo legal corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones; mientras que, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aportan están siendo utilizados de manera correcta, los que se ven reflejados en servicios públicos aceptables.

A nivel de América Latina, los hallazgos cuentan con una realidad de diferentes matices, y en la gran parte de los países el incumplimiento de las obligaciones tributarias está muy relacionado con la crisis actual por la pérdida de los valores democráticos y sobre todo con la falta de solidaridad de algunos sectores de la población. El gran problema principal en el incumplimiento de las obligaciones tributarias es debido a que muchos latinoamericanos no consideran que el pago de tributos sea un ejercicio ciudadano, confundiendo la democracia con la obediencia a las normas.

Para el cumplimiento de las normas tributarias es necesario tener un nivel aceptable de cultura tributaria que nos lleve a cumplir con nuestras obligaciones tributarias de manera formal y voluntaria; por ello, la cultura tributaria se promueve a través de la información, la toma de conciencia y la formación cognitiva, las cuales se interrelacionan para ejercer la acción de tributar; mientras que el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es el acto propio del ciudadano que aporta en la inversión al país.

Los estándares éticos y sociales son los elementos que generan un gran impacto en el comportamiento del ciudadano que contribuye, debido al riesgo de ser detectado y sancionado por la gestión tributaria. Entre las causas que generan la informalidad tributaria tenemos que, no existe el conocimiento tributario, existencia de limitaciones y complejidad en la legislación tributaria, la ineficacia de la gestión tributaria, sin tener conciencia tributaria de los compromisos; por otra parte, los factores que se adicionan para no cumplir con los deberes tributarios principalmente a causa del propio ente recaudador, la SUNAT, que no ayuda al ciudadano de una manera rápida, no muestran empatía por el contribuyente, comunican en base a un lenguaje complejo que el contribuyente en muchos casos no entiende la terminología, las pautas mínimas son confusas y no hay concordancia, y no hay ninguna consideración para las quejas y reclamos que el ciudadano presenta, debido a estas causas los contribuyentes no cumplen con sus compromisos tributarios.

En la medida que el Estado empiece a percibir ingresos por el concepto de tributos, la población podrá obtener mejores beneficios y servicios públicos con la proyección de obtener una mejor calidad de vida y contar con la seguridad social. Un estímulo importante para que el ciudadano realice una tributación oportuna es que el Estado haga un manejo y uso adecuado de los fondos públicos.

La carencia de cultura tributaria afecta la conducta de cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias; es por tal motivo que en el presente trabajo de investigación, se busca la relación entre ambas variables en la tesis intitulada: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Por lo descrito anteriormente se planteó el enunciado del problema de investigación: ¿Cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018?

El planteamiento del problema es el objeto de la investigación y abarca tres parámetros importantes como son el diagnóstico, pronóstico y el control del pronóstico. Para el presente trabajo de investigación, en cuanto al diagnóstico de la realidad problemática podemos mencionar que los cambios que se han presentado en los últimos años en el entorno social, cultural y económico vienen a ser la respuesta del incesante proceso de globalización que conlleva a que la economía tome un nuevo rol con la finalidad de alcanzar el desarrollo y mejora de los niveles de vida de la sociedad; y con estos avances a pasos agigantados la situación económica actual del Perú ha ido creciendo de una manera muy desordenada y caótica, acrecentándose la informalidad; son pocas las personas y empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias con lo cual dejan de aportar a la economía nacional generando menos valor e ingresos a la caja fiscal nacional, y ello a causa de una cultura tributaria ineficiente, empírica. La cultura tributaria debe partir desde el talento humano que asume los conceptos básicos, procesos y obligaciones respecto a los aspectos tributarios antes de ponerlos en práctica, debe verificar los cronogramas, conocer los beneficios y exenciones tributarias, manejo de control interno y auditoría los cuales le garantizarán el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria.

El segundo parámetro del planteamiento del problema es el pronóstico, por lo que nos hemos planteado la posibilidad de una deficiente cultura tributaria que

genera un impacto negativo en las obligaciones tributarias y con ello que el desarrollo de la sociedad se vea afectada, en nuestro caso, el crecimiento económico de la ciudad de Huaraz hace que no crezca en las medidas proyectadas, ya que la recaudación de los diversos tipos de tributos no es la esperada generando retraso, ya que no existe el suficiente recurso económico que es necesario para la ejecución de obras públicas que mejoren la imagen de nuestra ciudad y sus provincias; además del uso inadecuado de lo recaudado por parte de los representantes políticos de nuestra ciudad.

Mediante el control del pronóstico, último parámetro del planteamiento del problema, presentamos las posibles alternativas de solución a la problemática descrita en el presente trabajo de investigación. Ante esta realidad buscamos una alternativa de salida que pueda dar solución a esta situación; por lo que proponemos que:

- El Estado peruano debería evaluar, planificar y ejecutar decisiones políticas con la finalidad de elaborar un nuevo sistema tributario en base a la norma de mayor jerarquía que es nuestra Constitución Política del Perú la cual contienen los principios fundamentales que rigen a los tributos, y en base a la situación económica de las empresas.
- Otra alternativa va relacionada en torno a la cultura tributaria, que mediante la incorporación de un curso de línea en la malla curricular escolar a nivel secundaria puedan darse los conocimientos básicos que todo contribuyente debe conocer.
- Convenios de la Sunat con las facultades de contabilidad de las universidades, para que mediante los cursos de responsabilidad social

desde los primeros ciclos sean asesorados por profesionales de esta entidad y brinden charlas y orientación a empresarios.

- Hacer uso de sistemas informáticos interactivos y amigables, uso de redes sociales para difundir temas de cultura tributaria y obligaciones tributarias.

Con las propuestas mencionadas líneas arriba buscamos dar estrategias al Estado y al ente recaudador, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria; ya que al brindar los conocimientos básicos de una cultura tributaria a temprana edad, éstos generarán una mayor adherencia al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, porque será considerado como parte del qué hacer diario.

Conocida la problemática de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima” nos hemos planteado el objetivo general del presente trabajo de investigación:

Determinar la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Para lograr cumplir con este objetivo general debemos conocer principalmente los conceptos de cultura tributaria y obligaciones tributarias, y qué relación existe entre estas variables; y con ello nos establecimos como objetivos específicos:

- Determinar los valores tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

- Determinar los conocimientos tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.
- Determinar la conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

La presente investigación se justificó en sus aspectos teórico, práctico y metodológico; considerándose como justificación teórica que el desarrollo de este trabajo permitió a nivel correlacional determinar la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, ya que con la cultura tributaria se puede lograr que todo contribuyente aporte al Estado de una manera consciente por ser una obligación de naturaleza constitucional, con lo que conllevará a brindar servicios públicos óptimos y eficientes dirigidos finalmente al beneficio de misma ciudadanía (Bravo, 2012).

La justificación práctica por la que se desarrolló el trabajo de investigación está basada en la obtención de información necesaria sobre temas de cultura tributaria y obligaciones tributarias, que nos servirán como antecedentes para investigaciones posteriores, permitiéndonos analizar la realidad de nuestro entorno, que es la clave para la generación de empleo, de lucha contra la pobreza y, principalmente para el desarrollo del Estado, porque el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias genera el crecimiento económico de nuestro país.

Y finalmente la justificación metodológica del trabajo de investigación se sustenta en la aplicación de las normas establecidas por la universidad y la

investigación científica, para la determinación del problema, estableciendo el objetivo general y sus objetivos específicos, planteando la hipótesis, los cuales son plasmados en el cuadro de operacionalización de variables, que nos servirán de base para la aplicación de instrumentos de medición o recolección de datos.

La investigación científica puede definirse como un conjunto de acciones sistematizadas y planificadas que se emprenden con la finalidad de resolver, total o parcialmente, un problema científico determinado. La metodología de la investigación científica constituye por su parte un conjunto de métodos, categorías, leyes y procedimientos que orientan los esfuerzos de la investigación hacia la solución de los problemas científicos con un máximo de eficiencia.

La metodología que se utilizó para la ejecución de esta investigación fue de tipo cuantitativo porque se obtuvieron datos numéricos, utilizándose el programa informático Microsoft Excel y las pruebas estadísticas con los cuales se sustentan las hipótesis planteadas. El diseño de investigación fue del tipo correlacional – no experimental porque permitió describir el fenómeno social sin manipulación de variables (cultura tributaria y obligaciones tributarias), representando la realidad de este grupo; además, es de tipo transeccional o transversal ya que la recolección de los datos fue en un único momento, con el principal motivo de analizar la interrelación entre variables y su incidencia. Para la obtención de la información se utilizó como técnica de recolección de datos la entrevista con la finalidad de obtener información que no puede obtenerse de los cuestionarios y la observación directa que nos permitió entrar en contacto con la realidad de cada comerciante de abarrotes para obtener una información adicional a la brindada, ya que pueden estar obviando información importante; y finalmente, como instrumento se aplicó una encuesta, la

cual representa la realidad de ese entorno, observándose el proceso natural de su desarrollo, cumpliendo con los principios éticos del código de ética para la investigación al ejecutar el presente trabajo de investigación.

Una vez obtenidos los datos de relevancia para el trabajo de tesis, se realizó el análisis y procesamiento de los mismos mediante el programa de Microsoft Excel; además, fue necesario aplicar pruebas estadísticas como la prueba de fiabilidad según Kuder de Richardson para determinar la fiabilidad (nivel de confianza) de las preguntas de acuerdo a cada variable, la prueba de normalidad según Kolmogorov Smirnov para determinar la normalidad de las respuestas obtenidas, Chi-cuadrado y correlación Rho de Spearman para determinar la relación entre variables.

Con la aplicación de las técnicas y herramientas para la obtención de datos, el análisis y el procesamiento de los mismos expresados en tablas y figuras, pudimos obtener resultados importantes, los cuales fueron el motivo de desarrollo del presente trabajo de tesis. Entre los principales resultados obtenidos tenemos que a nivel de las dimensiones de la cultura tributaria como son los valores tributarios, conocimientos tributarios y conciencia tributaria inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustanciales; ya que los valores de Chi-Cuadrado para las variables (cultura tributaria y obligaciones tributarias) son menores a 0.05, lo que indica relación entre ellas; al igual que los valores obtenidos en la prueba de Correlación Rho de Spearman, donde los valores de “r” son positivos, que de acuerdo al postulado de rangos: $0 < r < 1$ refleja que hay incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Finalmente con la revisión literaria, investigación de antecedentes y análisis de los datos obtenidos, se obtuvo como conclusión general que se determinó que la

cultura tributaria conformada por valores, conocimientos y conciencia tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima” en el periodo 2018 de la ciudad de Huaraz; además podemos decir que, de una población con mayor cultura tributaria se pueden obtener mayores ingresos, los cuales son necesarios para cubrir las necesidades de nuestra localidad y desarrollo del país.

II. Revisión de Literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Borja et al. (2017), en su trabajo de investigación titulado: “Asesoramiento tributario y cultura del contribuyente - evaluación en sectores semi-rurales del Ecuador”, que tiene por objetivo el de determinar la influencia del asesor tributario sobre la disminución de la evasión de impuestos en las personas naturales, cuya investigación fue de tipo cuantitativa, inductiva – deductiva, aplicaron encuestas; determinaron que la formación en cultura tributaria es la formación en valores y actitudes ciudadanas. Los resultados revelan un conocimiento claro de los asesores sobre la operatividad de actos para la evasión y elusión de impuestos, pero su participación se respalda en que cada vez están cobrando más impuestos, el dinero es más necesario para el gasto de las familias, y que no observan las obras públicas que se financian con los impuestos pagados.

Valle (2017), en su trabajo de titulación: “Análisis de evasión tributaria del impuesto a la renta de personas naturales: período 2013- 2016”, tuvo por objetivo principal el dar a conocer la importancia de tener una adecuada cultura tributaria; ya que un gran número de contribuyentes desconocen sus obligaciones como ciudadanos por la falta de formación; en dicho trabajo se utilizó una metodología cualitativa, en el cual los resultados se proyectaron a un análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta entre los periodos 2013-2016. La autora concluyó que al no existir una cultura tributaria se reducen los ingresos monetarios al Ecuador, los cuales son de importancia para cubrir las necesidades de los ciudadanos

perjudicando la estructura social y económica del país, ya que incita una ineficaz retribución de los recursos.

Cedeño y Torres (2016), en su tesis: “Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016”, aplicaron como metodología un estudio descriptivo correlacional, con un enfoque cuantitativo de corte transversal; tuvo por objetivo principal el análisis de la cultura tributaria y la incidencia que tiene en la disponibilidad de tributar de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016. Esta investigación tiene como variable independiente la cultura tributaria conformada por: conocimiento, percepción y comportamiento tributario, y como variable dependiente: disponibilidad para tributar de los contribuyentes. En el análisis de los datos se empleó la técnica de regresión y correlación, determinando relación e influencia entre las variables estudiadas. Se concluyó en el presente trabajo de investigación que por más que estos contribuyentes tengan una alta percepción sobre la gestión e inversión de los recursos y siempre realicen prácticas tributarias correctas, esto no les hace estar más dispuestos a pagar impuestos, y mediante los resultados obtenidos, se podría asumir que lo hacen por temor a sanciones por parte de la Administración Tributaria.

García (2017), en su tesis titulada: “Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el Recreo”, tuvo por objetivo principal el diseño de una guía para aquellas personas que no cuentan con conocimientos tributarios y de esta manera ayudar a la recaudación del país, se empleó un método de investigación cuantitativa. Por intermedio del presente trabajo de investigación se concluyó que los contribuyentes de ese sector no emplean las leyes y reglamentos en su totalidad, así como tampoco tienen un control de sus ingresos y egresos para identificar sus

ganancias o pérdidas; además necesitan ayuda continua de actualización sobre el área tributaria ya que es muy versátil y de una enseñanza clara de cómo realizar sus declaraciones de impuestos vía internet.

Nieto (2017), en su trabajo de investigación titulado: “Proponer acciones para la Secretaría de Hacienda Distrital asociadas a la Cultura Tributaria como política de Responsabilidad Social en la ciudad de Bogotá”, aplicó como metodología el método de investigación mixto; es decir, cualitativo y cuantitativo, con un diseño de campo por medio de encuestas, con un tipo de investigación explicativo; tuvo como objetivo general proponer acciones para la Secretaría de Hacienda Distrital asociadas a la Cultura Tributaria como política de Responsabilidad Social en la ciudad de Bogotá que permita incentivar el cumplimiento oportuno de los tributos por parte de los ciudadanos. La autora concluyó que, la Secretaría de Hacienda Distrital debe ser consciente que el cumplimiento de los planes de desarrollo de cada administración depende de las fuentes de financiación disponibles, como los recursos provenientes de ingresos tributarios; además que, la inexistencia de cultura tributaria del pago voluntario para la construcción de obras y ejecución de proyectos para una ciudad ejemplo de desarrollo, genera mayores tasas de evasión, costos de la administración en procesos coactivos que pueden ser por periodos largos, incremento de los impuestos para subsanar el hueco fiscal, desconfianza de la ciudadanía, y sin lugar a dudas el estancamiento de la ciudad en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

2.1.2. Nacional

Hanco y Bañon (2016), en su trabajo de investigación titulado: “La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional de abogados del Cusco – 2015”. La metodología utilizada en la presente investigación fue de tipo correlacional cuya finalidad fue conocer la relación o grado de asociación que existió entre las dos variables, el diseño de investigación es no experimental - transversal y su nivel de investigación es descriptivo. Se realizó un análisis situacional de los profesionales cuyo objetivo general de la investigación fue determinar en qué medida la cultura tributaria incide en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes del ilustre Colegio Profesional de Abogados del Cusco – 2015. Los autores concluyeron en que la cultura tributaria tiene relación en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera positiva, directa y significativa mediante la prueba estadística de análisis de correlación Tau b de Kendal, además que más del 60% de entrevistados tiene poco y nada de conocimientos sobre la normativa tributaria con respecto a la renta de cuarta categoría, y que más de un 70% de los encuestados, no saben si mantiene deudas con la SUNAT, ello coherente con el bajo nivel de conocimiento de sus obligaciones tributarias.

Vásquez (2017), en su tesis titulada: “Implementación de una cultura tributaria para disminuir la evasión de impuestos del nuevo RUS en el CC Gamarra”, tuvo por objetivo general proponer lineamientos en materia de culturización tributaria aplicando métodos para disminuir la evasión de los comerciantes del centro

comercial de Gamarra que están acogidos al Nuevo RUS, 2017. Utilizó el sintagma holístico que emplea la teoría del enfoque mixto, específicamente de tipo aplicado–proyectivo. Obtuvo por conclusiones que principal problema es el desconocimiento de la canalización de los tributos para la elaboración de obras y gasto público en general; además considera que la mayoría los contribuyentes desean obtener más ganancia, que tienen la creencia de que el fisco es un ente castigador que toma las riquezas de sus empresa, las malversa y usa de manera corrupta; y finalmente concluyó en diseñar un plan a largo plazo en el centro comercial para educar y culturizar a los comerciantes con material audiovisual además de afiches que muestren cada obra en curso y cada obra finalizada financiada con los tributos que ellos pagan.

Chumpitaz (2016), en su tesis titulada: “Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPEs y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AyL Contratistas S.A.C. de San Miguel”, establece la adecuada implementación de estrategias que disminuyan la evasión tributaria teniendo en cuenta que el punto crítico de la problemática se refiere a la falta de conciencia tributaria que hace que los contribuyentes evadan impuestos al comprar o vender sin comprobantes de pagos o al presentar declaraciones adulteradas. El diseño de la investigación fue de tipo no experimental, correlacional con enfoque (cualitativo). Los resultados y el análisis de la investigación demostraron que existe un alto nivel de evasión tributaria que incide en la recaudación tributaria. Las conclusiones se resumieron en la necesidad de la implementación de adecuadas estrategias para disminuir la evasión tributaria.

Atoche (2016), en su tesis titulada: “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015”, tuvo como objetivo general describir la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA. El trabajo tuvo por variables a la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. La metodología fue de tipo descriptivo, nivel cuantitativo, diseño no experimental, transeccional, descriptivo. Se obtuvo como conclusión el impacto negativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA debido al bajo nivel de instrucción, complejidad del sistema tributario, poca o nula información del Estado a través de medios masivos con información básica al comerciante a cerca de los tributos, la desconfianza y corrupción del Estado, poca transparencia en el destino de los tributos, la baja cultura tributaria agravó la situación económica de los comerciantes, incumplimiento de sus políticas públicas y sociales.

Iglesias y Ruiz (2016), hacen mención en su tesis: “La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016”, el objetivo de la investigación fue determinar la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales del distrito de Tarapoto. El tipo de investigación aplicado es correlacional, con diseño no experimental. En el presente trabajo se concluyó que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales es el 29,8%, la relación de la cultura tributaria con cumplimiento con el pago de arbitrios es el 82,30% y la relación entre la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales es del 29,80%.

Chigne (2017), en su tesis titulada: “La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de los productores de vino en Pampas de Jagüey, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, año 2017”, tuvo por objetivo general el determinar la incidencia de la cultura tributaria en la formalización de los productores de vino en Pampas de Jagüey, distrito de Chicama, provincia de Ascope, año 2017, por ello el tipo de investigación fue descriptiva, diseño de investigación no experimental. Se concluyó en la presente investigación que la cultura tributaria incidió positivamente en la formalización de los productores de vino según los resultados obtenidos, ya que a mayor conocimiento de cultura tributaria, mayor opción tendrá de formalizarse, así también, el coeficiente de correlación es positivo de 0.965, a un nivel de significancia de 0.05, lo que significa que existe una alta incidencia entre ambas variables.

Burga (2015), en su tesis titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”, tuvo por objetivo general el de determinar la influencia de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra. Se trató de una investigación no experimental, con un diseño transeccional correlacional. Su población constituida por 78 personas, a los cuales les aplicaron fichas bibliográficas, encuestas. Concluyó que por la falta de conciencia tributaria, esto no les permite cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas comerciales; la falta de sensibilización de los contribuyentes en el aspecto cultural y ético, ocasiona que incurran en infracciones y sanciones tributarias; y que los contribuyentes seden ante la informalidad, ya que consideran que la recaudación del Estado no es legítimo.

2.1.3. Regional

Ponte (2017), en su tesis titulada: “Factores que generan la informalidad en los pequeños comerciantes del distrito de Sihuas, Ancash año 2016”, tiene como objetivo analizar los factores que influyen para la no formalización de los pequeños comerciantes del Distrito de Sihuas. El tipo de investigación fue no experimental de corte transversal, los datos obtenidos fueron de microempresarios, así como también una entrevista realizada al alcalde del Distrito de Sihuas. La autora determinó que los factores empresariales, laborales y burocráticos influyen en la no formalización de las empresas en el distrito de Sihuas.

Armestar (2018), en su tesis titulada: “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: caso Manna S.A.C. Chimbote”, cuyo objetivo general fue determinar y describir la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas del Perú y de la empresa Manna S.A.C. Chimbote. La investigación fue no experimental, descriptiva y de caso. En el trabajo de investigación se concluyó que el conocimiento tributario del gerente de la empresa Manna S.A.C. es bajo y que tiene una conciencia tributaria negativa, la que promueve la evasión de impuestos, debido a la imagen que el estado genera sobre el uso de los impuestos, complejos procesos de aportación y la inequidad fiscal que el contribuyente considera como existente.

Llajaruna (2017), en su tesis titulada: “Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma, 2016”, tuvo como objetivo general el de describir los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en las Municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Casma, 2016. Se

utilizó la metodología cualitativa y el diseño no experimental, descriptivo, bibliográfico y de caso, aplicándose las técnicas de la revisión bibliográfica y entrevista. Se obtuvieron como conclusiones que los factores que influyen en la recaudación del impuesto predial en el Perú son el bajo nivel socio económico, carencia de conocimiento sobre normas tributarias por parte del contribuyente, falta de confianza en sus autoridades, estar inmersos en actos de corrupción, etc.; además los factores más importantes que influyen en la recaudación del impuesto predial son insuficiente capacidad económica para pagar sus tributos, la Municipalidad no realiza campañas educativas de fortalecimiento de Cultura Tributaria y los contribuyentes no aceptan las normas y no cumplen sus obligaciones por convicción, no tienen compromiso con el desarrollo de su ciudad, consideran que el gobierno municipal hace mal uso de los recursos recaudados.

Mata (2016), en su tesis titulada: “Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado Los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote - 2017”, la metodología aplicada fue de diseño descriptiva explicativa, la autora planteó como objetivo general el de determinar los factores que influyen la evasión tributaria e informalidad de los comerciantes del mercado Los Cedros, Distrito de Nuevo Chimbote – 2017. En los resultados de la investigación se determinaron que los factores de la evasión tributaria e informalidad, el 53% respondieron que se debe a los montos muy altos de los tributos; un 20% alegaron que es por falta de información, esto se da a que no saben a ciencia cierta las tasas, obligaciones que tiene una empresa. Un 19% respondieron que no hay facilidades de pago por parte de la SUNAT, viéndole como un ente que no tiene ninguna contemplación. Se concluye que la mayoría de los comerciantes

encuestados no se encuentran en ningún Régimen Tributario, el 29% de las personas encuestadas están formalizadas como Persona Jurídica, el 32% como persona Natural y 39 % no está formalizada, reflejando un gran problema para economía de nuestro país; además se identificó un alto grado de evasión tributaria, ya que los comerciantes omiten la entrega de comprobantes en relación a las ventas y a las compras, declarando montos menores a los ingresos reales con el objetivo de pagar menos impuestos en este caso IGV e IR a la administración tributaria SUNAT.

Robles (2016), en su tesis titulada: “Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote”, aplicó la metodología analítica – descriptiva. El autor planteó como objetivo general el analizar los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote. Concluyéndose que la mayoría considera la existencia de una escasa o nula cultura tributaria; es decir, tiene que haber una exigencia de por medio que pueda obligar al contribuir con el pago de impuesto; además, existe una tendencia a pagar menos impuestos, donde se justifican por el desconocimiento; es decir, no saber por qué y cómo se debe pagar impuestos o contribuciones, o sabiéndolo no lo aplican, dado que ocultar bienes o ingresos es una forma de evasión tributaria voluntaria, y los microempresarios reconocen a la evasión tributaria como una disfunción social, debido a la falta de credibilidad de nuestros gobernantes lo que impulsa a evadir porque no sienten que tienen una retribución por el impuesto pagado.

2.1.4. Local

Chávez (2017), en su tesis titulada: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015”, cuyo objetivo general fue el de explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el periodo 2015, la investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, donde se concluyó que existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

Hermosa (2017), en su tesis titulada: “Factores que determinan la informalidad en los comerciantes del mercado Challhua, Huaraz, año 2017”, tuvo como objetivo principal el analizar los factores que determinan la informalidad de los comerciantes del mercado Challhua, Huaraz, año 2017, con un tipo de investigación descriptiva, el diseño de la investigación es no experimental. El autor llegó a la conclusión que los factores determinantes de la informalidad en los comerciantes vienen a ser la deficiente cultura tributaria pertenecientes al estrato social bajo y la escasez de puestos laborales; además recalcó que si no se toman las acciones pertinentes este fenómeno seguirá en aumento ya que para los comerciantes la informalidad ya forma parte de su rutina considerado como una actitud normal.

Mejía y Salcedo (2016), en su tesis titulada: “El nivel de influencia de la informalidad empresarial como factor de sub-desarrollo económico en el sector apiaro del Callejón de Huaylas de la Región Ancash – periodo 2015”, la metodología aplicada fue del tipo explicativo, correlacional, transversal y no

experimental; cuyo objetivo general fue identificar las causas principales que influyen en la informalidad empresarial como factor de subdesarrollo económico del sector apiario del Callejón de Huaylas de la región Ancash – periodo 2015; esta investigación planteó como variable dependiente al subdesarrollo económico y como variable independiente a la informalidad empresarial y los indicadores de carencia de títulos de propiedad, barreras o trabas burocráticas que impone el Estado, política tributaria y rigidez de la política laboral y el costo que ella conlleva. Los autores concluyeron en que las barreras o trabas burocráticas requieren de mayor tiempo y por lo tanto mayor costo, la política tributaria influye en la informalidad empresarial como factor de subdesarrollo económico del sector apiario al no ser un sistema tributario eficiente al no contar con un personal bien educado y capacitado (cultura tributaria), por esta razón los autores recomendaron que se revisen la magnitud de los impuestos y multas y que se considere lo engorroso de los trámites que deben efectuarse para cumplir con las obligaciones tributarias.

Minaya (2015), en su tesis titulada: “Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014”, el objetivo que se logró en la presente investigación fue determinar a la cultura tributaria como un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas. Esta investigación fue de tipo cuantitativo y de nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple. Se obtuvieron por resultados que, de los entrevistados el 76% están de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% opina que el Estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 74% opina que el Estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades

orientación, el 68% tienen conocimiento de los impuestos, el 58% opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el Estado. Los autores concluyeron que, la cultura tributaria es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto; además que para que se logre de manera voluntaria es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración tributaria y en los funcionarios.

Rodríguez (2018) en su tesis titulada: “Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016”. El objetivo general del presente trabajo fue el de determinar los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016. En cuanto al tipo de investigación fue del nivel cuantitativo con un diseño descriptivo simple – no experimental – transversal. Los resultados obtenidos fueron que en el Distrito de Huaraz las comercializadoras de abarrotes, realizan el pago de los tributos establecidos por el gobierno central y local como son: el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, seguro social de salud, sistema nacional de pensiones, derecho por tramites documentarios ante la SUNAT y SUNARP, derecho como proveedor de bienes y servicio al Estado, impuesto al patrimonio vehicular, el impuesto predial, licencia de funcionamiento, defensa civil, trámites documentarios en municipalidades cumpliendo así con las obligaciones tributarias. Entre la principal conclusión tenemos que en el Distrito de Huaraz los tributos que pagan las comercializadoras de abarrotes, son los que se encuentran establecidas en las Normas del Gobierno Central y Local, cumpliendo así con las obligaciones de acuerdo a Ley.

2.2. Marco teórico

2.2.1. Teorías

- Teoría Tributaria

Balra (1975), en su libro sobre Teoría Económica hace mención a la teoría tributaria del economista inglés David Ricardo del año 1871, el cual señala que “el problema principal de la economía política consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”. Es tal afirmación, el principal problema que observó David Ricardo en su época, por una injusta distribución de la riqueza, enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo. Dicho reparto o distribución de la riqueza, es precisamente la cuestión más susceptible de ser influida por las ideas políticas y sociales, revela los intereses económicos de distintas clases sociales, por lo que estableció la importancia de los impuestos, ya que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del gobierno y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país.

La capacidad para pagar los impuestos dependen del valor en dinero de los ingresos de cada individuo, comparados con el valor en dinero de las mercancías que consume habitualmente, por lo que se recurre a una serie de impuestos necesarios para cubrir los gastos del gobierno, como son: impuestos sobre los productos del suelo, sobre la renta de la tierra, sobre la tierra en sí, sobre el oro, sobre edificios, sobre los beneficios, sobre los salarios, mercancías que no son productos del suelo y diezmos.

Balra (1975) refiere que David Ricardo, consideró que la tarea de los gobiernos (previa recaudación eficiente de los tributos) debería ser la estimulación al sector privado para que aumenten sus capitales y rentas, cuya finalidad es diversificar el aparato productivo, dar incentivos para incrementar la producción, a través de mejoras en la productividad, generando nuevas fuentes de trabajo, con el objeto de aumentar el consumo, ahorro e inversión, a fin de crear mayores niveles de satisfacción a la población.

- **Teoría de relación por Sujeción**

Chávez (2017) sostiene que la relación jurídico-tributaria se justifica por la existencia de la subordinación de los ciudadanos dentro del Estado, el cual exige el pago de las contribuciones que cubren el gasto público, originado en la soberanía que exhiben aquellos que representan el poder público. Para la doctrina que es afín a esta teoría, la obligación se fundamenta jurídicamente porque es suficiente que un individuo tenga calidad de ciudadano para que tenga la obligación de contribuir a los gastos públicos, sin tomar en cuenta qué acciones el Estado pueda tomar, el destino que dé a las contribuciones y si sus acciones van a representar un beneficio para el contribuyente.

- **Teoría de la necesidad social**

Esta teoría se basa en el hecho de que el fundamento de la tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado.

La teoría de la necesidad social sostiene que la sociedad tiene necesidades similares a las de hombre individual solo que son de carácter general en vez de particular; así se señalan que las necesidades físicas de la sociedad son alimentos, vivienda, orden y seguridad, servicios públicos, salud, etc. y las

necesidades espirituales son educación, cultura, deportes, etc. (Chávez y Tadeo, 2014, p.44)

- **Teoría del seguro**

Para esta teoría, la tributación es el concepto del pago de una prima de seguro por brindar el servicio de protección que el Estado otorga a la vida y al patrimonio de sus contribuyentes.

Esta teoría se encuentra inspirada en la teoría política del más puro individualismo, puesto que considera que la única función del Estado es garantizar a cada individuo el respeto de sus propiedades y de sus vidas, por ello considera que el tributo que los ciudadanos pagan constituye una prima por esta garantía. (Chávez y Tadeo, 2014, p.44)

- **Teoría de Eheberg**

Chávez y Tadeo (2014) nos mencionan que la teoría de Eheberg hace mención a que:

El pago de los tributos, es un deber que no necesita fundamento jurídico especial considerando el deber de tributar como un axioma, que en sí mismo no reconoce límites; pero que los tiene en cada caso particular, en las razones de oportunidad que aconseja la tendencia de servir al interés general. De esta manera, de acuerdo con esta teoría el fundamento jurídico del tributo es, precisamente que no necesita ningún fundamento jurídico para justificar su existencia. (p.46)

- **Teoría del gasto público**

Esta teoría señala como fundamento jurídico de la imposición tributaria la necesidad de contribuir con los gastos públicos (recursos destinados a satisfacer

necesidades individuales); sin embargo, deben incluirse a los gastos destinados a satisfacer necesidades individuales, debido a que el gasto público del Estado cubre necesidades individuales como colectivas. En este caso la justificación del fundamento jurídico y ético de la tributación está en el hecho en que el Estado requiere de recursos para cubrir el gasto público y cumplir con brindar servicios que cubran a los ciudadanos, sean de carácter público o privado. (Chávez y Tadeo, 2014)

- **Teoría de los tributos**

Diep (2003), en esta teoría considera que la obligación de tributar fue producto de la dominación, así fuera en su carácter de gobernante, conquistador o simple opresor, siempre que se valiese de la fuerza en cualquiera de sus múltiples formas convencionales e históricas, se incluyó a la magia y el dominio de la mujer sobre el hombre o viceversa, del mayor sobre el menor, del viejo sobre el joven o viceversa, del rico sobre el pobre, del sano sobre el enfermo, etc. Diep concluyó que el “tributo e impuesto entrañan fuerza, coerción, coacción y hasta agresión, ya que, de otro modo, sería difícil que quienes sufren tales servidumbres los cumplan alegremente”.

2.2.2. Principios tributarios

Rodríguez (2015) menciona al libro traducido de Adam Smith que data del año 1776, titulado “Riqueza de las Naciones” que refiere sobre los principios tributarios, lo que fueron creados con la intención de que exista un marco de actuación ante las relaciones tributarias, de esta manera la función que realiza el estado consiste en establecer criterios generales, que afectan tanto al sujeto activo, como al sujeto pasivo de las relaciones tributarias, con la intención de que exista

certeza y equidad en la impartición de justicia, esto se logra estableciendo derechos y obligaciones para el estado y contribuyentes. Entre los principios tributarios tenemos:

- **Principio de Constitucionalidad**

Se eleva a principio tributario debido a que en la constitución se fija el tributo, a que las demás leyes se le subordinen y el que las leyes tributarias no se contrapongan a la constitución misma.

- **Principio de Legalidad**

Este principio está relacionado a un doble propósito limitante el de impedir que la autoridad lleve a cabo actos o realice funciones que no estén previstos en la ley y, por otra parte, limitar la obligación de los contribuyentes únicamente a lo que expresamente disponga mencionada ley.

- **Principio de Justicia o Proporcionalidad**

Este principio requiere de la unidad entre la generalidad y la uniformidad de las contribuciones dentro del Estado; es decir, que todo contribuyente se debe poder ubicar en un supuesto jurídico específico y que todas las personas sean iguales frente al tributo.

- **Principio de Certidumbre o Certeza**

La contribución que corresponde a cada individuo debe ser expresado de forma clara en la ley, respetando el carácter fijo de cada uno de los elementos del tributo, por ello no se decidirá de forma arbitraria la fecha de pago y la forma de realizarse el monto a pagar.

- **Principio de Comodidad**

Las autoridades están obligadas a facilitar al ciudadano la forma más beneficiosa de pagar los impuestos, haciendo que esta experiencia de pagar

impuestos sea lo más amena posible. Esto se logra estableciendo fechas y períodos de pago que anteriormente se analizaron tomando en cuenta las variables que pueden tener influencia en el proceso de recaudación, que dependiendo del impuesto se optara por la opción más benéfica para el contribuyente.

- **Principio de economía**

Todo impuesto establecido legalmente debe planearse de modo que la diferencia entre lo que se recauda y lo que ingresa en el tesoro público del estado sea lo más pequeña posible. El rendimiento del impuesto debe ser lo mayor posible ya que la recaudación de las contribuciones no debe ser realizada con fines de lucro.

2.2.3. Sistema Tributario Nacional

El Sistema Tributario es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación del país, que consiste en la determinación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, y administra los servicios aduanales y de inspección fiscal. (Armestar, 2018).

El Decreto Legislativo N° 771 (1994) describe al Sistema Tributario Nacional como el conjunto de principios, normas y reglas que el Estado Peruano ha determinado en materia tributaria para constituir los tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Este sistema se desarrolla en el marco conceptual del Código Tributario, Derecho Tributario y la Ley Penal Tributaria. “Los impuestos creados y vigentes dentro del país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo, deben transcribir continuidad, continuación técnica

y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema” (Carhuachin y Bazán, 2018, p.42).

El Estado debe concertar los impuestos dentro de un sistema de manera que en conjunto reporten recursos necesarios para el Tesoro Público, para ser distribuidos en el Presupuesto General; además, este sistema debe ser organizado, permitiendo al Estado valerse del mismo en casos excepcionales en que requiera incrementar sus ingresos sin tener que modificar o crear nuevos impuestos. Este sistema se ve materializado en el cobro de tributos (impuestos, contribuciones y tasas) que constituyen los ingresos tributarios de los niveles de gobierno.



- Código tributario

El Código Tributario constituye la base fundamental del Sistema Tributario Nacional, en el cual se constituyen los principios generales, procedimientos y normas jurídico-tributarias; además preside las relaciones jurídicas originadas por los tributos.

- **Tributos**

“El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento” (Chumpitaz, 2016).

• **Componentes del tributo**

Para la SUNAT (2016) los componentes del tributo son:

a) Hecho generador

Viene a ser una acción legal específica que especifica un tributo y cuya realización da origen a la obligación tributaria; es conocido como hecho imponible.

b) Contribuyente

Es la persona natural o jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo a ley constituye un hecho generador, lo que da lugar al pago de tributos y por ende al cumplimiento de las obligaciones formales.

c) Base de cálculo

Está referido a la cantidad numérica, que nos permite determinar la medida, valor o magnitud del cual se calcula el impuesto; también, se conoce como base imponible.

d) Alícuota

Viene a ser el valor porcentual señalado de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, con el fin de establecer el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al tesoro público.

- **Clasificación de los tributos**

En el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013), se establece que el término *tributo* está comprendido por:

a) Impuesto

Sanabria (2001) considera que “el impuesto, es el tributo más importante, no solamente por razones científicas, sino también por razones fiscales, por el volumen de captación de recursos que significa para el Estado” (p.90).

b) Contribución

Villegas (2005) refiere que “son tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado; este tributo se caracteriza por la existencia de un beneficio que puede derivar no solo de la realización de una obra pública, sino también de actividades o servicios estatales especiales, destinado a beneficiar a una persona determinada o a ciertos grupos sociales” (p.195).

c) Tasa

Sanabria (2001) tiene la concepción tradicional de que “la tasa se vincula al ingreso público como elemento de contra prestación; es decir, la tasa es el tributo que se paga al Estado, como retribución de un servicio público que del Estado se recibe. Esta concepción está vinculada al elemento de contra-prestación, a un concepto subjetivo del beneficio individual que se recibe del Estado, convirtiéndose entonces en una categoría de tipo económico que desfiguraría a la tasa como un

“precio” y a la realización jurídica, que se establece entre el Estado y el obligado a pagar la tasa, como una relación de Derecho Privado, basada en la voluntad del sujeto de demandar y pagar el servicio” (p.87).

De acuerdo a la naturaleza del servicio, las tasas pueden ser:

- ✓ **Arbitrios:** Dados por la prestación o mantenimiento de un servicio público, los cuales son recaudados por los Gobiernos Locales.
- ✓ **Derechos:** Por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos, tenemos el pago de derechos para obtener una copia de la partida de nacimiento o el asiento en los registros públicos.
- ✓ **Licencias:** Éstas gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización (licencias municipales de funcionamiento de establecimientos comerciales, licencias de construcción).

- **Impuesto General a las Ventas**

Para Luque (2003) el IGV es un impuesto que posee una vocación de neutralidad con respecto de la conformación de los precios y la configuración de la cadena de producción, distribución de bienes y distribución de los servicios, cuya estructura sirve como un adecuado instrumento de recaudación, con lo que lleva a que los contribuyentes se encuentren involucrados de forma directa en las labores de control del impuesto.

Considerando lo definido en el Art. 1° del T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas aprobado por Decreto Supremo N° 055-99-EF y Art.

2° del Reglamento de la Ley del IGV, Decreto Supremo N° 029-94-EF., se define al Impuesto General a las Ventas como el impuesto que grava todas las fases del ciclo de producción y de distribución, que se encuentra orientado a ser asumido por el consumidor final, siendo visible en el precio de compra de los productos que se adquiere.

Las operaciones que se encuentran gravadas con este impuesto son:

- La venta de bienes muebles en territorio peruano.
- La prestación de los servicios en Perú.
- Los contratos del área de construcción.
- La primera venta de inmuebles que son realizados por constructores.
- La importación de bienes. Un requisito para la venta de bienes muebles a tener en cuenta es que deben estar ubicados en territorio peruano, en cualquier etapa de producción y distribución, nuevos o usados, de forma independientemente del lugar donde se celebre el contrato.

Grava los servicios que generen rentas de tercera categoría prestados en el país, independientemente del lugar en que se pague o se perciba la contraprestación.

- **Impuesto a la Renta**

Vásquez (2014) considera en esta teoría a la Renta como la ganancia o utilidad susceptible de obtenerse en forma periódica de una fuente regular de explotación, como son: capital, trabajo o la aplicación conjunta de capital y trabajo. El Impuesto a la Renta es un tributo determinado anualmente, se considera como ejercicio gravable entre fechas del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Este tributo grava rentas

provenientes de la explotación de un capital sea de un bien inmueble o mueble, las que provengan del trabajo realizado en forma independiente o dependiente, las obtenidas de la aplicación conjunta de ambos factores como el capital y el trabajo, y así como las ganancias de capital.

En el Perú existen cinco categorías de I.R., cuyas categorías están en función de la naturaleza o la procedencia de las rentas y son las siguientes:

- ***Renta de primera categoría:*** Se aplica el criterio del devengado, la renta se genera mes a mes, y el impuesto se paga aunque la renta no haya sido pagada. Tenemos el alquiler y/o cesión de bienes muebles (alquiler de maquinarias, autos y camiones) o inmuebles (casas, departamentos y cocheras).
- ***Renta de segunda categoría:*** Se aplica el criterio de lo percibido; es decir, hay la obligación de pagar el impuesto cuando es cobrada la renta. Esta renta proviene de ganancias de inversiones de un derecho, o valores mobiliarios, o capital invertido, o ganancias en la transferencia de inmuebles (participaciones de fondos mutuos, acciones, regalías, bonos, intereses y dividendos).
- ***Renta de tercera categoría:*** Grava todos los ingresos que obtienen las personas y empresas que desarrollan actividades empresariales. No están consideradas las personas acogidas al Nuevo Régimen Único Simplificado. En esta categoría hay dos regímenes tributarios: general y especial.
- ***Renta de cuarta categoría:*** Se aplica el criterio de lo percibido, porque existe obligación de pagar el impuesto cuando el honorario se cobra. Se

producen por los ingresos que perciben las personas por su trabajo independiente, las dietas de directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales y las retribuciones de los trabajadores del Estado con contrato administrativo de servicios - CAS.

- ***Renta de quinta categoría:*** Se aplica el criterio de lo percibido; cuando existe la obligación de pagar el impuesto cuando se cobra la remuneración u otro concepto similar y el empleador debe informarlo mes a mes en la Planilla Electrónica o PLAME. Esta renta son los ingresos que perciben los trabajadores dependientes de una entidad o empresa a través de una planilla.

2.2.4. Cultura Tributaria

- **Importancia de fomentar la cultura tributaria**

En la página web de la SUNAT (2017) señala que: La educación tributaria es un compromiso de todo ciudadano peruano, el cual consiste en asumir el rol como contribuyente y pagar a tiempo los impuestos. La importancia de fomentar la cultura tributaria es generar conciencia en los ciudadanos, que la tributación es considerada un deber que tiene cada persona para el desarrollo del país. Se debe fomentar la cultura tributaria, informando a los contribuyentes sobre cómo funcionan los tributos, la importancia que tiene fomentando actitud responsable de pagar sus impuestos.

No puede obviar que un estímulo importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto facultativo relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos. (Burga, 2015, p.22)

Para la promoción de la Cultura Tributaria los ejes fundamentales vienen a ser la formación, la información y la concientización, los cuales se relacionan entre sí con la finalidad de tributar, para lo cual se debe incorporar a una estrategia de comunicación eficiente (Burga, 2015).

Sarduy y Gancedo (2016), describen que la importancia de la cultura tributaria depende del nivel cultural de la persona, la cual desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás, admite sus obligaciones tributarias para el bien común y del Estado.

La cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria, y la importancia del estudio del ciudadano reside como herramienta económica y de política fiscal por medio del pago o no pago de sus obligaciones fiscales.

- **Características de la cultura tributaria**

Las características específicas de la cultura tributaria que se extraen de las diversas definiciones se refieren a los valores, conocimiento y la actitud frente a un acto tributario, los cuales se encuentran interrelacionados con las normas legales que regulan los deberes y derechos de los ciudadanos en una relación jurídico-tributaria, basados en la ley máxima, la Constitución Política del Perú, y el Código Tributario.

- **Elementos de la cultura tributaria**

Los elementos están agrupados en atributos que son característicos de la cultura tributaria, como: valores, normas legales y sanciones, símbolos y tecnología.

Armas y Colmenares (2009), determinaron que los elementos de la cultura tributaria son:

- **Valores del contribuyente**
 - Honestidad, valor que determina el sentido de responsabilidad ante los deberes establecidos en las normas legales relacionados con la conducta moral y social.
 - Integridad, que es el actuar con respeto principalmente a uno mismo y hacia los demás según las normas sociales y morales.
 - Solidaridad, que vienen a ser los lazos que unen a los miembros de una sociedad encaminados a metas o fines comunes.
- **Normas legales y sanciones:** aquellas normas emitidas por el poder Legislativo o el poder Ejecutivo con carácter de obligatorio.
- **Símbolos:** expresado por un logo que identifica a la tributación (logo de la SUNAT).
- **Tecnología:** son las innovaciones tecnológicas aplicadas a la tributación, con mejoras en sus procesos.

La interrelación de todos estos elementos son los que caracterizan a la cultura tributaria, éstos se desarrollan dentro de la estructura económica con la finalidad primordial de evitar la evasión tributaria. Es necesario entender que los individuos que cumplen con sus tributos no siempre actúan de una forma racional. La moral tributaria como concepto ético asume la toma de decisión ante los actos tributarios impositivos, reconociendo que se encuentra influenciada por las diferencias culturales y que éstas son reconocidas como un factor importante al momento de cumplir con las obligaciones tributarias.

Otro elemento de la cultura tributaria es la conciencia tributaria, Batallanos, Rodríguez y Torres (2018) consideran que:

Se da mediante campañas de orientación y sensibilización sobre cultura tributaria para todos los contribuyentes; la formación de conciencia implica interiorizar un conjunto de conceptos que permiten al ciudadano entender la labor del Estado y asumir la tributación como un compromiso en la construcción de su sociedad, la educación es el medio más eficaz para desarrollar conciencia ciudadana y tributaria por su influencia en la formación de valores, en el aprendizaje de las normas que regulan la vida en la comunidad y el compromiso entre el bien común; la cultura tributaria, implica brindar información a la población sobre cuáles son las razones por las que existen los tributos, los servicios que se cubren con ellos, la forma cómo se calculan, etc. esto garantiza que la población se informe y en lo posible reaccione correctamente al cobro de los tributos. (p.31)

2.2.5. Obligación Tributaria

En el Decreto Supremo N° 133-2013-EF (2013), Texto Único Ordenado del Código Tributario, libro I se determina que:

- Exigibilidad de la Obligación Tributaria (Artículo 3°)

La obligación tributaria es exigible cuando:

1. Es determinada por el deudor tributario a partir del día siguiente del vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento, o a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
2. Deba ser determinada por la administración tributaria, a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución

que contenga la determinación de la deuda tributaria, o a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

- Elementos de la Obligación Tributaria

Bravo (2006), tras el análisis y comentario del Código Tributario, define como los elementos de la obligación tributaria a:

1. El sujeto, denominado como contribuyente o deudor, que se le atribuye el deber jurídico de prestación (sujeto pasivo); y el otro denominado acreedor o titular, que posee el derecho subjetivo a dicha prestación (sujeto activo).
2. El objeto, el cual es una prestación de dar un monto determinado o su equivalente con carácter definitivo.
3. El vínculo jurídico, que supedita a los sujetos al cumplimiento de la prestación tributaria.

- Clases de obligación tributaria

a) Obligación Sustancial

Se conoce también como una obligación principal, esto es una obligación de dar; es decir, de pagar los tributos al acreedor tributario.

La Administración Tributaria establece que son obligaciones sustanciales las siguientes:

- Pagar oportunamente los tributos como el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Pagar oportunamente las retenciones de impuestos efectuadas.
- Pagar oportunamente las percepciones efectuadas.

b) Obligación Formal

Se conoce también como una obligación accesoria, esto es obligación de hacer, obligación de no hacer, u obligación de tolerar.

La Administración Tributaria establece que las obligaciones formales son:

- Inscribirse en el RUC u otros registros
 - Fijar su domicilio fiscal
 - Determinar y declarar cada tributo dentro de ciertas fechas o plazos fijados legalmente.
 - Emitir comprobantes de pago por sus operaciones económicas
 - Sustentar el traslado de bienes con guías de remisión
 - Registrar sus operaciones en libros contables
 - Retener y pagar tributos
 - Depositar los montos de detracciones efectuadas a otros contribuyentes en el banco que señalen las normas vigentes
- **Factores para el cumplimiento voluntario**

El hecho de cumplir en forma voluntaria con los impuestos depende de diversos factores, como son: Sicológicos, sociales, organizativos, económicos y legales, los cuales se encuentran vinculados entre sí. Rosales (2016) los describe:

- **Sicológicos**

Para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos. Los contribuyentes que se sientan tratados injustamente, aun cuando ello no responda a la

realidad, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos. (p. 42).

- **Sociales**

El grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la calidad de los servicios que brinda el Estado y en qué grado éstos responden a las necesidades de la población. En la medida que es la actuación de la Administración Tributaria la que el contribuyente relaciona con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento. (Rosales, 2016, p.42)

- **Organizativos**

La conciencia tributaria se ve condicionada además por la forma en que los contribuyentes perciben su funcionamiento. Así, la complejidad de las normas, la utilización de un lenguaje poco comprensible para el ciudadano y las dificultades de los contribuyentes para entender el funcionamiento de la Administración Tributaria influyen negativamente en el cumplimiento voluntario. (Rosales, 2016, p.43)

- **Legales**

La existencia de un sistema tributario justo, simple, de aplicación masiva, con tasas moderadas y que no distorsione la asignación de recursos, además de facilitar la recaudación, también contribuye a la aceptación de los tributos. En ese sentido, la complejidad de un sistema puede contribuir a su rechazo en la medida que genera una desigualdad de oportunidades por la información con que cuentan los contribuyentes; aquéllos mejor informados estarán en mejores condiciones para cumplir con sus

obligaciones, otros deberán gastar en asesoramiento externo y los de menores recursos se verán inducidos al incumplimiento. (Rosales, 2016, p.43)

- **Económicos**

Una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta negativo para una cultura de aceptación de los impuestos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su situación económica se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la probable sanción que se le aplicará. (Rosales, 2016, p.44).

2.2.6. Administración Tributaria

En la página institucional de la administración tributaria del Perú, la definen como:

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo a su Ley de creación N° 24829, Ley General aprobada por Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, como el organismo técnico especializado, que está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. (SUNAT, 2016)

- **Finalidad**

Su principal finalidad es la de administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo a los convenios interinstitucionales que se celebren; otra finalidad es la de implementar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de personas, medios de transporte y mercancías; además, participa en la lucha contra la minería ilegal y el narcotráfico, mediante el control y fiscalización del ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de los productos relacionados a estas actividades.

Como actividad adicional, provee a los contribuyentes servicios que les facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y otras vinculadas a las funciones que realiza la administración tributaria; además de, brindar servicios a la comunidad en general dentro de su competencia. (SUNAT, 2016)

- **Instituto Aduanero y Tributario**

“El IAT es el encargado de brindar una capacitación de excelencia a los colaboradores de SUNAT, impulsar la investigación y la gestión del conocimiento, así como promover la cultura tributaria y aduanera en los estudiantes y ciudadanos” (SUNAT, 2016).

La SUNAT a través de la IAT ha diseñado una página web interactiva que busca promover la cultura tributaria y aduanera. Esta página web está conformada por cuatro temas de interés como son: Programas, recursos, novedades y contacto.

En cuanto a Programas, está enfocada a la escuela mediante la capacitación a docentes, visitas de Sunat a las escuelas y semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando; el otro grupo de enfoque son las universidades que mediante

encuentros universitarios y núcleos de apoyo contable fiscal donde difunden y capacitan sobre la cultura tributaria; y finalmente se enfoca a la sociedad mediante el voluntariado Sunat y charlas a MYPEs y emprendedores.

Los Recursos que la Sunat utiliza para difundir la cultura tributaria es a través de guías para docentes (de nivel primaria y de nivel secundaria), juegos digitales (controla equipajes y reto renta), historieta (“Historieta de la tributación”), videos educativos y presentaciones.

Entre las novedades de la página web contamos con noticias, actividades en los diversos lugares del país y galerías de fotografías como evidencia de las actividades desarrolladas.

Y finalmente, la pestaña de Contacto donde colocamos nuestros datos para cualquier consulta en línea con la administración tributaria.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Tributo

Villegas (2005), define en su libro “Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero” al tributo, como una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y con la finalidad de cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines.

García (2004), a través de su investigación afirma que en la figura del tributo se hace efectivo en el deber de los ciudadanos de contribuir a las cargas del Estado, dado que éste requiere de recursos financieros para la realización de sus fines. La aplicación del tributo es una atribución impositiva a los poderes públicos ya que el dinero es considerado, como el principio vital del cuerpo político, como aquello que sostiene su vida y movimiento y le permite ejecutar sus funciones más vitales. Posee un carácter contributivo que permite diferenciar a los tributos de otras prestaciones patrimoniales exigidas por el Estado cuya finalidad es sancionadora.

2.3.2. Cultura Tributaria

Burga (2015) en su tesis hace mención a los autores Valero, Ramírez y Briceño (2010) que definen a la Cultura Tributaria como “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria” (p.32).

Roca (2011), define a la cultura tributaria como “la información y los conocimientos que tiene un país sobre los impuestos; así como el conjunto de

percepciones, actitudes y hábitos que la sociedad tiene respecto a la tributación de un determinado país” (p.37).

Regalado (2013), define a la cultura tributaria como una conducta que se manifiesta en el cumplimiento de forma permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal con respeto a la ley, la solidaridad social de los contribuyentes y la responsabilidad ciudadana.

2.3.2.1. Valores tributarios

Los valores tributarios se traduce en una conducta manifestada en el comportamiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.

(Armas y Colmenares, 2009, p.148)

Los contribuyentes no deben ser los únicos que practiquen los valores éticos y morales sino también todo funcionario que es representante del Estado, que debe demostrar una conducta coherente con las normas, valores y principios que identifiquen su nivel de cultura tributaria.

“Los valores relacionados con la tributación no son, por si mismos, contenidos educativos, pero constituyen la base de la estrategia formativa, por lo que requieren tratamiento transversal y permanente en todo el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes niveles” (Castillo y Castillo, 2016, p.13).

2.3.2.2. Conocimientos tributarios

Yanes (2019), refiere que el conocimiento tributario es “el resultado o producto del proceso del conocer temas tributarios, cuando decimos que el conocimiento es la imagen del objeto, no nos estamos refiriendo simplemente a su forma exterior o visible, sino al conjunto o totalidad de sus características que hemos logrado captar o aprehender a través del conocer y plasmarlos como contribuyentes . (p. 67)

Para Chávez, Meza y Palga (2017), “el conocimiento tributario es toda la información relacionada sobre nuestro sistema tributario, como principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario plasmado en el código tributario, su importancia es significativa para la población ya que por ley el tributo es exigible por el Estado para cumplir sus funciones; mientras más informados esté la población en temas tributarios, podrán cumplir con sus obligaciones tributarias y de esta manera se podrá fortalecer la cultura tributaria en nuestro país para combatir con la evasión fiscal. (p.6)

2.3.2.3. Conciencia tributaria

Amasifuen (2015) refiere que, la conciencia tributaria está interrelacionada con el cumplimiento de forma voluntaria del contribuyente tanto de sus deberes y de sus obligaciones tributarias.

Yanes (2019) considera que la conciencia tributaria viene a ser el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias con el compromiso de responsabilidad con la sociedad y el Estado, derivándose de ella nuestros deberes tributarios.

Según Bravo (2012) afirma que: “La conciencia tributaria estaría representada por lo que el individuo expresa cuando explica las razones por las cuales cumpliría o dejaría de cumplir sus obligaciones tributarias” (p. 11).

2.3.3. Obligaciones tributarias

El Decreto Supremo N° 133-2013-EF (1999), que sustenta el Texto Único Ordenado del Código Tributario establece como Obligación Tributaria al derecho público, como el vínculo entre el deudor tributario y el acreedor establecido por ley, cuyo fin es el cumplimiento de la prestación tributaria de forma coactiva.

Para el cumplimiento de las obligaciones tributarias es necesario mantener una política de formación en aspectos tributarios, buscando el compromiso voluntario del pago de impuestos; además se busca establecer estrategias para la formación hacia el cambio de la cultura tributaria en general y de la ética nacional (Batallanos, Rodríguez y Torres, 2008).

Mamani (2016), en su tesis menciona que la Obligación Tributaria es la relación de derecho público, que consistente en el vínculo entre el acreedor (sujeto activo) y el deudor tributario (sujeto pasivo) establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Para Armestar (2018), es necesario partir del principio de legalidad, para comprender la razón de la obligación tributaria, ya que no puede obligar a nada sino está dispuesto a acatarla; por lo que la obligación tributaria se crea, nace, instaura y es producto de la ley.

En general, se considera a la obligación tributaria como una necesidad jurídica de la persona con la finalidad de cumplir una prestación diversa, con una

conducta de sujeción al mandato legal. Al realizarse el supuesto previsto establecerse la norma surgen consecuencias jurídicas que se manifiestan en derecho y obligaciones y que la teoría considera que pueden ser: dar, hacer, no hacer y, tolerar.

2.3.3.1. Obligaciones Sustanciales

La obligación sustancial hace referencia a la obligación de tributar, el pago de un impuesto; además podemos mencionar:

La obligación tributaria sustancial se origina cuando se cumplen los presupuestos contenidos en la normatividad, que dan lugar a la generación del impuesto y el respectivo pago de este. Motivo por el cual una de las características de la obligación tributaria sustancial es que esta nace de la ley cuando se realiza el hecho generador del impuesto y, por tanto, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria. (Armas, 2016, p.23)

2.3.3.2. Obligaciones Formales

La obligación formal se refiere a los procedimientos que el contribuyente requiere para el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, con respecto a la obligación formal, se dice que:

Este tipo de obligación permite verificar el pago de los tributos, identificar los contribuyentes que se encuentran obligados a realizar el pago, así como también la cuantía de este. En otras palabras, es a partir de las obligaciones de tipo formal que se suministran ciertos elementos al Gobierno Nacional para que este pueda investigar, determinar y recaudar los tributos y así se pueda cumplir con las obligaciones sustanciales. . (Armas, 2016, p.23)

III. Hipótesis

Para el presente trabajo de investigación se plantearon las siguientes hipótesis:

3.1. Hipótesis General

La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva.

3.2. Hipótesis Específicas

- Los valores tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos.
- Los conocimientos tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos.
- La conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva.

IV. Metodología

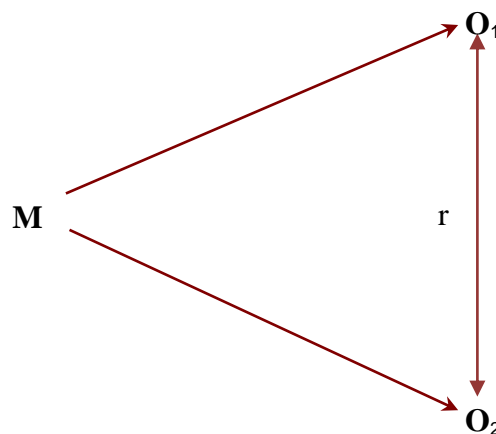
4.1. Diseño de la investigación

Para Hernández, Fernández y Baptista (2014) la investigación científica puede definirse como un conjunto de acciones sistematizadas y planificadas que se emprenden con la finalidad de resolver, total o parcialmente, un problema científico determinado.

El diseño de investigación es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado. Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño no experimental – transversal.

Diseño no experimental porque que no hubo manipulación alguna de las variables (cultura tributaria y obligaciones tributarias), y se basó principalmente en la observación del proceso natural y en el suceso del entorno, los cuales fueron posteriormente analizados; y transversal o transeccional, cuya característica es la recolección de los datos en un único momento, con el principal motivo de analizar la interrelación entre variables y su incidencia.

El diagrama del diseño de investigación es el siguiente:



Donde:

M = Muestra conformada por los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz.

O₁ = observación de la variable independiente: Cultura Tributaria.

O₂ = observación de la variable dependiente: Obligaciones Tributarias.

r = relación entre variables.

Además la investigación fue de tipo transeccional o transversal cuya característica es la recolección de los datos en un único momento, con el principal motivo de analizar la interrelación entre variables y su incidencia.

4.1.1. Tipo de investigación

Hernández, Fernández y Baptista (2014) refieren que el tipo de investigación determina cómo el investigador aborda el estudio, considerando las técnicas, métodos, instrumentos y procedimientos propios del mismo.

El presente trabajo de investigación es del tipo cuantitativo, porque consistió en la asignación de valores numéricos a la información obtenida de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, donde se hizo uso de la estadística en la relación entre las variables “Cultura Tributaria” y “Obligaciones Tributarias”.

Ruiz (2015) señala que algunas de las características de la investigación cuantitativa son:

(a) los hechos son estudiados en términos de variables; (b) las variables son medidas mediante el empleo de instrumentos válidos y confiables; (c) los datos son analizados mediante técnicas estadísticas; (d) los resultados son organizados en cuadros y gráficos; (e) es secuencial y probatorio; (f) los

procesos siguen un orden riguroso; (g) las decisiones críticas se toman antes de recolectar los datos; y (h) busca describir las situaciones estudiadas, explicar los hechos en términos de relación de causa-efecto y predecir situaciones futuras a partir de los datos obtenidos. (p.11)

4.1.2. Nivel de investigación

Citando a Ruiz (2015), refiere que el nivel de investigación correlacional: “Consiste en seleccionar un conjunto de variables sobre un problema de interés, medirlas y determinar el grado de relación que existe entre ellas” (p.13). Los estudios correlacionales, además hacen posible establecer predicciones sobre el comportamiento de las variable en estudio a través de los resultados obtenidos del instrumento empleado.

El presente trabajo de investigación se trató de un estudio de nivel correlacional, en la que buscamos determinar la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, con la finalidad de comprobar dicha correlación.

4.2. Población y muestra

4.2.1. Población

“Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.174).

Para la determinación de la población del presente trabajo de investigación se conversó con el presidente de la junta de comerciantes del mercado central “Virgen de Fátima”, el cual nos manifestó que de acuerdo a su padrón nominal hay 76 puestos de comerciantes de abarrotes entre propietarios e inquilinos que se encuentran dentro del régimen Mype.

4.2.2. Muestra

Una herramienta de la investigación científica para determinar la cantidad de la población a trabajar es el muestreo. Existen diversas técnicas, y entre ellas la técnica de muestreo no probabilístico por conveniencia. Esta técnica nos permite seleccionar los casos accesibles que acepten ser incluidos, esto fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para el investigador. Las muestras por conveniencia se pueden utilizar en las etapas exploratorias de la investigación como base para generar hipótesis y para estudios concluyentes en los cuales el investigador desea aceptar el riesgo de que los resultados del estudio tengan grandes inexactitudes (Otzen y Manterola, 2017).

El tamaño de la muestra fue de 76 comerciantes de abarrotes.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

| Variable | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicador | Ítems |
|---|--|---------------------------|----------------------------|---|
| Variable Independiente: Cultura Tributaria | La cultura tributaria se refiere al conjunto de valores, conocimientos y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria (Valero, Ramírez y Briceño, 2010). | Valores tributarios | Veracidad de información | ¿Declara lo real de sus tributos? |
| | | | Responsabilidad tributaria | ¿Cumple responsablemente con sus tributos? |
| | | | Puntualidad tributaria | ¿Cumple con el cronograma de pago de sus tributos? |
| | | | Compromiso tributario | ¿Se encuentra comprometido de pagar sus tributos para el desarrollo de su ciudad? |
| | | Conocimientos tributarios | Conocimiento tributario | ¿Conoce usted lo que es cultura tributaria? ¿Conoce los servicios que brinda la SUNAT? ¿Conoce las funciones de la SUNAT? ¿Conoce los requisitos y condiciones del régimen MYPE? |
| | | | Educación tributaria | ¿Ha participado en cursos informativos de tributación? ¿Ha participado de talleres sobre tributación? ¿Alguna vez la SUNAT lo ha capacitado? |
| | | | Difusión tributaria | ¿Alguna vez ha recibido material informativo sobre tributos? ¿Ha visto videos informativos de la SUNAT? ¿Considera que el Estado fomenta la cultura tributaria? ¿Considera que hay suficiente difusión de información por parte de la SUNAT? |
| | | Conciencia tributaria | Cumplimiento voluntario | ¿Conoce lo que es conciencia tributaria? ¿Cumple voluntariamente con el pago de sus tributos? ¿Percibe que hay equidad en el sistema tributario? |

Fuente. Elaboración propia.

| Variable | Definición Conceptual | Dimensiones | Indicador | Ítems |
|---|---|---------------------------|------------------------------|---|
| Variable Dependiente: Obligaciones Tributarias | La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013). | Obligaciones formales | Inscripción en el RUC | ¿Usted está inscrito en el régimen único de contribuyentes? |
| | | | Comprobantes de pago | ¿Usted emite comprobantes de pago? ¿Usted exige comprobantes de pago por sus compras para su negocio? |
| | | | Control documentario | ¿Lleva el control de sus comprobantes de compra? |
| | | | Conocimiento de sanciones | ¿Conoce cuáles son las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias? |
| | | Obligaciones sustanciales | Presentación de información | ¿Realiza sus declaraciones y pagos mensuales del dentro de los plazos establecidos del cronograma de vencimiento? |
| | | | Registro de libros contables | ¿Realiza el registro de sus libros contables? |

Fuente. Elaboración propia.

4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1. Técnicas

Para Ruíz (2015), la entrevista como técnica de recolección de datos es una forma específica de interacción con la sociedad cuya finalidad es recolectar datos para la investigación. Las preguntas formuladas dan la capacidad de aportar datos de interés, generando un diálogo en búsqueda de información proporcionando datos relativos a sus conductas, deseos, actitudes, opiniones y expectativas. Por ello, para el desarrollo del trabajo de investigación se realizó una pequeña entrevista a la muestra seleccionada de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima” con la finalidad de recabar más información. Otra técnica de recolección de datos aplicada en el desarrollo de este trabajo de investigación fue la observación directa, que para Ruíz (2015) esta técnica consiste en el uso de los sentidos en forma sistemática, orientados a la captación de la realidad que queremos estudiar; además es una técnica antigua donde el uso de nuestros sentidos es una fuente inagotable de datos para la actividad científica así como para la vida práctica que resulta de inestimable valor.

4.4.2. Instrumentos

Además del uso de las técnicas mencionadas se aplicó un cuestionario, el cual fue un instrumento útil para la obtención de información de manera clara y precisa; este instrumento fue indispensable para llevar a cabo las entrevistas formalizadas con los comerciantes.

4.5. Plan de análisis

El plan de análisis del desarrollo del trabajo de investigación titulado: “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018”, se basó en la organización de la información y el análisis de los datos obtenidos del cuestionario, los mismos que fueron tabulados mediante la aplicación de un programa informático como es el procesador de datos Microsoft Excel, para luego ser analizados estadísticamente.

Para determinar la confiabilidad del cuestionario se realizó la prueba de análisis de confiabilidad llamada Kuder–Richardson (KR_{20}), por tratarse de un instrumento de escala dicotómica (Si – No), para cada variable (dependiente e independiente).

Otra prueba aplicada fue la de normalidad según Kolmogorov Smirnov (K-S) para determinar la normalidad de las respuestas obtenidas; teniendo en consideración el valor de Sig. o p (si $p < 0.05$ la distribución no es normal, si $p > 0.05$ la distribución es normal), buscando que la distribución de frecuencias observada sea consistente con la distribución teórica (H_0), de lo contrario se acepta H_1 donde la distribución no es normal.

Cuando los resultados del trabajo de investigación no provienen de una distribución normal, para la contrastación de las hipótesis de la investigación se emplea la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado, y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman. El Chi-Cuadrado es una prueba no paramétrica empleada para contrastar frecuencias observadas con las frecuencias esperadas de acuerdo con la hipótesis nula; para el análisis se considera que si $p \leq \alpha$ ($\alpha = 0.05$, con un nivel de

confianza del 95%) se rechaza la hipótesis nula, concluyendo que existe asociación estadísticamente significativa entre las variables; además se categorizan las variables en niveles en cuanto a su percepción para una mejor interpretación. La otra prueba estadística empleada fue el coeficiente de correlación Rho de Spearman, el cual se empleó para evaluar la relación entre las dos variables (cultura tributaria y obligaciones tributarias), el cual mide la fuerza y la dirección de la asociación entre las dos variables clasificadas.

Finalmente se mostraron los datos y resultados del cuestionario aplicado en tablas y figuras para una mejor visualización.

4.6. Matriz de consistencia

Título: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

| ENUNCIADO DEL PROBLEMA | OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN | HIPÓTESIS | METODOLOGÍA |
|--|---|---|---|
| <p>Problema General</p> <p>¿Cómo la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cómo los valores tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018? - ¿Cómo los conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018? - ¿Cómo la conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018? | <p>Objetivo General</p> <p>Determinar la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar los valores tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018. - Determinar los conocimientos tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018. - Determinar la conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018. | <p>Hipótesis General</p> <p>La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los valores tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos. - Los conocimientos tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos. - La conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva. | <p>Tipo:</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Nivel:</p> <p>Correlacional</p> <p>Diseño:</p> <p>No experimental Transeccional</p> <p>Población y muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> - Población: 76 comerciantes - Muestra: 76 comerciantes <p>Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Observación directa <p>Instrumento:</p> <p>Cuestionario</p> |

Fuente. Elaboración propia

4.7. Principios Éticos

Enmarcados en el cumplimiento de las normas nos basamos en la Resolución N° 0973-2019-CU-ULADECH Católica, del 16 de agosto del 2019, en la que el Consejo Universitario de la ULADECH aprobó el Código de Ética para la Investigación Versión 002, en el cual se describen los principios éticos que rigen las normativas para la elaboración de proyectos de investigación, con el propósito de promover el conocimiento. Los principios éticos del investigador de la ULADECH son:

- **Protección a las personas:** En la investigación se aplicó este principio, respetando la dignidad humana, la diversidad, la identidad, la privacidad y la confidencialidad. Este principio involucra el respeto a los derechos humanos y su participación en los trabajos de investigación en forma voluntaria e informada.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** se respetó la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente adoptando medidas que evitaron daños y planificamos acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** En la investigación se contó con personas informadas que se expresaron de forma libre, obteniéndose la información necesaria para el desarrollo del presente trabajo.

- **Beneficencia y no maleficencia:** Se aseguró el bienestar de las personas involucradas en la investigación, disminuyendo los efectos adversos y maximizando los beneficios.
- **Justicia:** Como investigadores se emitieron juicios razonables, para evitar sesgos y evitar limitaciones en las capacidades y conocimientos que pudiesen llevar a una práctica injusta; además se estableció un trato equitativo para las personas involucradas en la investigación.
- **Integridad científica:** Se cumplieron las normas deontológicas profesionales que nos evitan los conflictos de intereses que alteran los resultados de la investigación.

V. Resultados

5.1. Resultados

Tabla 1

Estadísticos de Fiabilidad: Kuder de Richardson (KR₂₀) de la Cultura Tributaria

| Kuder de Richardson (KR₂₀) | Nº de Elementos |
|--|------------------------|
| 0.8090 | 18 |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.

Tabla 2

Estadísticos de Fiabilidad: Kuder de Richardson (KR₂₀) de Obligaciones Tributarias

| Kuder de Richardson (KR₂₀) | Nº de Elementos |
|--|------------------------|
| 0.6235 | 7 |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.

Tabla 3

Prueba de Hipótesis: Prueba de normalidad, Según Kolmogorov Smirnov

| Variables | Kolmogorov-Smirnov | | |
|-------------------------------|---------------------------|-----------|-------------|
| | Estadístico | gl | Sig. |
| V1: Cultura Tributaria | 0.157 | 76 | 0.000 |
| D1: Valores tributarios | 0.318 | 76 | 0.000 |
| D2: Conocimientos tributarios | 0.134 | 76 | 0.002 |
| D3: Conciencia tributaria | 0.304 | 76 | 0.000 |
| V2: Obligaciones Tributarias | 0.329 | 76 | 0.000 |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.

Tabla 4*Tabla de Contingencia: Cultura Tributaria – Obligaciones Tributarias*

| | | Obligaciones Tributarias | | Total | |
|-------------------|-----------|---------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | | No | Si | | |
| Cultura | No | Recuento | 2 | 21 | 23 |
| | | % Total | 2.6% | 27.6% | 30.3% |
| Tributaria | Si | Recuento | 9 | 44 | 53 |
| | | % Total | 11.8% | 57.9% | 69.7% |
| Total | | Recuento | 11 | 65 | 76 |
| | | % Total | 14.5% | 85.5% | 100.0% |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.**Tabla 5***Pruebas de Chi-Cuadrado: Cultura Tributaria – Obligaciones Tributarias*

| | Valor | gl | Sig. Asintótica (bilateral) |
|-------------------------------------|--------------|-----------|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 5,581 | 1 | .018 |
| Corrección por Continuidad | 4.031 | 1 | .045 |
| Razón de Verosimilitudes | 8.714 | 1 | .003 |
| Estadístico Exacto de Fisher | | | |
| Asociación Lineal por Lineal | 5.508 | 1 | .019 |
| Nº de Casos Válidos | 76 | | |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.

Tabla 6*Tabla de Contingencia: Valores Tributarios – Obligaciones Tributarias*

| | | Obligaciones Tributarias | | Total | |
|--------------------|-----------|---------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | | No | Si | | |
| Valores | No | Recuento | 2 | 24 | 26 |
| | | % Total | 2.6% | 31.6% | 34.2% |
| Tributarios | Si | Recuento | 9 | 41 | 50 |
| | | % Total | 11.8% | 53.9% | 65.8% |
| Total | | Recuento | 11 | 65 | 76 |
| | | % Total | 14.5% | 85.5% | 100.0% |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.**Tabla 7***Pruebas de Chi-Cuadrado: Valores Tributarios – Obligaciones Tributarias*

| | Valor | gl | Sig. asintótica (bilateral) |
|-------------------------------------|--------------|-----------|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 6,688 | 1 | .010 |
| Corrección por continuidad | 5.029 | 1 | .025 |
| Razón de verosimilitudes | 10.157 | 1 | .001 |
| Estadístico exacto de Fisher | | | |
| Asociación lineal por lineal | 6.600 | 1 | .010 |
| N° de casos válidos | 76 | | |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.

Tabla 8*Tabla de Contingencia: Conocimientos Tributarios – Obligaciones Tributarias*

| | | Obligaciones Tributarias | | Total | |
|----------------------------------|-----------|---------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | | No | Si | | |
| Conocimientos Tributarios | No | Recuento | 4 | 21 | 25 |
| | | % Total | 5.3% | 27.6% | 32.9% |
| Tributarios | Si | Recuento | 7 | 44 | 51 |
| | | % Total | 9.2% | 57.9% | 67.1% |
| Total | | Recuento | 11 | 65 | 76 |
| | | % Total | 14.5% | 85.5% | 100.0% |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.**Tabla 9***Pruebas de Chi-Cuadrado: Conocimientos Tributarios – Obligaciones Tributarias*

| | Valor | gl | Sig. asintótica (bilateral) |
|-------------------------------------|--------------|-----------|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 3,968 | 1 | .046 |
| Corrección por continuidad | 2.736 | 1 | .098 |
| Razón de verosimilitudes | 3.820 | 1 | .051 |
| Estadístico exacto de Fisher | | | |
| Asociación lineal por lineal | 3.916 | 1 | .048 |
| N° de casos válidos | 76 | | |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.

Tabla 10*Tabla de Contingencia: Conciencia Tributaria – Obligaciones Tributarias*

| | | Obligaciones Tributarias | | Total | |
|-------------------|-----------|---------------------------------|--------------|--------------|---------------|
| | | No | Si | | |
| Conciencia | No | Recuento | 3 | 26 | 29 |
| | | % Total | 3.9% | 34.2% | 38.2% |
| Tributaria | Si | Recuento | 8 | 39 | 47 |
| | | % Total | 10.5% | 51.3% | 34.0% |
| Total | | Recuento | 11 | 65 | 76 |
| | | % Total | 14.5% | 85.5% | 100.0% |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.**Tabla 11***Pruebas de Chi-Cuadrado: Conciencia Tributaria – Obligaciones Tributarias*

| | Valor | gl | Sig. asintótica (bilateral) |
|-------------------------------------|--------------|-----------|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 4,076 | 1 | .044 |
| Corrección por continuidad | 2.860 | 1 | .091 |
| Razón de verosimilitudes | 4.132 | 1 | .042 |
| Estadístico exacto de Fisher | | | |
| Asociación lineal por lineal | 4.022 | 1 | .045 |
| N° de casos válidos | 76 | | |

Fuente. Reporte SPSS en su versión 24.

Tabla 12*Prueba de Correlación de Rho de Spearman – Cultura Tributaria*

| Correlación | Obligaciones Tributarias | |
|---------------------------|---------------------------------|-------|
| | Coefficiente de correlación | 0.676 |
| Cultura tributaria | Sig. (bilateral) | 0.000 |
| | N° | 76 |

Fuente. Base de datos, aplicado a los comerciantes de abarrotes.**Tabla 13***Prueba de Correlación de Rho de Spearman – Valores Tributarios*

| Correlación | Obligaciones Tributarias | |
|----------------------------|---------------------------------|--------|
| | Coefficiente de correlación | 0. 671 |
| Valores tributarios | Sig. (bilateral) | 0.000 |
| | N | 76 |

Fuente. Base de datos, aplicado a los comerciantes de abarrotes.**Tabla 14***Prueba de la Correlación de Rho de Spearman - Conocimientos Tributarios*

| Correlación | Obligaciones Tributarias | |
|----------------------------------|---------------------------------|-------|
| | Coefficiente de correlación | 0.581 |
| Conocimientos tributarios | Sig. (bilateral) | 0,000 |
| | N | 76 |

Fuente. Base de datos, aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Tabla 15*Prueba de Correlación de Rho de Spearman – Conciencia Tributaria*

| Correlación | Obligaciones Tributarias | |
|------------------------------|---------------------------------|-------|
| | Coeficiente de correlación | 0.616 |
| Conciencia tributaria | Sig. (bilateral) | 0,000 |
| | N | 76 |

Fuente. Base de datos, aplicado a los comerciantes de abarrotes.**Tabla 16***Declaración Veraz de Tributos*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 57 | 75% |
| No | 19 | 25% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 17***Cumplimiento Responsable de Tributos*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 61 | 80% |
| No | 15 | 20% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.

Tabla 18*Cumplimiento del Cronograma de Pagos*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 61 | 80% |
| No | 15 | 20% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 19***Compromiso con el Pago de Tributos para el Desarrollo de la Ciudad*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 37 | 49% |
| No | 39 | 51% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 20***Conocimiento de Cultura Tributaria*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Masculino | 68 | 89% |
| Femenino | 8 | 11% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.

Tabla 21*Conocimiento de Servicios que Brinda la SUNAT*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 29 | 38% |
| No | 47 | 62% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 22***Conocimiento de las Funciones de la SUNAT*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 51 | 67% |
| No | 25 | 33% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 23***Requisitos y Condiciones del Régimen Mype*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 72 | 95% |
| No | 4 | 5% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia

Tabla 24*Participación en Cursos Informativos sobre Tributación*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 14 | 18% |
| No | 62 | 82% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 25***Participación en Talleres sobre Tributación*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 7 | 9% |
| No | 69 | 91% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 26***Capacitación de la SUNAT*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 7 | 9% |
| No | 69 | 91% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.

Tabla 27*Recepción de Material Informativo sobre Tributos*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 14 | 18% |
| No | 62 | 82% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 28*Visualización de Videos Informativos de SUNAT*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 9 | 12% |
| No | 67 | 88% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 29*Fomento de la Cultura Tributaria por Parte del Estado*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 36 | 47% |
| No | 40 | 53% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia

Tabla 30*Difusión de Información por Parte de la SUNAT*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 23 | 30% |
| No | 53 | 70% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 31*Conocimiento de Conciencia Tributaria*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 68 | 89% |
| No | 8 | 11% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 32*Pago Voluntario de los Tributos*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 37 | 49% |
| No | 39 | 51% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia

Tabla 33*Percepción de la Equidad en el Sistema Tributario*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 25 | 33% |
| No | 51 | 67% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 34*Inscripción en el Régimen Único de Contribuyentes*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 76 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 35*Emisión de Comprobantes de Pago*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 68 | 89% |
| No | 8 | 11% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 36*Exigencia de Comprobantes de Pago por sus Compras*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 57 | 75% |
| No | 19 | 25% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 37***Control de Comprobantes de Pago por Compras Realizadas*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 64 | 84% |
| No | 12 | 16% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.**Tabla 38***Conocimiento de Sanciones por no Cumplir con las Obligaciones Tributarias*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 72 | 95% |
| No | 4 | 5% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.*Elaboración.* Propia.

Tabla 39*Declaraciones y Pagos Dentro de Plazos Establecidos*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 61 | 80% |
| No | 15 | 20% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia.

Tabla 40*Registro de Libros Contables*

| Alternativa | f_i | % |
|--------------------|-------------------------|-------------|
| Si | 76 | 100% |
| No | 0 | 0% |
| Total | 76 | 100% |

Fuente. Cuestionario aplicado a los comerciantes de abarrotes.

Elaboración. Propia

5.2. Análisis de Resultados

Con el presente trabajo de investigación buscamos: Determinar la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Para ello se aplicó el cuestionario con 25 preguntas, 18 de ellas enfocadas a la variable independiente, cultura tributaria; y 7 para la variable dependiente, obligaciones tributarias.

El primer análisis fue determinar la confiabilidad de consistencia interna del cuestionario aplicado a la muestra de trabajo, mediante la prueba de Fiabilidad según Kuder de Richardson (KR_{20}), para establecer la homogeneidad y aplicación exacta del instrumento, ya que es aplicable en instrumentos dicotómicos (Si – No) con datos transversales, “la medición de la confiabilidad de consistencia interna es utilizada para determinar la solidez de los resultados de los ítems de una escala, y el cuanto se correlacionan entre sí y con el resultado general de la investigación” (Cascaes et al., 2015, párrafo 6).

De acuerdo a lo mencionado, la fiabilidad del instrumento bajo el criterio de la prueba de consistencia interna Kuder de Richardson presentó un nivel de fiabilidad muy alto que alcanza al 0.8090 para el cuestionario que mide la variable de cultura tributaria (tabla 1); y para la variable obligaciones tributarias se obtuvo un KR_{20} de 0.6235 que determina un nivel de fiabilidad alto (tabla 2).

En la tabla 3, se muestra la prueba de hipótesis mediante la aplicación de la prueba de normalidad según Kolmogorov Smirnov (K-S), “ya que es adecuado para muestras de más de 50 datos, el test en SPSS proporciona un valor de significación

(Sig. o p) para un intervalo de confianza que por defecto es del 95% ($p = 0,05$)”

(Najera, 2014, p.14).

Para esta prueba de hipótesis se plantearon como hipótesis:

H₀: las variables en estudio provienen de una distribución normal

H₁: las variables en estudio no provienen de distribución normal

Regla de decisión:

- Se rechaza H₀ cuando “ p ” es menor a 0.05.
- No se rechazará H₀ cuando “ p ” es superior a 0.05.

Según la prueba K-S para cultura tributaria se obtuvo el valor de 0.157 con un valor de $p = 0.000$, y para obligaciones tributarias el valor fue de 0.329 con un valor de $p = 0.000$; ambas significancias muestran que $p < 0.05$; por lo que, rechazamos el H₀ y aceptamos la H₁, lo que expresa que la distribución de frecuencias empírica no es consistente con la distribución teórica (normal).

Debido a que los resultados (sumas) no provienen de una distribución normal, para la contrastación de las hipótesis de la investigación se empleó la prueba no paramétrica Chi-Cuadrado, y el coeficiente de correlación de Rho de Spearman.

Según la tabla 4, tabla de contingencia entre Cultura tributaria y Obligaciones tributaria, el 57.9% indicó que hay asociación entre las variables; es decir, existe la incidencia que se planteó en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Según la tabla 5, prueba de Chi-Cuadrado entre Cultura tributaria y Obligaciones tributarias, se obtuvo que el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.018 < 0.05$), el cual indica la magnitud del error que estamos dispuestos a aceptar para dar como válida la asociación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias. Rivera (2014), en su video menciona que “este test o prueba estadística

nos ayuda a reconocer la asociación entre dos variables categóricas dicotómicas; además que p es la magnitud del error en el caso de que se acepte la asociación de variables”.

Según la tabla 6, tabla de contingencia entre los Valores tributarios y Obligaciones tributarias, el 53.9% de las respuestas al cuestionario determinaron que los comerciantes de abarrotes que cumplen con sus obligaciones tributarias, lo realizan porque poseen valores tributarios; reconociéndose así la asociación de las dos variables categóricas dicotómicas.

Según la tabla 7, prueba de Chi-Cuadrado entre Valores tributarios y Obligaciones tributarias, se obtuvo que el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.010 < 0.05$), el cual indica la magnitud del error que estamos dispuestos a aceptar para dar como válida la asociación entre valores tributarios y obligaciones tributarias.

Según la tabla 8, tabla de contingencia entre los Conocimientos tributarios y Obligaciones tributarias, el 57.9% de las respuestas al cuestionario evidenciaron que hay incidencia de los conocimientos tributarios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con lo cual se determinó la asociación de las dos variables categóricas dicotómicas.

Según la tabla 9, prueba de Chi-Cuadrado entre Conocimientos tributarios y Obligaciones tributarias, se obtuvo que el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.046 < 0.05$), el cual indica la magnitud del error que estamos dispuestos a aceptar para dar como válida la asociación entre ambas variables.

Según la tabla 10, tabla de contingencia entre la Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias, el 51.3% de los respuestas al cuestionario demostraron que

hay incidencia de la conciencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, determinándose la asociación de las dos variables categóricas dicotómicas.

Según la tabla 11, prueba de Chi-Cuadrado entre Conciencia tributaria y Obligaciones tributarias, se obtuvo que el nivel de significancia es menor que 0.05 ($0.044 < 0.05$), el cual indica la magnitud del error que estamos dispuestos a aceptar para dar como válida la asociación entre ambas variables.

Mondragón (2014) hace referencia en su artículo de reflexión sobre la estadística no paramétrica, cuya información fue obtenida del libro de Cáceres (2006) titulado “Conceptos básicos de estadística para ciencias sociales”, donde:

“El término estadística no paramétrica hace referencia a los métodos estadísticos que no requieren la especificación de un supuesto sobre la distribución de la que proceden los datos de la muestra para efectuar inferencias sobre la población; es decir, que no exigen la suposición de la normalidad de la población de la cual fue extraída la muestra. (p.99)

Una de estas pruebas no paramétricas es la prueba de correlación de Rho de Spearman:

Que es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos. Aparte de permitir conocer el grado de asociación entre ambas variables, con Rho de Spearman es posible determinar la dependencia o independencia de dos variables aleatorias. (Mondragón, 2014, p.100)

Según la tabla 12 y la figura 1, se aplicó la prueba de correlación de Rho de Spearman a la variable Cultura Tributaria; para la obtención de los resultados inferenciales se utilizó esta prueba estadística no paramétrica, determinándose el

grado de relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; con ello podemos establecer dos tipos de hipótesis estadísticas:

H₀ : La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, no es positiva.

H₁ : La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima” Huaraz, 2018, es positiva.

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

Regla de decisión:

- Se rechaza H₀ cuando “*p*” es menor a $\alpha = 0.05$.
- No se rechazará H₀ cuando “*p*” es superior a $\alpha = 0.05$.

La correlación presenta signo positivo (coeficiente de correlación $r = 0.676$), por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa, positiva o significativa. Así mismo, el grado de relación es aceptable; además, como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias.

Mondragón (2014) afirma que el coeficiente de correlación de rangos de Spearman puede puntuar desde -1.0 hasta +1.0, y se interpreta así: los valores cercanos a +1.0, indican que existe una fuerte asociación entre las clasificaciones, o sea que a medida que aumenta un rango el otro también aumenta; los valores cercanos a -1.0 señalan que hay una fuerte asociación

negativa entre las clasificaciones; es decir que, al aumentar un rango, el otro decrece. Cuando el valor es 0.0, no hay correlación. (p. 100)

Según la tabla 13 y figura 2, se aplicó la prueba de correlación de Rho de Spearman a la dimensión Valores Tributarios. Para la obtención de los resultados inferenciales se utilizó la estadística no paramétrica, utilizándose el coeficiente la correlación de Rho de Spearman, para determinar el grado de relación entre los valores tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Con ello podemos establecer dos tipos de hipótesis estadísticas:

H₀ : Los valores tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, no son positivos.

H₁ : Los valores tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos.

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

Regla de decisión:

- Se rechaza H₀ cuando “*p*” es menor a $\alpha = 0.05$.
- No se rechazará H₀ cuando “*p*” es superior a $\alpha = 0.05$.

La correlación presenta signo positivo (coeficiente de correlación $r = 0.671$), por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa, positiva o significativa. Así mismo, el grado de relación es aceptable; además, como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significación teórica $\alpha =$

0.05, se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que existe relación positiva entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias.

Según la tabla 14 y figura 3, se aplicó la prueba de correlación de Rho de Spearman a la dimensión Conocimientos Tributarios. Para la obtención de los resultados inferenciales se utilizó la estadística no paramétrica, utilizándose el coeficiente la correlación de Rho de Spearman, para determinar el grado de relación entre los conocimientos tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018. Con ello podemos establecer dos tipos de hipótesis estadísticas:

H₀ : Los conocimientos tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, no son positivos.

H₁ : Los conocimientos tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos.

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.

Regla de decisión:

- Se rechaza H₀ cuando “*p*” es menor a $\alpha = 0.05$.
- No se rechazará H₀ cuando “*p*” es superior a $\alpha = 0.05$.

La correlación presenta signo positivo (coeficiente de correlación $r = 0.616$), por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa, positiva o significativa. Así mismo, el grado de relación es aceptable. Además como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significación teórica $\alpha =$

0.05, se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que existe relación positiva entre los conocimientos tributarios y las obligaciones tributarias.

Según la tabla 15 y figura 4, se aplicó la prueba de correlación de Rho de Spearman a la dimensión Conciencia Tributaria. Para la obtención de los resultados inferenciales se utilizó la estadística no paramétrica, utilizándose el coeficiente la correlación de Rho de Spearman, para determinar el grado de relación entre la conciencia tributaria y en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Con ello podemos establecer dos tipos de hipótesis estadísticas:

H₀ : La conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, no es positiva.

H₁ : La conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva.

El nivel de significación teórica es $\alpha = 0.05$, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%. La correlación presenta signo positivo, por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa, positiva o significativa. Así mismo, el grado de relación es aceptable; además, como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significación teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que existe relación positiva entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias.

Según la tabla 16 y figura 5 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 75%

declaran verazmente sus tributos; mientras que el 25% no lo hacen realmente. Esta realidad se relaciona con lo mencionado en la tesis de Minaya (2015), donde refiere que la SUNAT en la lucha contra la evasión, ha detectado que las declaraciones de algunos contribuyentes no reflejan su realidad económica, por lo que son una suerte de "espejismo tributario" que evaden el pago de impuestos; estos datos falsos presentados por los contribuyentes, representantes o asesores son declarados con la finalidad de no pagar o pagar menos, no contienen la verdad de sus transacciones, lucrando ilícitamente. La experticia de la administración tributaria lleva a encontrar estas informaciones falsas, por lo que se realizan las auditorias pertinentes con la finalidad de exigir al contribuyente a cumplir verazmente con sus obligaciones tributarias.

Según la tabla 17 y figura 6 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 80% cumplen responsablemente con el pago de sus tributos; mientras que existe un 20% que no lo hacen. Como observamos tenemos un porcentaje considerable que cumple con el valor de la responsabilidad, pero aún existe un porcentaje nada despreciable. Minaya (2015) considera que la responsabilidad de nuestra sociedad en general, pueda cambiar nuestra la manera de actuar, poniendo en práctica los valores y no inclinarse por lo contrario; es decir, los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo. Además plantea que se debe convencer al contribuyente de cumplir responsablemente, lo cual le da la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga uso adecuado y transparente de los recursos públicos, con el fin de fortalecer la cultura tributaria, por lo que se requiere que la población obtenga

conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

Según la tabla 18 y figura 7 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 80% cumple con el cronograma de pagos de tributos establecidos por la administración tributaria; pero aún un 20% no cumple. Para Sarduy y Gancedo (2016), la cultura tributaria viene a ser: “El conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias” (p. 7). Para lograr cambios en el comportamiento del contribuyente es necesario el tiempo, no se pueden establecer logros a corto plazo; ya que los aspectos económicos, sociales y políticos de la cultura tributaria se dan mediante un proceso de aprendizaje paulatino, la cultura se cultiva durante años; el cumplimiento del pago es un acto individual que trasciende en la sociedad, por lo que la administración tributaria establece un cronograma de acuerdo al último dígito del registro único de contribuyentes, con la finalidad de mantener un orden entre los mismos, dando el tiempo necesario para informar sus tributos de un periodo establecido.

Según la tabla 19 y figura 8 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 49% están comprometidos con el pago de sus tributos en busca del desarrollo de la sociedad; mientras que el 51% no lo están. Armas y Colmenares (2009) argumentan que para promover la cultura tributaria es necesario trabajar en la educación del ciudadano; además, se debe promover el desempeño del Estado en la búsqueda del compromiso social, bienestar colectivo, transparencia, respeto, equidad, etc., con la

finalidad de que el contribuyente de manera voluntaria cumpla con sus obligaciones tributarias porque se siente retribuido de forma positiva hacia él y su comunidad; en la actualidad estamos inmersos en la corrupción a la vista y paciencia de las autoridades, lo cual influye negativamente en el compromiso que tengamos hacia el Estado, porque malgastan nuestros impuestos, sin tener obras bien desarrolladas y con presupuestos exorbitantes con lo que conllevan a que los contribuyentes declaren una información falsa incrementando los antivalores. Atoche (2016) considera que es necesario:

Comprometer la participación ciudadana de los micro y pequeños empresarios por su papel protagónico y colaborador en el desarrollo del país; muchos comerciantes no están preparados para cumplir su rol ante la sociedad, esto es debido a la falta de cultura tributaria, sumada a la carencia de conciencia tributaria y la aplicación de valores que nacen de su propia identidad y formación, para esto es necesario ir mucho más allá y profundizar la relación que debe existir entre el Estado y los ciudadanos, para ello es necesario desarrollar una cultura tributaria que permita a los comerciantes concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo acorde con los valores democráticos. (p.20)

Según la tabla 20 y figura 9 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 89% conocen el concepto de cultura tributaria, mientras que aún un 11% desconocen del tema. Llajaruna (2017) considera que debido a la falta del conocimiento de cultura tributaria por parte de los contribuyentes y de la actitud que se percibe del Estado, son factores que influyen de manera importante en los contribuyentes para que no

paguen sus tributos; por ello, es necesario educar a la población en general desde los primeros años de vida con carácter cívico, y fortaleciendo valores y conocimientos que conlleven a estructurar una cultura tributaria sólida y ética. Además, Valero, Ramírez y Briceño (2010) concuerdan en que:

Una actitud negativa que proviene por falta de un proceso educativo para crear conciencia, responsabilidad, y solidaridad en los contribuyentes genera una cultura tributaria deficiente; la actitud o cultura tributaria puede ser modificada o creada por medio de políticas de control en las contribuciones, transparencia en los recaudos utilizados, planteamientos para cambiar el sistema contributivo, y la capacitación de los agentes fiscalizadores; esa falta de transparencia y de responsabilidad en los recursos gubernamentales crea desconfianza para el sistema contributivo y para el gobierno. (p.75)

Según la tabla 21 y figura 10 podemos afirmar que, del total de comercinates de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 38% conocen cuáles son los servicios que brinda la SUNAT a los contribuyentes; mientras que el 62% desconoce de estos servicios. SUNAT (2017) muestra en su página institucional sobre qué es la SUNAT, la finalidad que tiene como organismo técnico desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas, su misión y visión, principios, su estructura orgánica, organigrama, tributos que administra y los servicios que brinda. Apaza y Bonifacio (2017) en su trabajo de investigación sugieren que la SUNAT debe fomentar la formación académica tributaria en los diversos centros educativos sean públicos o privados, brindando para ello charlas informativas, capacitaciones, seminarios, talleres, etc.; empezando desde los primeros niveles, y sobre todo con los comerciantes, que representan un gran

porcentaje de contribuyentes al fisco. Como se encontró en el trabajo de investigación, se desconocen los servicios brindados por la administración tributaria, esto debido a que la gran parte de micro y pequeños empresarios del mercado central de Huaraz no saben cómo ingresar a la página e informarse, o simplemente no saben utilizar un dispositivo tecnológico; además no hay orientación directa por parte de la SUNAT hacia los contribuyentes; las actividades presentadas en la página web para la zona de Huaraz son escasas, y no son lo suficientemente difundidas para lograr informar en forma masiva, por ello genera el desconocimiento de los servicios que brinda y siendo catalogada como una entidad netamente recaudadora y rígida.

Según la tabla 22 y figura 11 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 67% conocen cuales son las funciones de la SUNAT; mientras que el 33% desconocen. SUNAT (2017) muestra en su página institucional además de lo mencionado líneas arriba las funciones que tiene como entidad del Estado. Apaza y Bonifacio (2017) establecen que un nivel insuficiente de conocimiento acerca de la administración tributaria y sus funciones no permite comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado para luego revertirlos en el desarrollo de la sociedad; además este desconocimiento conlleva a tener menos posibilidades de acceder a las condiciones financieras de crédito y de lograr su desarrollo. La gran parte de contribuyentes creen que la SUNAT es netamente una entidad recaudadora; pero desconocen las otras funciones y atribuciones que tiene como órgano técnico que busca cumplir y hacer cumplir con las normas, evitando el contrabando, corrupción, defraudación y tráfico ilícito que generan retraso para la sociedad.

Según la tabla 23 y figura 12 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 95% conocen cuáles son los requisitos y condiciones del régimen Mype tributario; mientras que aún el 5% desconocen. Para un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias, es necesario tener los conocimientos básicos del régimen en que se está registrado, ya que de ello depende la determinación de ciertos impuestos en base a sus compras y ventas, beneficios que poseen y los requisitos que deben cumplir para un óptimo cumplimiento; porque de lo contrario, puede conllevar a recibir multas y sanciones que pudieron subsanarse en los plazos establecidos.

Según las tablas 24 a la 28 y las figuras 13 a la 17, se muestran los porcentajes de los comerciantes de abarrotes que tienen conocimiento tributario obtenido a partir de cursos informativos (si-18%, no-82%), talleres (si-9%, no-91%), capacitaciones (si-9%, no-91%), material informativo (si-18%, no-82%), y videos (si-12%, no-88%). SUNAT (2017) en su plataforma virtual brinda esta información, pero la gran parte de los contribuyentes desconocen que la administración tributaria brinda este beneficio, buscando responder algunas dudas que tengas en temas tributarios, la SUNAT posee un órgano de desarrollo que es el Instituto Aduanero y Tributario (IAT) que brinda capacitación a sus colaboradores, se encarga de impulsar la investigación y la gestión del conocimiento, así como también promueve la cultura tributaria y aduanera en los estudiantes y ciudadanos; este órgano realiza sus actividades con los alumnos de nivel primaria, secundaria y superior de los sectores público y privado; además realiza talleres, capacitaciones, charlas a diversos grupos de contribuyentes; el problema radica en que estas actividades no son frecuentes y no son muy difundidas.

En este punto debemos tener presente que la educación es considerada un medio eficaz por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y conductas, en la transmisión de conocimientos y en la promoción de comportamientos deseables para el mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva. (Solórzano, 2012, p. 10)

Las estrategias implementadas por la SUNAT están dirigidas a desarrollar la cultura tributaria en el ámbito social, enfatizando en aspectos humanos y legales con el fin de crear una efectiva cultura tributaria, poniendo en práctica de forma ética, con responsabilidad, con transparencia, en estado consciente y con un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias; pero, aún le falta un gran impulso y desarrollo donde la comunidad participe de forma activa durante todo el año.

Según la tabla 29 y figura 18 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 47% considera que el Estado fomenta la cultura tributaria; mientras que el 53% considera que no está trabajando este punto importante. Para Armas y Colmenares (2009) afirman que la cultura tributaria no sólo debe ser desarrollada por el contribuyente, sino que el Estado tiene el deber de fomentarla y difundirla a través de sus órganos. Minaya (2015) también se refiere a este tema donde considera que, es necesario que todos los ciudadanos deben poseer una fuerte cultura tributaria para poder comprender que los tributos son aquellos recursos que recauda el Estado; pero que en realidad, esos recursos pertenecen a la población, por lo que, el Estado está en la obligación de devolverlos mediante servicios públicos (hospitales, colegios, carreteras, seguridad ciudadana, limpieza de calles, entre otros).

Según la tabla 30 y figura 19 podemos afirmar que, del total de los comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 30% considera que hay suficiente difusión de información por parte de la SUNAT; mientras que el 70% considera insuficiente; estos valores van relacionados a los porcentajes mostrados en las tablas 24 a la 28, porque la percepción de que el Estado y la SUNAT fomenten la cultura tributaria en los contribuyentes de todas las edades y regímenes es deficiente y poco frecuente, con lo que se ve incrementado los índices de evasión y elusión . En el trabajo de investigación de Chávez y Tadeo (2014) mencionan que la SUNAT señala en sus memorias anuales la ejecución del plan de difusión que facilita temas de obligaciones tributarias enfocados a diversos públicos objetivos. Entre las principales materias de difusión están la radio, televisión y prensa escrita; pero estas actividades son poco difundidas. Batallanos, Rodríguez y Torres (2018) comentan que:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha implementado un plan para la generación de cultura tributaria, con no tan buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos. Pese a este esfuerzo no hay el efecto multiplicador en la población. Los contribuyentes siguen eludiendo y también evadiendo. (p.9)

Según la tabla 31 y figura 20 podemos afirmar que, del total de comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 89% conoce lo que es tener conciencia tributaria; mientras que el 11% desconoce de qué se trata. Minaya (2015) define que la conciencia que se tiene de la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Burga (2015), en su tesis explica:

La importancia que tiene la cultura tributaria hacia los contribuyentes empresarios con el objetivo de que puedan desenvolverse mejor debido a que algunos cuentan con un mal manejo en temas tributarios que los lleva a cometer delitos a veces mal intencionados; pero si tuviesen más instrucción en estos temas podrán mejorar contando con un planeamiento tributario además deben de contar con una mejor conciencia tributaria respecto a la distribución de sus tributos para que así sepan que cumplir con las obligaciones tributarias es muy beneficioso ya que el aporte que se le hace al sistema no es perjudicial sino que trae consigo crecimiento económico para el país entero. (p.11)

Según la tabla 32 y figura 21 podemos afirmar que, del total comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 49% manifiestan cumplir de forma voluntaria con el pago de sus tributos; mientras que el 51% no cumplen de forma voluntaria. Minaya (2015) menciona que cumplir de manera voluntaria con el pago de tributos, es realizarlo sin necesidad de coacción, que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlos; la coacción no debe intervenir. Nieto (2017) considera que:

La ciudadanía debería actuar de manera voluntaria y no por miedo a las acciones coercitivas que por ley la administración puede ejecutar por el incumplimiento de una obligación. Los impuestos más allá de su composición y atribuciones legales, deberían establecerse a partir de una educación y por ende el fortalecimiento de la cultura tributaria. (p.9)

Según la tabla 33 y figura 22 podemos afirmar que, del total de comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 33% percibe que si

existe equidad en el sistema tributario; mientras que el 67 % percibe lo contrario. Como lo planteó Baltra (1975) no hay equidad debido a que siempre han existido clases sociales y cada uno bajo sus ingresos retribuía en forma de tributo. Chávez y Tadeo (2014) refieren que la equidad en el sistema tributario se ve fracturada porque existe alta evasión tributaria, generando que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor. Esta situación se ve reflejada en los valores obtenidos en el desarrollo del trabajo de investigación, a lo que se suma la corrupción y la poca actividad del Estado para con la comunidad.

La variable dependiente del presente trabajo de investigación es la obligación tributaria; que consta de dos dimensiones, los cuales son obligaciones sustanciales y obligaciones formales.

Según la tabla 34 y figura 23 podemos afirmar que, del total de comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 100% de ellos se encuentran inscritos en el régimen único de contribuyentes, considerados como contribuyentes formales que cumplen con las normas tributarias.

Según las tabla 35, 36 y 37 y figuras 24, 25 y 26 podemos afirmar que, del total de comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, en cuanto a emisión de comprobantes de pago cumplen en un 89%, exigen comprobantes de pago en un 75% y llevan el control de sus comprobantes en un 84%, lo que indica en cada caso que aún hay un porcentaje significativo que no cumplen con sus obligaciones formales. En el trabajo de investigación realizado por Mata (2016) en mercado Los Cedros en la ciudad de Chimbote encontró el mismo comportamiento, donde identificó un alto grado de evasión tributara, donde los comerciantes omiten la entrega de comprobantes con respecto a las ventas realizadas

con facturas y boleta, del mismo modo en sus compras, declarando de esta manera montos menores a los ingresos reales con el fin de pagar menos impuestos como el IGV e IR a la administración tributaria.

Según la tabla 38 y figura 27 podemos afirmar que, del total de comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el 95% conocen cuales son las sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias; mientras que el 5% desconocen. Armestar (2018) menciona que el incumplimiento tributario es un gran problema a nivel nacional y a nivel local, existe una fuerte tendencia por no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo llegando muchas veces a ser sancionados o multados, debido a que no cuentan con los conocimientos básicos sobre sus obligaciones tributarias. Además se debe tener en cuenta que la parte contable de estos comerciantes muchas veces no son llevados por ellos mismos sino que requieren de un gerente, administrador o un contador quien los asesora en la parte tributaria.

El Perú siendo un país que financia el gasto público en mayor porcentaje con sus ingresos provenientes de la recaudación tributaria, no ha podido avanzar de acuerdo a la medida de sus posibilidades, debido a que los contribuyentes son renuentes a incumplir con sus obligaciones tributarias, incurriendo en evasión de los tributos. Lo cual se convierte en un gran problema que ocasiona la disminución de la recaudación de sus ingresos fiscales, que sirven para financiar los gastos que realiza el Estado. (Mamami, 2016, p.15)

Según las tablas 39 y 40 y las figuras 28 y 29 podemos afirmar que, del total de comerciantes de abarrotes del mercado central Virgen de Fátima de Huaraz, el

80% realizan sus declaraciones y pagos mensuales de acuerdo al cronograma establecido, y el 100% realizan el registro de sus libros contables.

En nuestro país la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria–SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993. Mediante este sistema, los bancos receptionan a nivel nacional, a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones y pagos de los contribuyentes facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. (SUNAT, 2016)

Realizadas las pruebas estadísticas de fiabilidad, normalidad, percepción, distribución de frecuencias, la correlación entre variables y correlación entre dimensiones y variable de los cuestionarios aplicados, podemos afirmar que la incidencia de la Cultura Tributaria en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias es positiva, como lo afirma Armas y Colmenares (2009), que la cultura tributaria se debe entender como el conjunto de valores, conocimientos y actitudes de una sociedad respecto a la tributación y conforme a las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento de forma permanente y voluntaria de los deberes tributarios, basados en la razón, confianza y afirmación de valores respecto a la ley.

Para Alcántara y Medina (2018) en el desarrollo de su trabajo de investigación concluyeron que:

La falta de Cultura Tributaria es un problema que existe en todo el país, especialmente en las localidades de menor desarrollo debido a que no existen los conocimientos adecuados y la conciencia necesaria para tributar, esto

afecta a la recaudación de los tributos, causando efectos para la sociedad.

(p.153)

Apaza y Bonifacio (2017) concluyeron en su trabajo de investigación realizado con los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro - Provincia de Paruro, que una insuficiente cultura tributaria no permite cumplir con las obligaciones tributarias ante el Estado; por lo que, existe una relación directa significativa entre las obligaciones tributarias y cultura tributaria. A mayor cultura tributaria mayor es el cumplimiento de las obligaciones tributarias, o viceversa.

VI. Conclusiones

Como conclusiones del trabajo de investigación desarrollado tenemos:

1. Con respecto al objetivo general se determinó que, la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva; corroborada estadísticamente por las pruebas de Chi-cuadrado $p=0.018$, donde $p<0.05$, lo que indica que hay incidencia; y con la prueba Correlación Rho de Spearman $r=0.676$, con $0<r<1$, cuyo valor es positivo, determinando la correlación entre variables.

De la investigación desarrollada podemos concluir refiriendo que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes, porque la cultura que han adquirido en el transcurso de su vida está conformada por los valores, conocimientos y conciencia acerca de los tributos, los que hacen efectivo el cumplimiento de normas con la finalidad de que el Estado recaude ingresos y pueda retribuirlos al desarrollo de la ciudad y del país; además, al poseer una mayor cultura tributaria nos evitamos de pagar multas o ser sancionados o realizar trámites engorrosos que pueden restarnos tiempo para otras actividades.

Como aporte de la investigadora es necesario analizar por sectores los que tienen mayor incidencia en el incumplimiento de las obligaciones tributarias, para poder educarlos en cultura tributaria e incentivarlos a cumplir las obligaciones tributarias, y así en forma progresiva lograr adherencia al cumplimiento.

El valor agregado que planteamos es implantación dentro de la currícula escolar de un curso de línea, donde se brinden los conocimientos básicos sobre normas legales, tributación, entre otros relacionados; ya que la formación académica y moral se da en los colegios en las primeras etapas de vida, los cuales se van reflejando a los padres.

2. Con respecto al primer objetivo específico se determinó que, los valores tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos; con valores estadísticos confirmatorios de Chi-Cuadrado $p=0.010$, donde $p<0.05$, lo que indica que hay incidencia; y con la prueba Correlacional Rho de Spearman $r=0.671$, donde $0 < r < 1$, cuyo valor es positivo, determinando la correlación entre la dimensión y la variable dependiente.

De la investigación desarrollada podemos concluir refiriendo que, la dimensión valores tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; porque los valores como la veracidad, responsabilidad, formalidad, puntualidad, compromiso, etc., aprendidos en las etapas tempranas de nuestras vidas hacen que nos rijamos de acuerdo a las normas establecidas por la sociedad, ello implica el cumplimiento de normas tributarias; y por ende que exista ingresos para el Estado para desarrollo de obras públicas.

3. Con respecto al segundo objetivo específico se determinó que, los conocimientos tributarios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central

“Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, son positivos; con valores estadísticos confirmatorios de Chi-Cuadrado $p=0.046$, donde $p<0.05$, lo que indica que hay incidencia; y con la prueba Correlacional Rho de Spearman $r=0.581$, donde $0<r<1$, cuyo valor es positivo, determinando la correlación entre la dimensión y la variable dependiente.

De la investigación desarrollada podemos concluir refiriendo que, la dimensión conocimientos tributarios inciden en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; porque los conocimientos están formados en base a los propios conocimientos obtenidos, la educación recibida, la difusión por parte del Estado y Sunat; cuya información adquirida nos conlleva a cumplir con normas establecidas, además, debemos de tomar muy en cuenta el hecho de que no conozcamos una norma no estemos exentos de la sanción por el desconocimiento; por ello, es importante tener la información tributaria necesaria para cumplir con nuestras obligaciones en los plazos establecidos, de acuerdo al régimen que hayamos considerado, y otros criterios que la norma establezca.

4. Con respecto al tercer objetivo específico se determinó que, la conciencia tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018, es positiva; con valores estadísticos confirmatorios de Chi-Cuadrado $p=0.044$, donde $p<0.05$, lo que indica que hay incidencia; y con la prueba Correlacional Rho de Spearman $r=0.616$, donde $0<r<1$, cuyo valor es positivo, determinando la correlación entre la dimensión y la variable dependiente.

De la investigación desarrollada podemos concluir refiriendo que, la dimensión conciencia tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias; porque la conciencia es la expresión que explica la razón del cumplimiento de las obligaciones, buscando que ésta sea en forma voluntaria, ya que cada contribuyente puede darse cuenta que con su contribución logrará que su ciudad y su país desarrollen obras en beneficio de la población, buscando el desarrollo social y económico del país.

Recomendaciones

- 1.** Respecto al objetivo general se recomienda incrementar la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la cual debe darse a través de la formación en valores, conocimientos y conciencia tributaria desde el colegio, empezando en el nivel primario hasta el secundario, con la participación activa de la administración tributaria, esta formación se puede dar mediante el trabajo coordinado de la SUNAT con la UGEL estableciendo un curso de línea dentro de la malla curricular, donde se impartan los conocimientos básicos, ya que en la etapa escolar se brindan los conocimientos y la formación de valores y conciencia.
- 2.** En referencia al primer objetivo específico se recomienda que, la creación de convenios de la Sunat con las facultades de contabilidad de las diversas universidades, mediante cursos de responsabilidad social, asesorados por profesionales de esta entidad para brindar charlas y orientación a los ciudadanos, donde apliquen principalmente los valores tributarios con la finalidad de lograr el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- 3.** En referencia al segundo objetivo específico se recomienda que, los programas, talleres y planes de trabajo establecidos sean difundidos a la comunidad, y que no sólo se enfoquen a las capitales de los departamentos, ya que en las zonas rurales el índice de evasión e incumplimiento es mayor, con la finalidad de incrementar los conocimientos escasos que tienen los contribuyentes; además, se puede aplicar el uso de sistemas informáticos interactivos y amigables, uso de redes sociales que ayuden a difundir temas de cultura tributaria y obligaciones

tributarias; además que sean de fácil acceso para los contribuyentes y población en general, generando afiliación.

4. En referencia al tercer objetivo específico se recomienda que, se incentive a la población al cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante un adecuado manejo de los recursos por parte del Estado, mostrando las obras ejecutadas con la recaudación de tributos, lo cual conllevará a tener conciencia de cumplir con las normas que benefician a la población .

Aspectos Complementarios

Referencias bibliográficas

- Alcántara, B. y Medina, W. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central, en el distrito de Cajamarca, 2018* [Tesis de titulación, Universidad Privada del Norte, Cajamarca]. Repositorio Institucional UPN. <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/21036/Alc%c3%a1ntara%20Trigoso%20Brenilda%20-%20Medina%20V%c3%a1squez%20Wilker%20Edinson.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Revista Accounting Power for Business. I* (1), 73 – 90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898/866
- Apaza, M. y Bonifacio, R. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017* [Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión, Cusco]. Repositorio Institucional UPEU. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1081/Mar%c3%ada_Tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Armas, J. (2016). Obligación formal y sustancial. *Revista Actualícese*. Perú. <https://actualicese.com/obligacion-formal-y-sustancial-conceptos/>
- Armas, M. y Colmenares, M. (2009). Educación para la Cultura Tributaria. Universidad Rafael Belloso Chacín. *Revista REDHECS. 4*(6), 141-160. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

Armestar, Y. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de las empresas de servicios del Perú: caso Manna S.A.C-Chimbote* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote].

Repositorio Institucional ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3046/CULTURA_TRIBUTARIA_IMPUESTO_ARMESTAR_MONTALBAN_YEVERLY_JACKELINE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura].

Repositorio Institucional ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOCHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Balra, A. (1975). *Teoría Económica*. (1ª ed., Vol. II). Editorial Andrés Bello. Chile.

https://books.google.com.pe/books?id=U3c3_3BIVbkC

Batallanos, J.; Rodríguez, R. y Torres, C. (2018). *Revisión de los factores que intervienen en la cultura tributaria de los contribuyentes en la región Cusco* [Tesis de maestría, Neumann Business School, Tacna]. Repositorio

Institucional Neumann.

[http://repositorio.neumann.edu.pe/bitstream/NEUMANN/159/3/TRABAJO%](http://repositorio.neumann.edu.pe/bitstream/NEUMANN/159/3/TRABAJO%20)

20DE%20INVESTIGACI%c3%93N_MDE_BATALLANOS_RODRIGUEZ
_TORRES.pdf

Bravo, J. (2006). *Fundamentos del Derecho Tributario*. CreaLibros Ediciones. Perú.

[https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&pg=PT130&hl=es
&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=lsxJDwAAQBAJ&pg=PT130&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=4#v=onepage&q&f=false)

Bravo, F. (2012). *Cultura Tributaria*. (2ª ed.). Editorial Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, Perú.

<https://es.slideshare.net/nestortesillo/libro-cultura-tributaria>

Borja, E.; Pérez, L.; Carrera, J.; Bedor, D.; Jadón, K. y Álvarez, A. (2017).

Asesoramiento tributario y cultura del contribuyente. Evaluación en sectores semi-rurales del Ecuador. *Revista Contribuciones a las Ciencias Sociales*.

ISSN: 1988-7833. <http://www.eumed.net/rev/cccs/2017/01/impuestos.html>

Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014* [Tesis de titulación, Universidad San Martín de Porras, Lima]. Repositorio Institucional USMP.

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf

Carhuachin, L. y Bazán, J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado el económico del distrito de Ate año 2017* [Tesis de titulación, Universidad Privada del Norte, Lima]. Repositorio Institucional UPN.

[http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14231/Carhuachin%20S
inche%20Lizabeth%20Jenny%20-
%20Bazan%20Lazaro%20Jorge%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14231/Carhuachin%20S%20inche%20Lizabeth%20Jenny%20-%20Bazan%20Lazaro%20Jorge%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cascaes, F., Gonçalves, E., Valdivia, B., Grazielle, G., Da Silva, T., Soleman, S. y Da Silva, R. (2015). Estimadores de consistencia interna en las investigaciones en salud: el uso del coeficiente alfa. *Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica*. 32(1). Artículo de Revisión.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342015000100019
- Castillo, S. y Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Revista Científica Dominio de las ciencias*. 2 (1), 149-162. Ecuador.
<http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/301>
- Cedeño, L. y Torres, M. (2016). *Análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Girón para el año 2016* [Tesis de titulación, Universidad de Cuenca, Ecuador]. Repositorio Institucional UCUENCA.
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27319/1/tesis%20%20completa%20word.pdf>
- Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz]. Repositorio Institucional ULADECH.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1601/CULTURA_TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_COMERCIANTE_S_CHAVEZ_RODRIGUEZ_CLAUDIA_GIOVANNA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Chávez, M., Meza, J. y Palga, J. (2017). *Conocimiento Tributario y Evasión Fiscal en las Micro y Pequeñas Empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima* [Tesis de titulación, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima]. Repositorio Institucional UIGV.
<http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/2196/Conocimiento%20Tributario%20y%20Evasi%c3%b3n%20fiscal%20de%20las%20MYPES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chávez, M., Tadeo, V. (2014). *Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo* [Tesis de titulación, Universidad Nacional del Centro del Perú. Huancayo]. Repositorio Institucional UNCP.
<http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3293/Chavez%20Balvin-Tadeo%20Caso.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chigne, B. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la formalización de los productores de vino en Pampas de Jagüey, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, año 2017* [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Trujillo]. Repositorio Institucional UCV.
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11650>
- Chumpitaz, L. (2016). *Caracterización de la evasión tributaria, impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPEs y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AyL Contratistas S.A.C. de San Miguel* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Lima]. Repositorio Institucional ULADECH.
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1168/EVASIO>

N_TRIBUTARIA ESTRATEGIAS_CHUMPITAZ_CONDORI_LIZBETH_ESTHER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Decreto Legislativo 771 de 1994 [Poder Ejecutivo]. *Ley marco del Sistema Tributario Nacional*. Diario Oficial El Peruano, Lima. 30 diciembre 1993.
https://vlex.com.pe/vid/legislativo-marco-sistema-tributario-29904642?_ga=2.22897531.1324402673.1579119561-140261975.1579119561
- Decreto Supremo 029 de 1994 [Ministerio de Economía y Finanzas]. *Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Diario Oficial El Peruano, Lima. 29 marzo 1994.
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/regla/fdetalle.htm>
- Decreto Supremo 055 de 1999 [Ministerio de Economía y Finanzas]. *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Diario Oficial El Peruano, Lima. 15 abril 1999.
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/826-d-s-n-055-99-ef/file>
- Decreto Supremo 133 de 2013 [Ministerio de Economía y Finanzas]. *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Diario Oficial El Peruano. Lima. 22 junio 2013. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>
- Diep, D. (2003). Doctrina: La Evolución del Tributo. *Revista CODHEM*, 65-91.
<https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/24132/21598>
- Domínguez, J. (2015). *Manual de Metodología de la Investigación Científica (MIMI)*. (3ª ed.). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote.

https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2018/manual_de_metodologia_de_investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica_MIMI.pdf

García, A. (2004). *La importancia de la intervención de la Cámara de Diputados para la aprobación de Tratados Internacionales en Materia Tributaria.*

[Tesis de titulación, Universidad de las Américas Puebla, México].

Repositorio institucional UDLAP.

http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/ledf/garcia_b_ar/portada.html

García, G. (2017). *Impacto de la falta de cultura tributaria de contribuyentes en el Recreo* [Tesis de titulación, Universidad de Guayaquil, Ecuador]. Repositorio institucional UG.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONTRIBUY.pdf>

Hanco, L. y Bañon, M. (2016). *La cultura tributaria y su incidencia en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los profesionales que ejercen actividades independientes, ilustre colegio profesional de abogados del Cusco – 2015* [Tesis de titulación, Universidad Andina del Cusco, Cusco, Perú]. Repositorio Institucional UANDINA.

http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/788/3/Lilian_Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf

Hermosa, C. (2017). *Factores que determinan la informalidad en los comerciantes del mercado Challhua, Huaraz, año 2017* [Tesis de titulación, Universidad

César Vallejo, Trujillo]. Repositorio Institucional UCV.

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/11512?show=full>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*.

(6ª ed.). Mac Graw Hill. México.

[http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

[content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

[edicion.compressed.pdf](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

Iglesias, J. y Ruiz, K. (2016). *La cultura tributaria y su relación con las obligaciones*

tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016

[Tesis de titulación, Universidad Peruana Unión, San Martín]. Repositorio

Institucional UPEU. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/685>

Llajaruna, N. (2017). *Factores que influyen en la recaudación del impuesto predial*

en las Municipalidades del Perú: caso Municipalidad Provincial de Casma,

2016 [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote,

Casma]. Repositorio Institucional ULADECH.

[http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2317/MUNICI](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2317/MUNICIPALIDADES_IMPUESTO_PREDIAL_RECAUDACION_NAZLY_MARIA_NATALIE_LLAJARUNA_ALBINO.PDF?sequence=1&isAllowed=y)

[PALIDADES_IMPUESTO_PREDIAL_RECAUDACION_NAZLY_MARI](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2317/MUNICIPALIDADES_IMPUESTO_PREDIAL_RECAUDACION_NAZLY_MARIA_NATALIE_LLAJARUNA_ALBINO.PDF?sequence=1&isAllowed=y)

[A_NATALIE_LLAJARUNA_ALBINO.PDF?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2317/MUNICIPALIDADES_IMPUESTO_PREDIAL_RECAUDACION_NAZLY_MARIA_NATALIE_LLAJARUNA_ALBINO.PDF?sequence=1&isAllowed=y)

Luque, J. (2003). *El Impuesto General a las Ventas Tratamiento del Crédito Fiscal*.

Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. 173-234.

https://www.ipdt.org/uploads/docs/08_Rev41_JLB.pdf

Mamani, M. (2016). *Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del*

sector comercial del Distrito de Desaguadero, periodo – 2015 [Tesis de

titulación, Universidad Nacional del Altiplano, Desaguadero]. Repositorio

Institucional UNAP.

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mata, S. (2016). *Factores que influyen en la evasión tributaria y la informalidad de los comerciantes del mercado Los Cedros, distrito de Nuevo Chimbote – 2017* [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Chimbote]. Repositorio Institucional UCV.

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/10253/mata_as.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mejía, Y. y Salcedo, M. (2016). *El nivel de influencia de la informalidad empresarial como factor de sub-desarrollo económico en el sector apiarío del Callejón de Huaylas de la Región Ancash – periodo 2015* [Tesis de titulación, Universidad Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz]. Repositorio Institucional UNASAM.

http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/1897/T033_47667963_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Minaya, Y. (2015). *Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz]. Repositorio Institucional ULADECH.

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/761/REDUCCION_EVASION_TRIBUTO_MINAYA_LAZARO_YUDITH_YESICA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

- Mondragón, M. (2014). *Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia*. Editorial Iberoamericana. 8(1), 98-104.
https://www.researchgate.net/publication/281120822_USO_DE_LA_CORRELACION_DE_SPEARMAN_EN_UN_ESTUDIO_DE_INTERVENCION_EN_FISIOTERAPIA
- Najera, A. (2014). *Curso de supervivencia en estadística*. Universidad de Castilla – La Mancha. <http://blog.uclm.es/albertonajera/files/2014/04/Sobrevivir-a-la-Estad%C3%ADstica-en-40p.pdf>
- Nieto, M. (2017). *Proponer acciones para la Secretaría de Hacienda Distrital asociadas a la Cultura Tributaria como política de Responsabilidad Social en la ciudad de Bogotá* [Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás, Colombia]. Repositorio Institucional USTA.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/9570/NietoMartha2017.pdf?sequence=1>
- Otzen, T. y Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Revista Scielo*. 35(1), 227-232.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Ponte, A. (2017). *Factores que generan la informalidad en los pequeños comerciantes del Distrito de Sihuas, Ancash año 2016* [Tesis de titulación, Universidad César Vallejo, Trujillo]. Repositorio Institucional UCV.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11926/ponte_va.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Regalado, M. (2013). *Causas de la evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Trujillo en el año 2012* [Tesis de titulación, Universidad Antenor

Orrego, Trujillo] Repositorio Institucional UPAO.

http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/142/1/REGALADO_MAIDA_CAUSAS_EVASION_TRIBUTARIA.pdf

Resolución 0011 de 2019 [Consejo Universitario Uladech]. *Resolución de las Líneas de Investigación*. 22 de julio 2020.

<https://www.uladech.edu.pe/index.php/transparencia/send/185-lineas-de-investigacion/1492-lineas-de-investigacion-institucional-de-la-uladech-catolica.html>

Resolución 0973 de 2019 [Consejo Universitario Uladech]. *Código de Ética para la Investigación*. Versión 002. 16 de agosto del 2019.

<https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2019/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v002.pdf>

Rivera, A. (2014, 19 de febrero). *Comparar grupos con Chi Cuadrado*. You Tube.

<https://www.youtube.com/watch?v=wmOo405QrjI>

Robles, D. (2016). *Los factores determinantes de la evasión tributaria en las microempresas del sector comercio de la ciudad de Chimbote* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo]. Repositorio Institucional UNITRU.

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4602/Tesis%20Maestr%C3%ADA%20-%20DANIEL%20ROBLES%20CAMPOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la cultura tributaria* – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15

Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 66. Guatemala.

http://portal.sat.gob.gt:8080/documentos/Cul_tributaria.pdf

Rodríguez, C. (2015). *La riqueza de las naciones por Adam Smith*. (1ª ed.). Editorial Epublibre. <http://ceiphistorica.com/wp-content/uploads/2016/04/Smith-Adam-La-Riqueza-de-las-Naciones.pdf>

Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz] Repositorio Institucional ULADECH. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rosales, Y. (2016). *La tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa Inversiones Riverv S.A.C. 2015* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Huaraz] Repositorio Institucional ULADECH. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1679/TRIBUTACION_DESARROLLO_EMPRESARIAL_ROSALES_PENADILLO_YULY_MAGALY.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz, C. (2015). *Instrumentos y Técnicas de Investigación Educativa: Un Enfoque Cuantitativo y Cualitativo para la Recolección y Análisis de Datos*. (3ª ed.). Editorial DANAGA Training and Consulting. https://www.academia.edu/37886948/Instrumentos_y_Tecnicas_de_Investigacion_Educativa_-_Carlos_Ruiz-Bolivar.pdf

- Sanabria, R. (2001). *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios*. (4ª ed.). Editorial Gráfica Horizonte. Lima. <https://books.google.com.pe/books?id=-9XaHAAACAAJ&dq=inauthor:%22Rub%C3%A9n+D.+Sanabria+Ortiz%22&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwivprCgyuvrAhUNxVkKHdqKDKsQ6AEwAHoECAEQAAQ>
- Sarduy, M. y Gancedo, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Revista Scielo*. Versión On-line ISSN 2073-6061. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2073-60612016000100010&script=sci_arttext&tlng=pt
- Solórzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (2016). *Sistema Tributario del Perú*. Perú. Página Institucional http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html
- SUNAT. (2017). *Cultura Tributaria*. Perú. Página Institucional. <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>
- Valero, M., Ramírez, J. y Briceño, F. (2010). Ética y Cultura Tributaria en el Contribuyente. *Revista Daena (International Journal of Good Conscience)*. 5:1, 58-73. [http://www.spentamexico.org/v5-n1/5\(1\)58-73.pdf](http://www.spentamexico.org/v5-n1/5(1)58-73.pdf)
- Valle, D. (2017). *Análisis de Evasión Tributaria Del Impuesto a la Renta de Personas Naturales: Período 2013-2016* [Tesis de titulación, Universidad de Especialidades Espiritu Santo, Ecuador]. Repositorio Institucional UEES.

<http://201.159.223.2/bitstream/123456789/2018/1/PAPER%20DIANA%20V%20ALLE.pdf>

Vásquez, F. (2014). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas industriales de Chimbote, 2014* [Tesis de titulación, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Chimbote]. Repositorio institucional ULADECH
<http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/download/1173/847>

Vásquez, E. (2017). *Implementación de una cultura tributaria para disminuir la evasión de impuestos del nuevo RUS en el CC Gamarra* [Tesis de titulación, Universidad Privada Norbert Wiener]. Repositorio Institucional UPNW.
<http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/761/TITULO%20-%20V%20Ram%20Eduardo%20Manuel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villegas, H. (2005). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. (7ª ed.). Ediciones Del Palma Buenos Aires. Argentina.
<http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>

Yanes, L. (2019). *Conocimiento Tributario y su Influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Comerciantes de la Zona Laguna Temporal de la Ciudad de Juliaca en el Periodo 2017* [Tesis de titulación, Universidad Nacional del Altiplano, Puno]. Repositorio UNAP.
http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/10593/Yanes_Acu%20-%20Liz_Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Anexos

Anexo 1: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE
ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL “VIRGEN DE FÁTIMA”,
HUARAZ, 2018**

CUESTIONARIO

La información que usted proporcionará será utilizado solo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece por su valiosa información y colaboración, para desarrollar el informe de tesis.

Instrucciones: Marcar Si o No con una “X” la alternativa correcta (solo una); según lo que indique, conteste objetivamente cada una de las preguntas.

I. Cultura Tributaria

1. ¿Declara lo real de sus tributos?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿Cumple responsablemente con sus tributos?
 - a) Si
 - b) No

3. ¿Cumple con el cronograma de pago de sus tributos?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Se encuentra comprometido de pagar sus tributos para el desarrollo de su ciudad?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Conoce usted lo que es cultura tributaria?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿Conoce los servicios que brinda la SUNAT?
 - a) Si
 - b) No
7. ¿Conoce las funciones de la SUNAT?
 - a) Si
 - b) No
8. ¿Conoce los requisitos y condiciones del régimen MYPE?
 - a) Si
 - b) No
9. ¿Ha participado en cursos informativos de tributación?
 - a) Si
 - b) No

10. ¿Ha participado de talleres sobre tributación?
 - a) Si
 - b) No
11. ¿Alguna vez la SUNAT lo ha capacitado?
 - a) Si
 - b) No
12. ¿Alguna vez ha recibido material informativo sobre tributos?
 - a) Si
 - b) No
13. ¿Ha visto videos informativos de la SUNAT?
 - a) Si
 - b) No
14. ¿Considera que el Estado fomenta la cultura tributaria?
 - a) Si
 - b) No
15. ¿Considera que hay suficiente difusión de información por parte de la SUNAT?
 - a) Si
 - b) No
16. ¿Conoce lo que es conciencia tributaria?
 - a) Si
 - b) No

17. ¿Cumple voluntariamente con el pago de sus tributos?

a) Si

b) No

18. ¿Percibe que hay equidad en el sistema tributario?

a) Si

b) No

III. Obligaciones Tributarias

19. ¿Usted está inscrito en el régimen único de contribuyentes?

a) Si

b) No

20. ¿Usted emite comprobantes de pago?

a) Si

b) No

21. ¿Usted exige comprobantes de pago por sus compras para su negocio?

a) Si

b) No

22. ¿Lleva el control de los comprobantes de pago por compras realizadas?

a) Si

b) No

23. ¿Conoce cuáles son las sanciones por no cumplir con sus obligaciones tributarias?

a) Si

b) No

24. ¿Realiza las declaraciones y pagos mensuales dentro de los plazos establecidos del cronograma de vencimiento?

a) Si

b) No

25. ¿Realiza el registro de sus libros contables?

a) Si

b) No

Anexo 2: Consentimiento informado



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

SOLICITO : PERMISO PARA REALIZAR
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Sr. Francisco Fermis Morales

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA" –
HUARAZ.

Yo, MORALES MAYTA ELIZABETH YOVANA,
identificada con DNI N° 41510827, con domicilio en el
Jr. Los Libertadores – Independencia, ante usted
respetuosamente me presento y expongo:

Que, recorro a su despacho para solicitarle se me proporcione información para realizar el
trabajo de investigación titulado: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INIDENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE
ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018", para el
desarrollo de la tesis de investigación, de la carrera profesional de Contabilidad de la Universidad
Católica Los Ángeles de Chimbote, para lo cual solicito me brinde su apoyo proporcionándome la
información necesaria para el llenado de las encuestas.

Por lo tanto,

Pido a Ud. Sr. Presidente atender mi solicitud.

Huancayo, 27 de Octubre del 2018.

MORALES MAYTA, ELIZABETH YOVANA
DNI N° 41510827



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Esther Delfina Coronado Salcedo

Nombre y apellidos del participante

[Firma manuscrita]

Firma del Participante

[Firma manuscrita]

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827
Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huarez. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

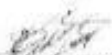
Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.



Nombre y apellidos del participante



Firma del Participante



Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827
Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huancayo. El tema de esta investigación es: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL “VIRGEN DE FATIMA”, HUARAZ, 2018”.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

[Firma manuscrita]

Nombre y apellidos del participante

[Firma manuscrita]

Firma del Participante

[Firma manuscrita]
Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Roberto Valencia Rosales

Nombre y apellidos del participante

[Firma]

Firma del Participante

[Firma]

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumno del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote - Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.


Nombre y apellidos del participante


Firma del Participante


Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827
Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Moenles Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABAROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARA, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Maria Cordelia Ramos

Nombre y apellidos del participante

[Firma]

Firma del Participante

[Firma]

Elizabeth Yovana Moenles Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huarez. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABAROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Virginia Diana Rojas

Nombre y apellidos del participante

VR

Firma del Participante

ELIZABETH YOVANA MORALES MAYA

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huancayo, 25 de octubre de 2018

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huancayo. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUANCAYO, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Esteban Salazar Parlan

Nombre y apellidos del participante

Esteban

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote - Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARRÓTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARA, 2018".

Si usted decide a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Maria Elena Pardo

Nombre y apellidos del participante

Maria Elena Pardo

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510027
Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADACH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huarez. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Mendoza Andrés Cerna

Nombre y apellidos del participante

Mendoza Andrés Cerna

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huarez. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted decide o participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta

DNI N° 41519827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH

Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTÉS DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Carmones Nilusocara Jaboray

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huarez. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoga será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Teodoro Viquez Celtonio

Nombre y apellidos del participante

Teodoro Viquez Celtonio

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Tobías Viquez Cordero

Nombre y apellidos del participante

[Firma manuscrita]

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta

DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH

Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huancayo, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huancayo. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL, "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Rondin de Guano Spin

Nombre y apellidos del participante

Rondin

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARA, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le podrá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Pura Pedro Artero

Nombre y apellidos del participante

Pura Pedro Artero

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41549827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Bertha Nelly Rojas

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta
Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL “VIRGEN DE FÁTIMA”, HUARAZ, 2018”.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Santo Clemente Alvarado

Nombre y apellidos del participante

Santo Clemente Alvarado

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huarez. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510527

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote - Sede Huíraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Yovana Rigoberta Sotomayor

Nombre y apellidos del participante

[Firma]

Firma del Participante

[Firma]

Elizabeth Yovana Morales Mayta

DNI N° 41516827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH

Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL “VIRGEN DE FÁTIMA”, HUARAZ, 2018”.

Si usted accede a participar en este estudio, se le podrá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acpto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Maria Aurora de Caceres

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Camasa Cojo Cabero

Nombre y apellidos del participante

Camasa

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huacra, 25 de octubre de 2018

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huacra. El tema de esta investigación es: “LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL “VIRGEN DE FATIMA”, HUACRA, 2018”.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.



Nombre y apellidos del participante



Firma del Participante



Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510627

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huáraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huáraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Pero Edison Lasso

Nombre y apellidos del participante

Pero Edison Lasso

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta
Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huarez. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510027

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huancuz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le podrá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recorra será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Juviel Collazos Sanchez

Nombre y apellidos del participante

[Firma]

Firma del Participante

[Firma]

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARKOTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Rosario Espinosa Nelly

Nombre y apellidos del participante

[Firma manuscrita]

Firma del Participante.

[Firma manuscrita]

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumno del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde yo le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Leopoldo Ceballos Huamán
Nombre y apellidos del participante

[Firma]
Firma del Participante

[Firma]
Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827
Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbo – Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARA, 2018".


Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.


Nombre y apellidos del participante


Firma del Participante


Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41516827
Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARA, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo proveo en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.


Nombre y apellidos del participante


Firma del Participante


Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827
Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huarez, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Tamara Guzmán

Nombre y apellidos del participante

Elizabeth Yovana Morales Maya

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARA, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Rosalva Chacón Juan

Nombre y apellidos del participante

[Firma]

Firma del Participante

[Firma]

Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41516827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE

Huara, 25 de octubre de 2018

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE
INVESTIGACIÓN**

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Mayta, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huara. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.



Nombre y apellidos del participante



Firma del Participante



Elizabeth Yovana Morales Mayta
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ANGELES CHIMBOTE

Huaraz, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote - Sede Huaraz. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DEL MERCADO CENTRAL, "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Nombre y apellidos del participante

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

Huancayo, 25 de octubre de 2018

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPANTES DE INVESTIGACIÓN

El propósito de este documento es proveer a los participantes en esta investigación con una clara explicación de la naturaleza de la misma, así como de su rol en ella como participantes.

La presente investigación es conducida por Elizabeth Yovana Morales Maya, de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote – Sede Huancayo. El tema de esta investigación es: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE ABAROTES DEL MERCADO CENTRAL "VIRGEN DE FÁTIMA", HUARAZ, 2018".

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder preguntas de una encuesta. La participación es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación.

Si tiene alguna duda sobre este proyecto, puede hacer preguntas en cualquier momento durante su participación en él.

Desde ya le agradezco por su participación.

Acepto participar voluntariamente en esta investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio sin mi consentimiento. He sido informado de que puedo hacer preguntas sobre el proyecto en cualquier momento.

Jorge A. Ruiz Morán

Nombre y apellidos del participante

Jorge A. Ruiz Morán

Firma del Participante

Elizabeth Yovana Morales Maya

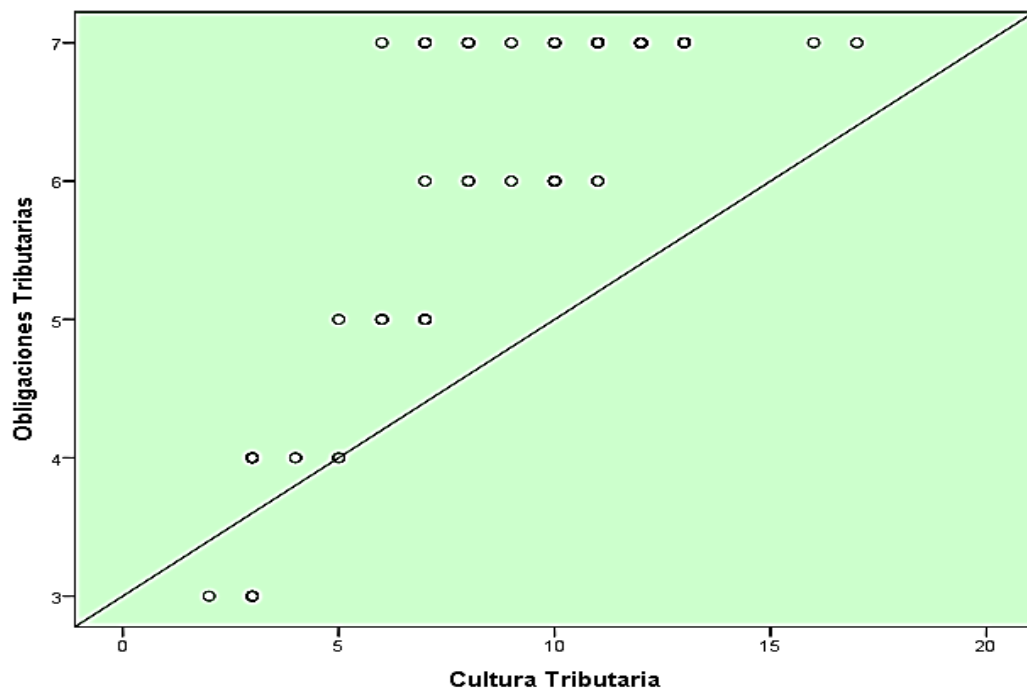
Elizabeth Yovana Morales Maya
DNI N° 41510827

Alumna del Programa Profesional de Contabilidad - ULADECH
Investigadora

Anexo 3: Figuras

Figura 1

Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Cultura Tributaria



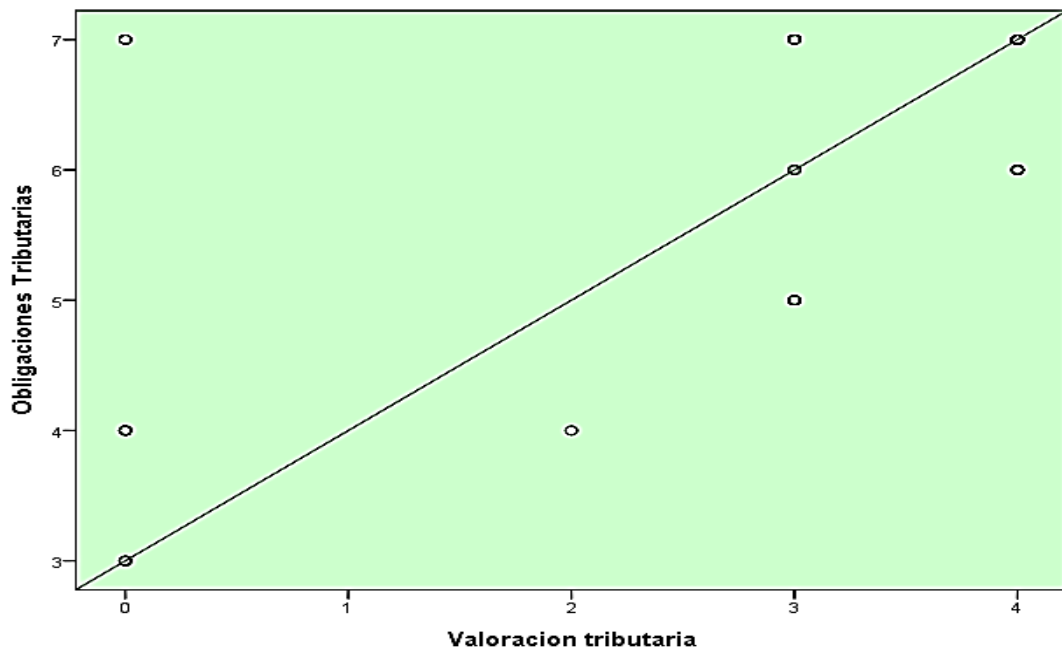
Fuente: Tabla 12

Interpretación:

La correlación presenta signo positivo, por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa o positiva. Así mismo, el grado de relación es aceptable. Pues como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significancia teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula; ello significa que existe relación positiva entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Figura 2

Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Valores Tributarios



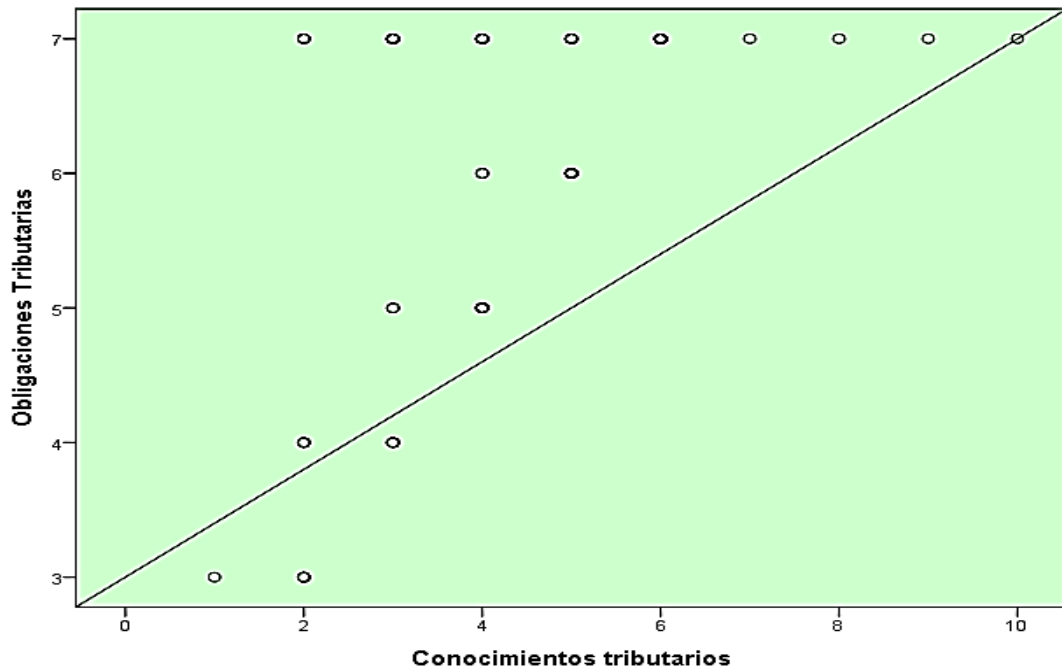
Fuente: Tabla 13

Interpretación:

La correlación presenta signo positivo, por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa o positiva. Así mismo, el grado de relación es aceptable. Como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significancia teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, ello significa que existe relación positiva entre los valores tributarios y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Figura 3

Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Conocimientos Tributarios



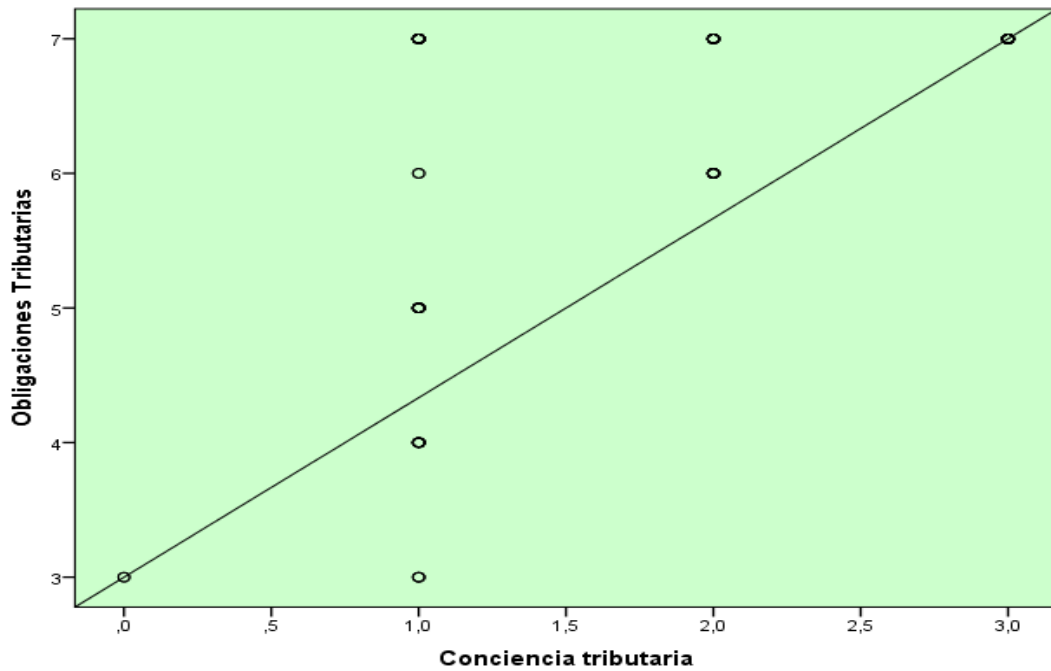
Fuente: Tabla 14

Interpretación:

La correlación presenta signo positivo, por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa o positiva. Así mismo, el grado de relación es aceptable. Como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significancia teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa; ello significa que existe relación positiva entre los conocimientos tributarios y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Figura 4

Prueba de Correlación de Rho de Spearman - Conciencia Tributaria



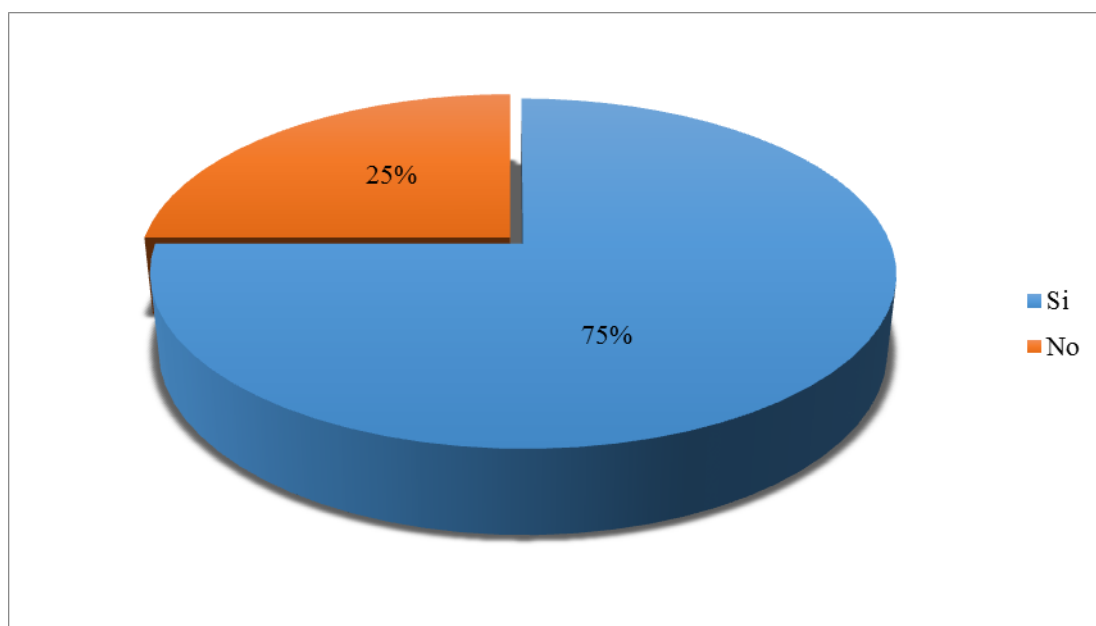
Fuente: Tabla 15

Interpretación:

La correlación presenta signo positivo, por lo cual la relación entre ambas variables es de tipo directa o positiva. Así mismo, el grado de relación es aceptable. Como el valor de significación observada $p \approx 0.000$ es menor que el valor de significancia teórica $\alpha = 0.05$, se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; ello significa que existe relación positiva entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes del mercado central “Virgen de Fátima”, Huaraz, 2018.

Figura 5

Declaración Veraz de Tributos.



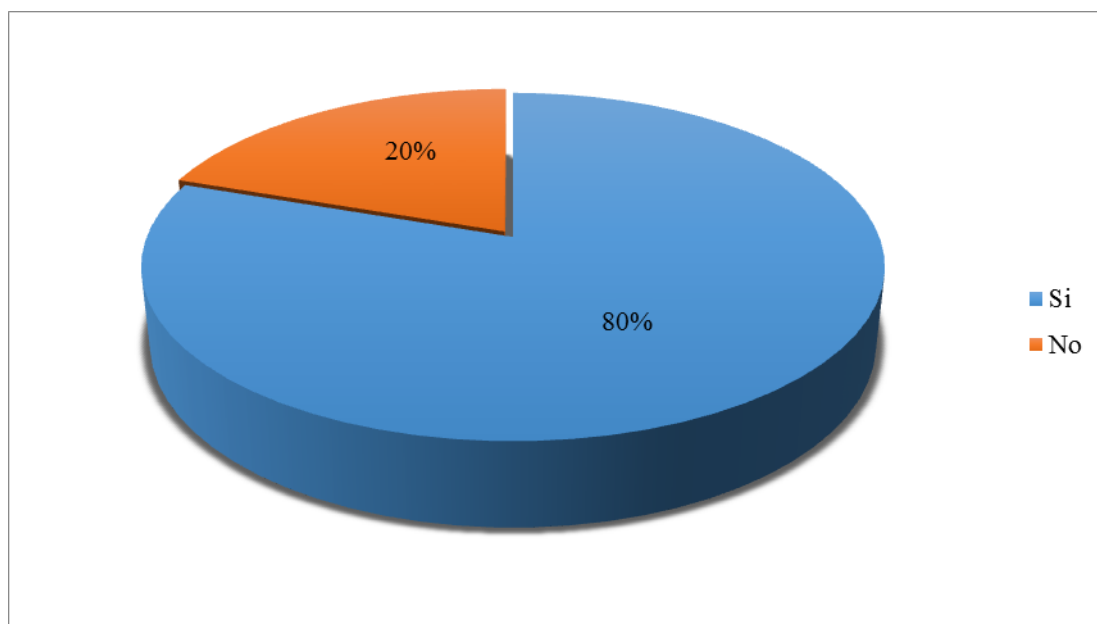
Fuente: Tabla 16

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 75% declaran verazmente sus tributos; mientras que, el 25% no lo hacen.

Figura 6

Cumplimiento Responsable de Tributos.



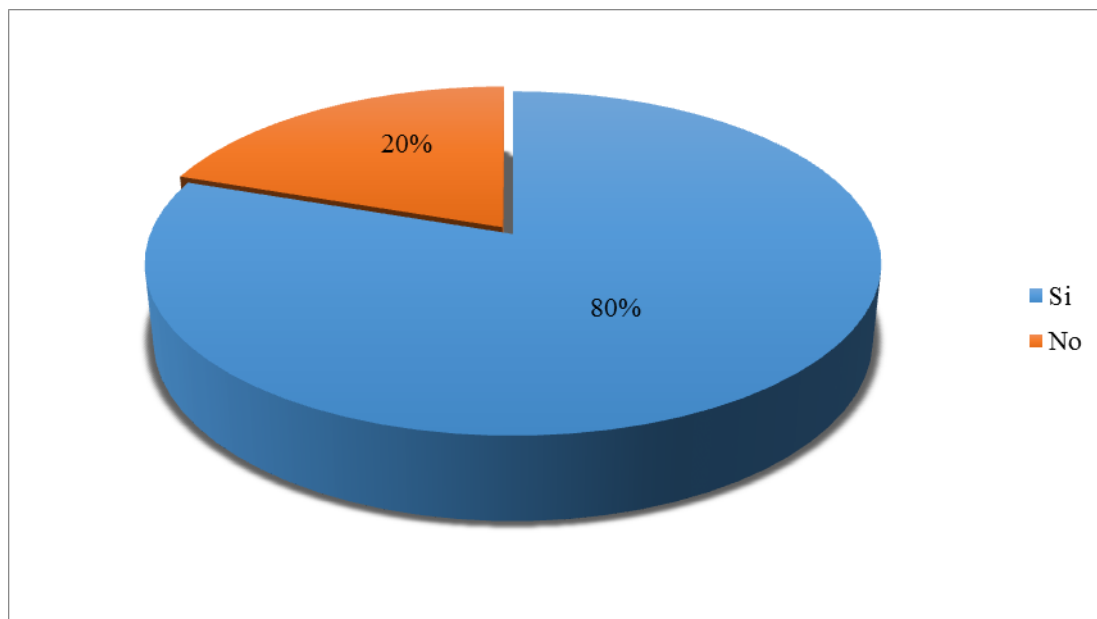
Fuente: Tabla 17

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 80% cumplen de manera responsable con el pago de sus tributos; mientras que, el 20 % no cumplen.

Figura 7

Cumplimiento del Cronograma de Pagos.



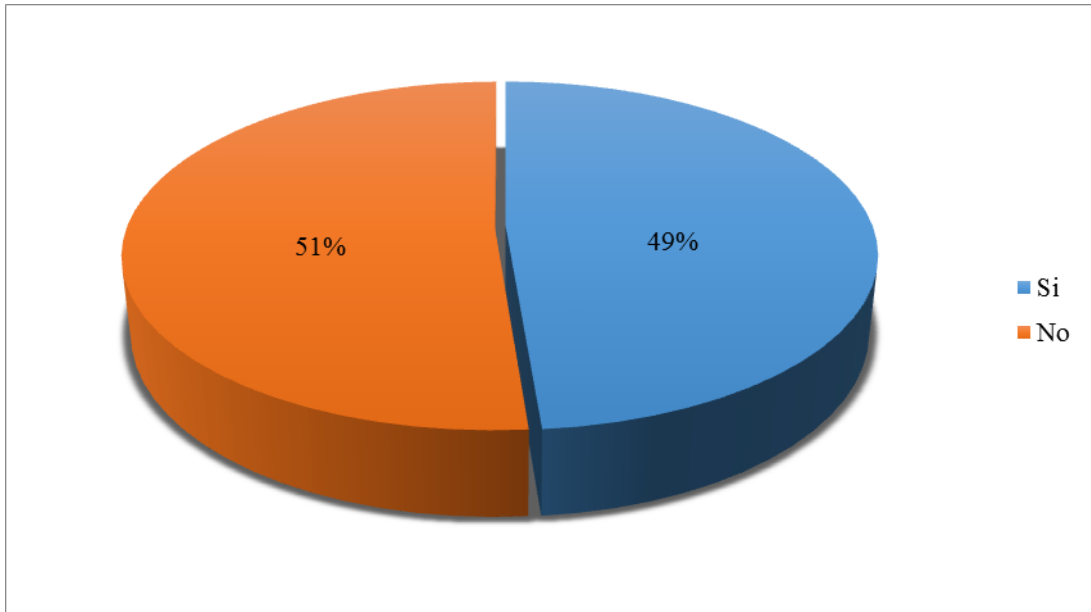
Fuente: Tabla 18

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 80% cumplen con el cronograma de pagos establecido; mientras que, el 20% no cumplen.

Figura 8

Compromiso con el Pago de Tributos para el Desarrollo de la Ciudad



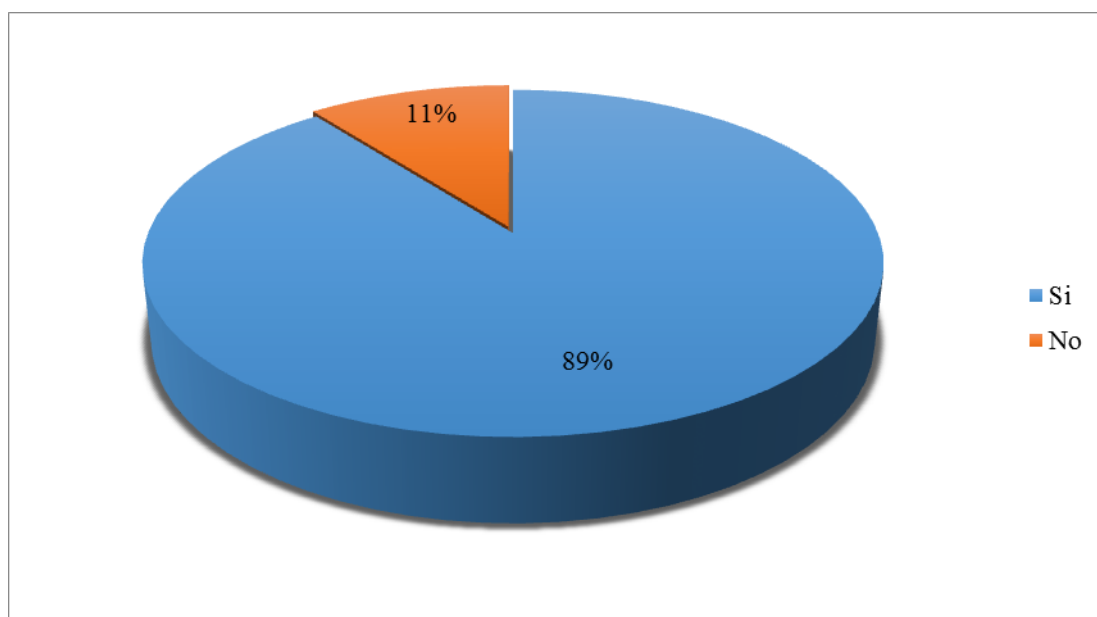
Fuente: Tabla 19

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 49% se sienten comprometidos de realizar el pago de sus tributos para el desarrollo de su ciudad; mientras que, el 51% no tienen el compromiso para con su comunidad.

Figura 9

Conocimiento de Cultura Tributaria.



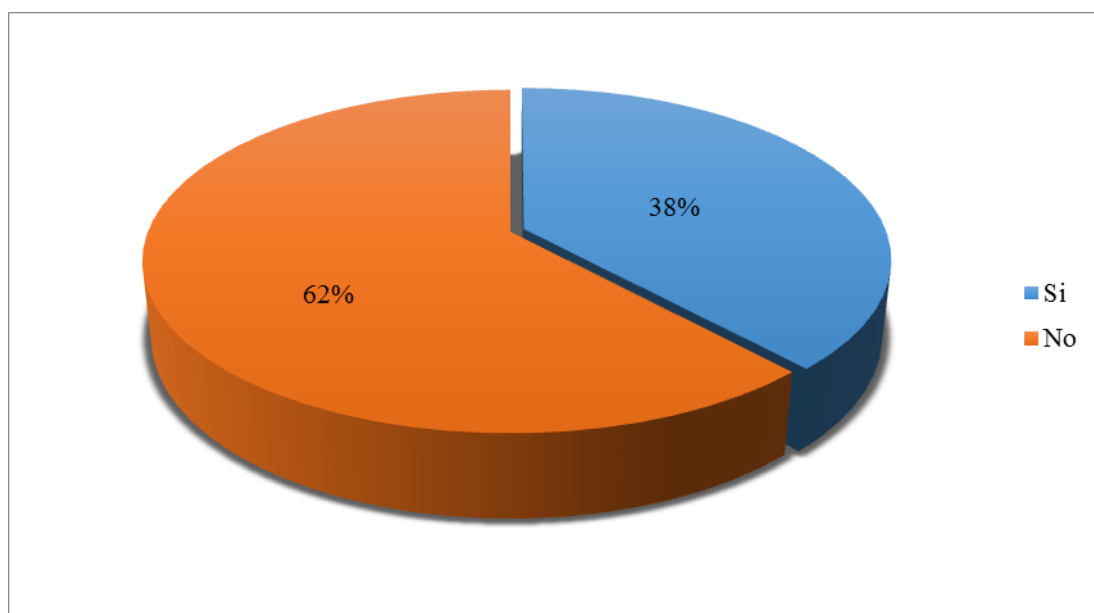
Fuente: Tabla 20

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 11% tienen conocimiento de cultura tributaria; mientras que, el 89% no conocen del tema.

Figura 10

Conocimiento de Servicios que Brinda la SUNAT.



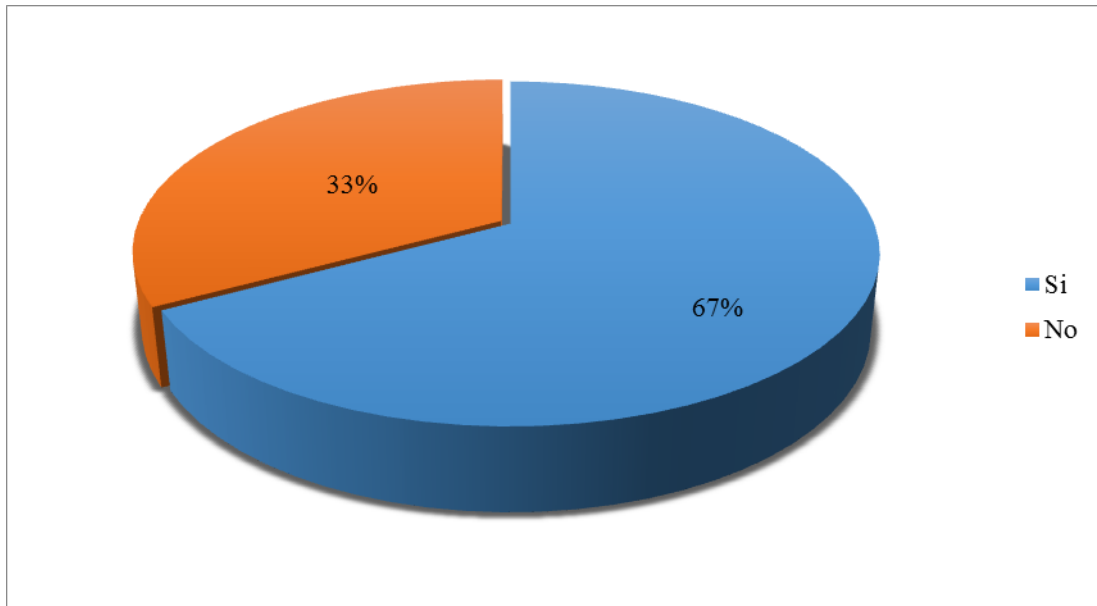
Fuente: Tabla 21

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 38% conocen de los servicios que brinda la SUNAT; mientras que el 62% desconocen.

Figura 11

Conocimiento de las Funciones la SUNAT.



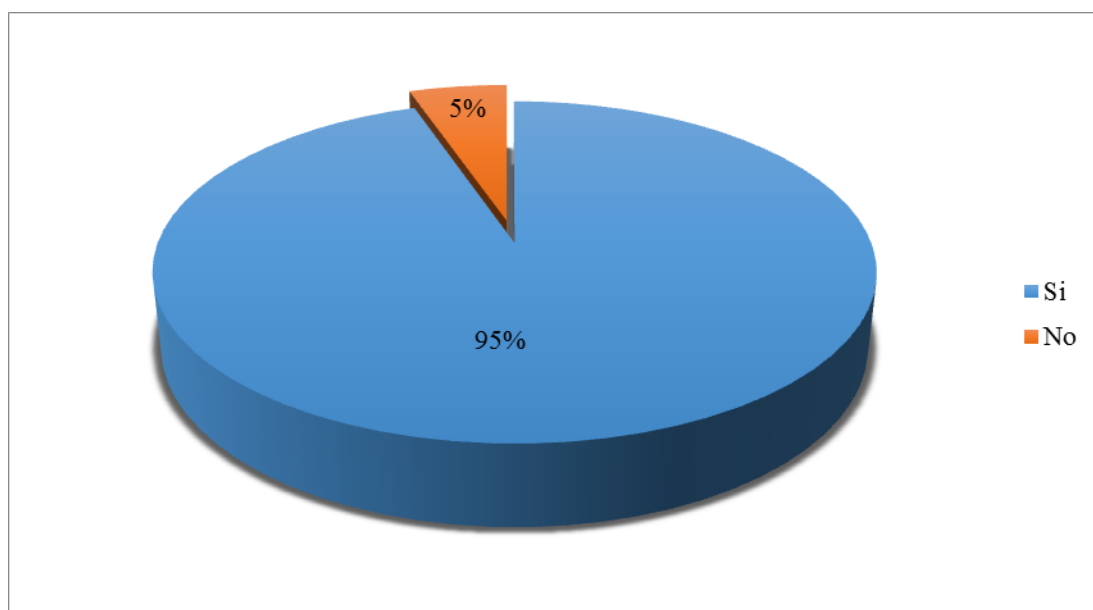
Fuente: Tabla 22

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 67% conocen de las funciones de la SUNAT; mientras que, el 33% desconocen.

Figura 12

Requisitos y Condiciones del Régimen Mype.



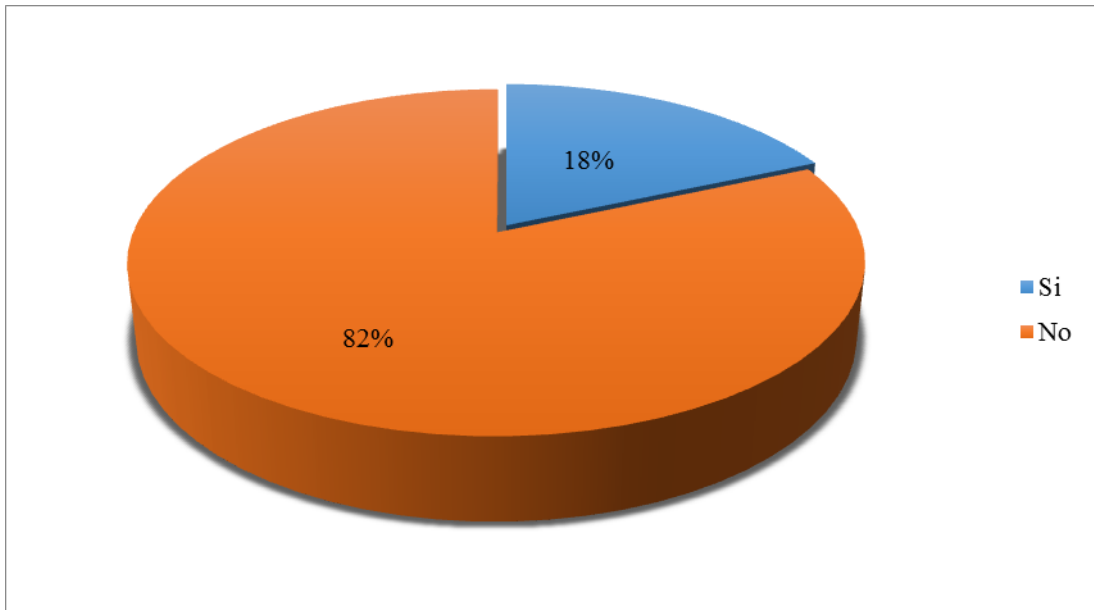
Fuente: Tabla 23

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 95% conocen sobre los requisitos y condiciones del régimen Mype; mientras que, el 5% no conocen del todo.

Figura 13

Participación en Cursos Informativos sobre Tributación.



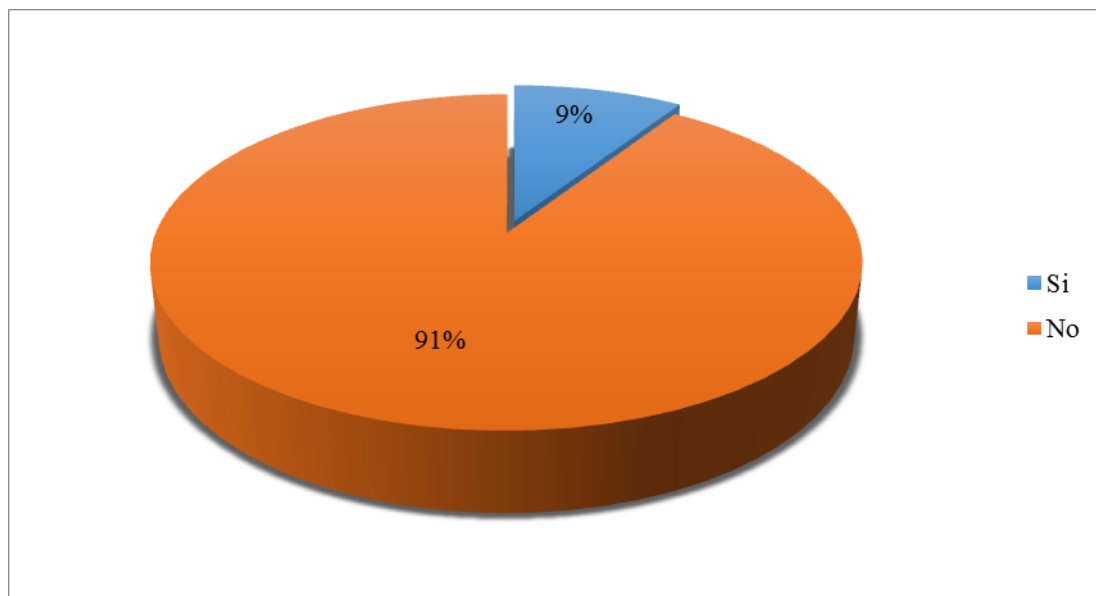
Fuente: Tabla 24

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 18% participaron en cursos informativos sobre tributación; mientras que el 82% no han participado.

Figura 14

Participación de Talleres sobre Tributación.



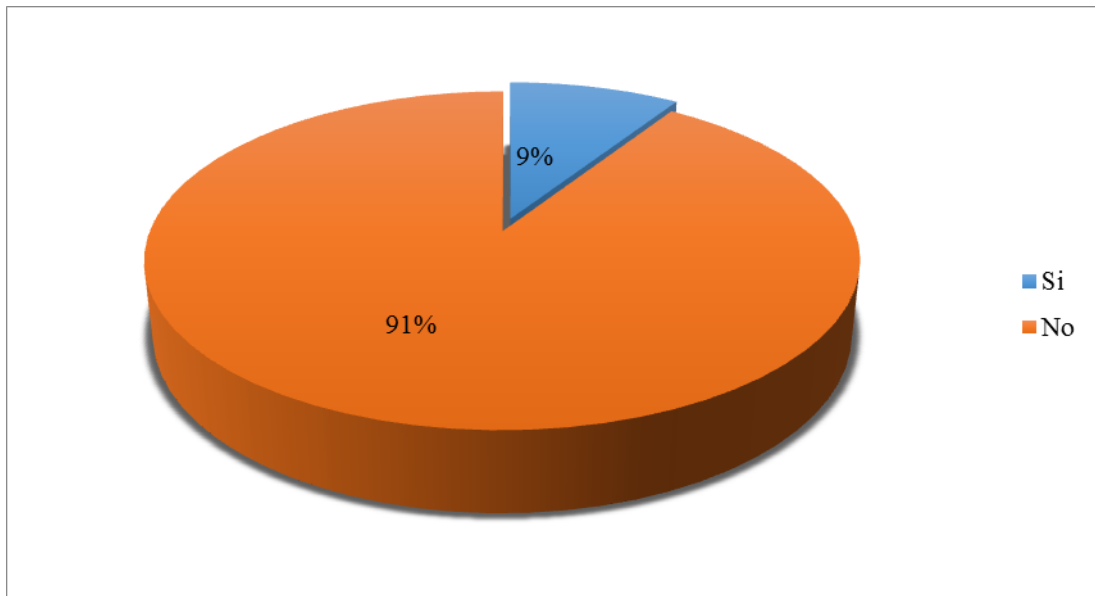
Fuente: Tabla 25

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 9% han participado de talleres de tributación; mientras que, el 91% no han participado.

Figura 15

Capacitación de la SUNAT.



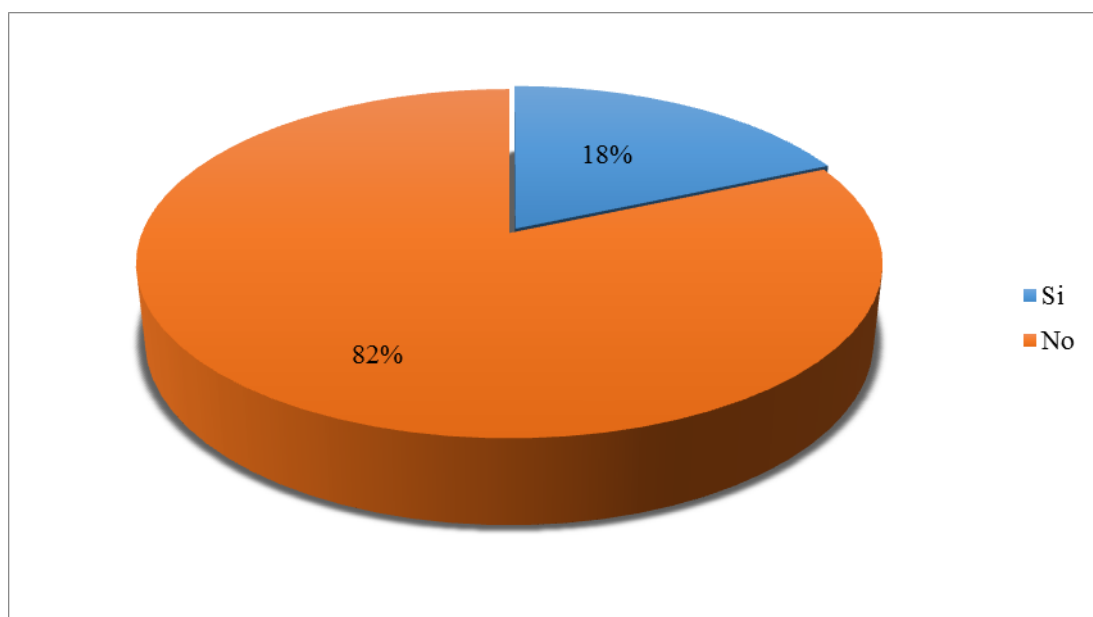
Fuente: Tabla 26

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 9% han recibido capacitación por parte de la SUNAT; mientras que el 91% no han recibido capacitación alguna.

Figura 16

Recepción de Material Informativo sobre Tributos.



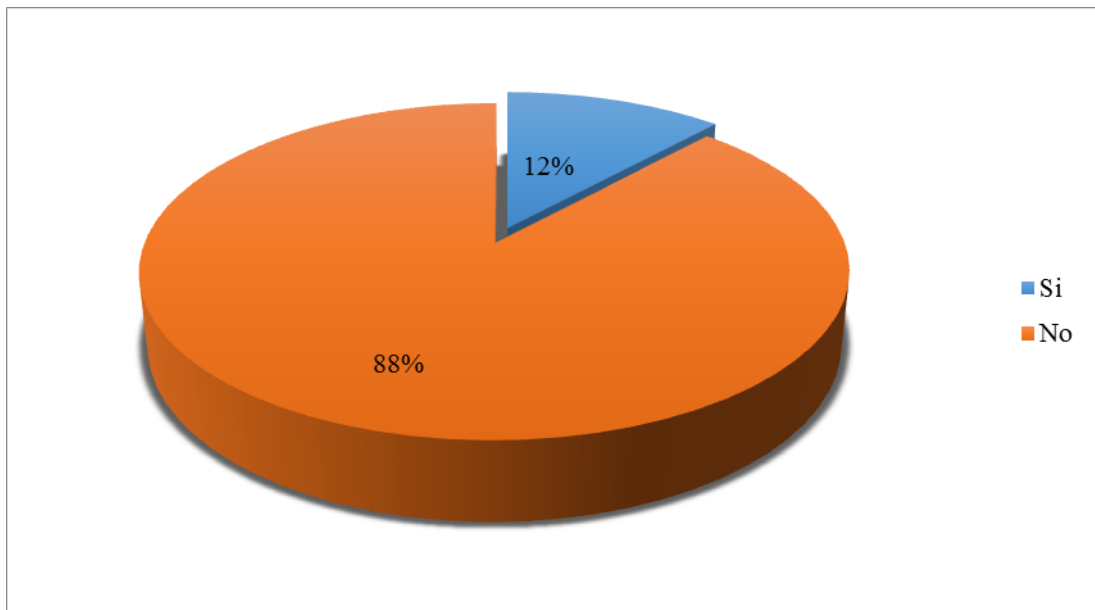
Fuente: Tabla 27

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 18% han recibido material informativo sobre el tema de tributos; mientras que el 82% no han recibido dicho material.

Figura 17

Visualización de Videos Informativos de SUNAT.



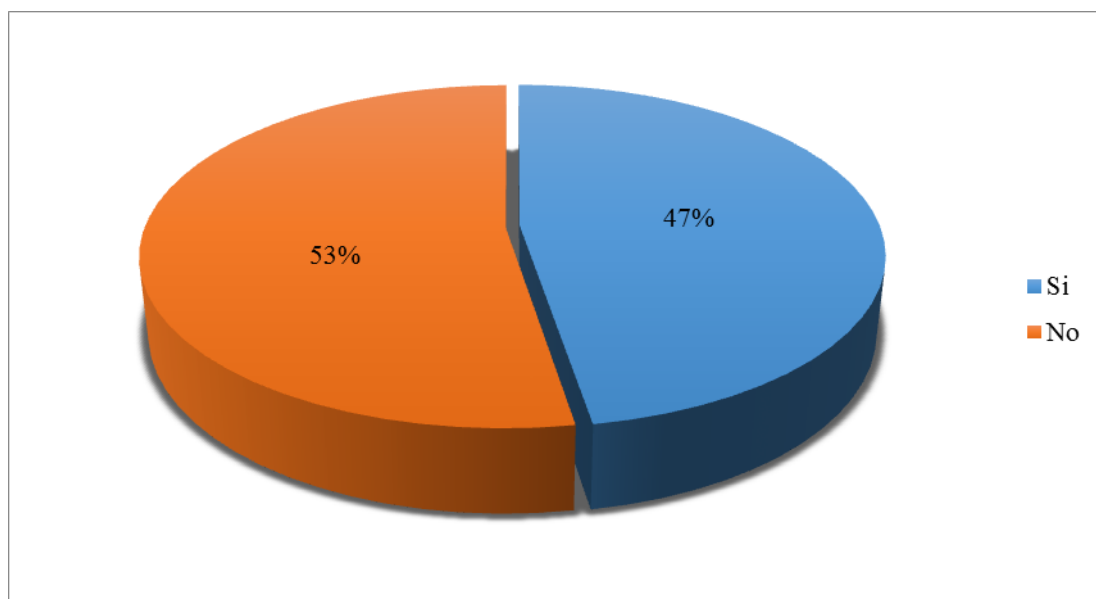
Fuente: Tabla 28

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 12% han visualizado alguna vez videos informativos de la SUNAT; mientras que, el 88% no han visto este tipo de material informativo.

Figura 18

Fomento de la Cultura Tributaria por Parte del Estado.



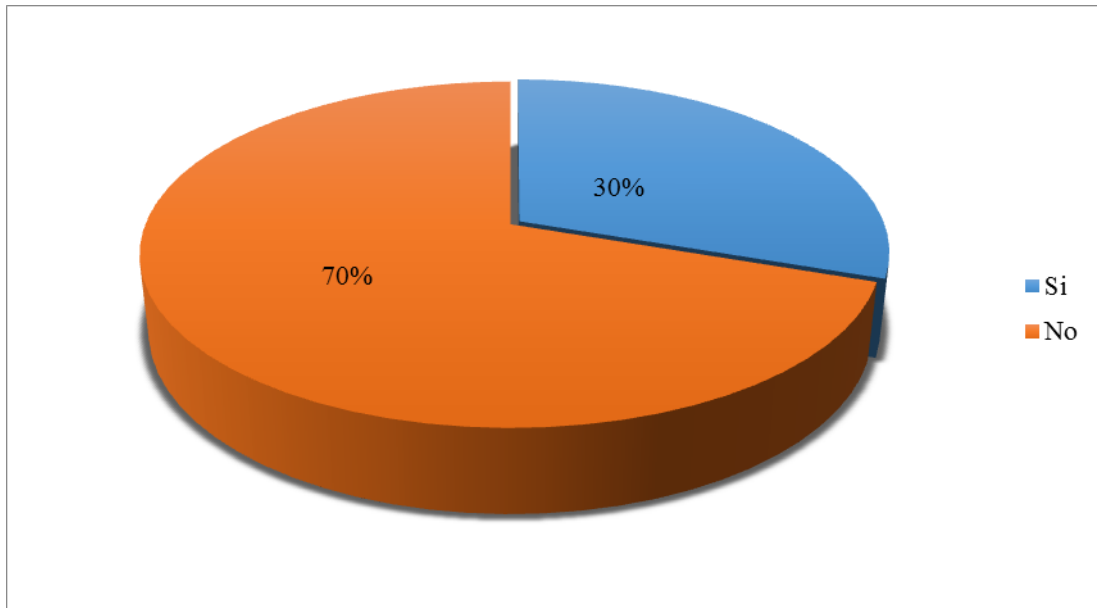
Fuente: Tabla 29

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 47% consideran que el Estado fomenta la cultura tributaria, mientras que, el 53% consideran lo contrario.

Figura 19

Difusión de Información por Parte de la SUNAT.



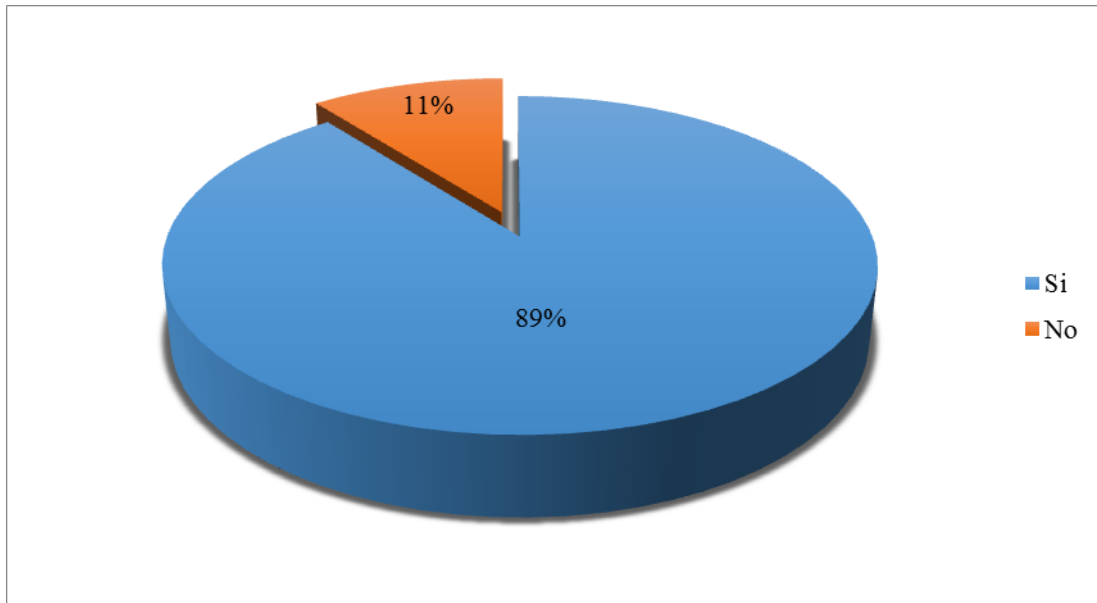
Fuente: Tabla 30

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 30% consideran que hay suficiente información por parte de la SUNAT; mientras que, el 70% consideran que hay una difusión deficiente.

Figura 20

Conocimiento de Conciencia Tributaria.



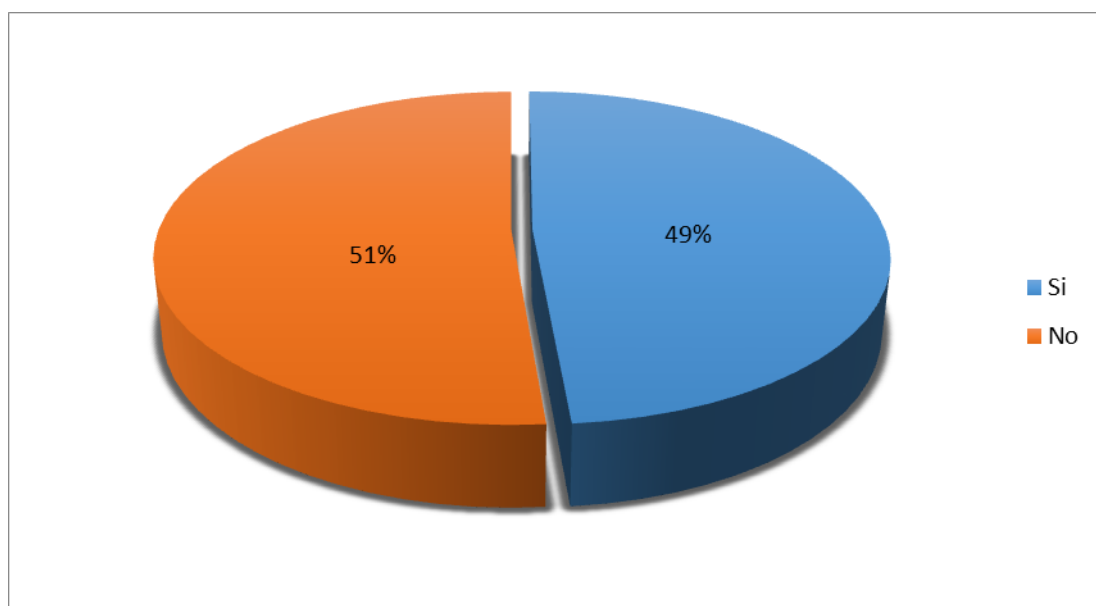
Fuente: Tabla 31

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 89% conocen que es la conciencia tributaria; mientras que, el 11% no tienen un concepto claro del tema.

Figura 21

Pago Voluntario de los Tributos.



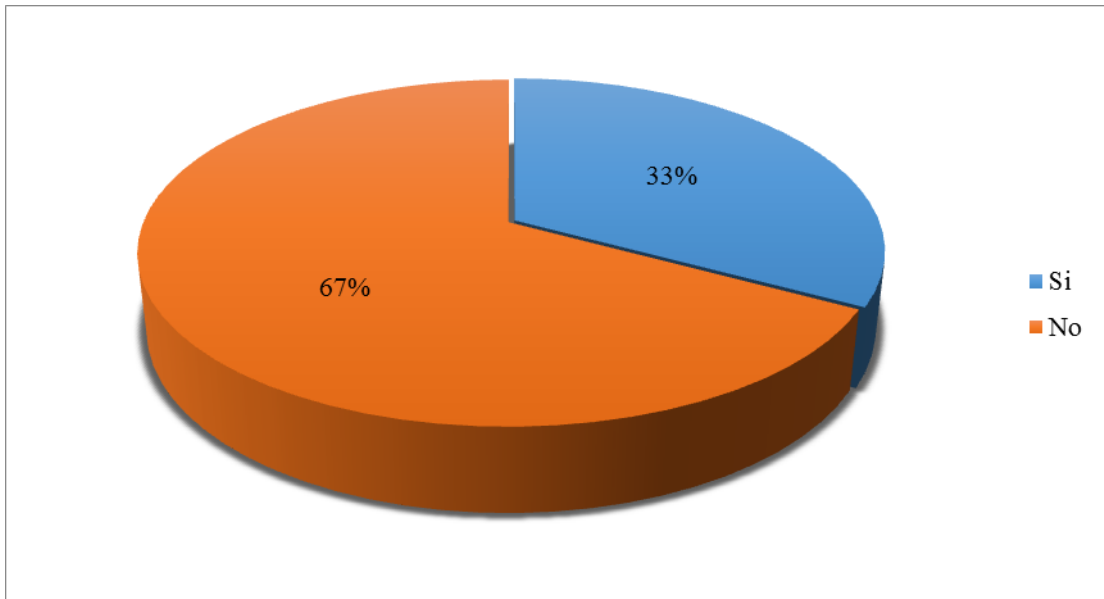
Fuente: Tabla 32

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 49% realizan el pago voluntario de los tributos; mientras que, el 51% consideran que no lo realizan de manera voluntaria.

Figura 22

Percepción de la Equidad en el Sistema Tributario.



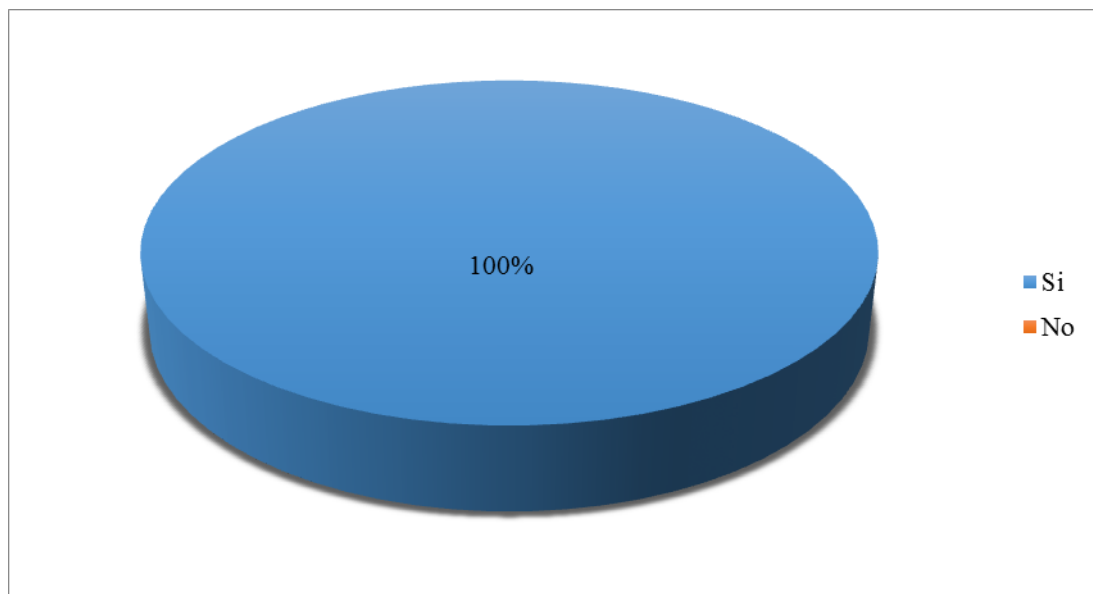
Fuente: Tabla 33

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 33% perciben que existe equidad en el sistema tributario; mientras que, el 67% perciben que no hay equidad.

Figura 23

Inscripción en el Régimen Único de Contribuyentes.



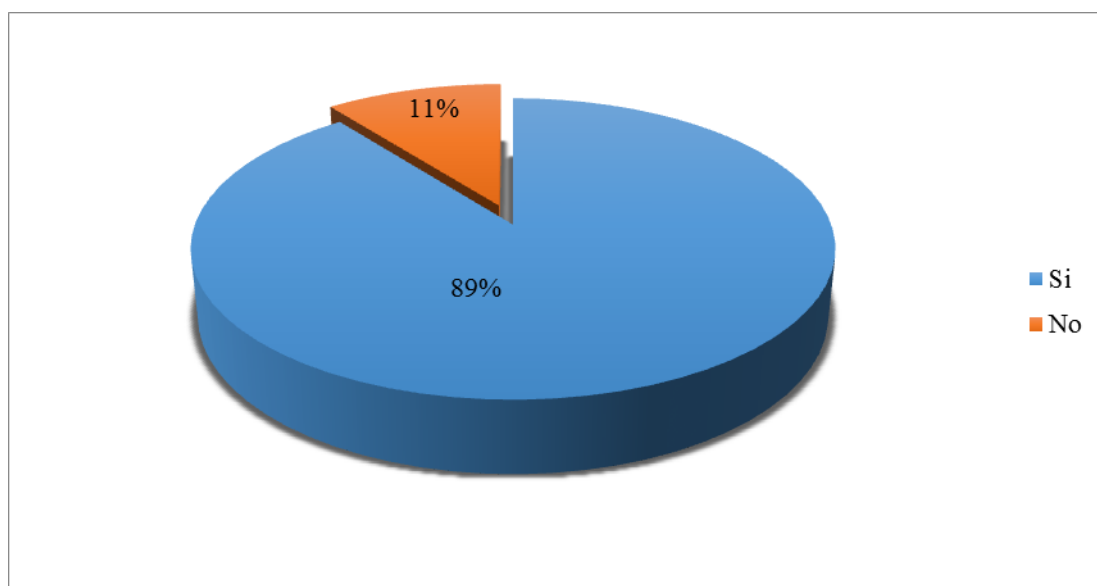
Fuente: Tabla 34

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 100% están inscritos en el régimen único de contribuyentes.

Figura 24

Emisión de Comprobantes de Pago.



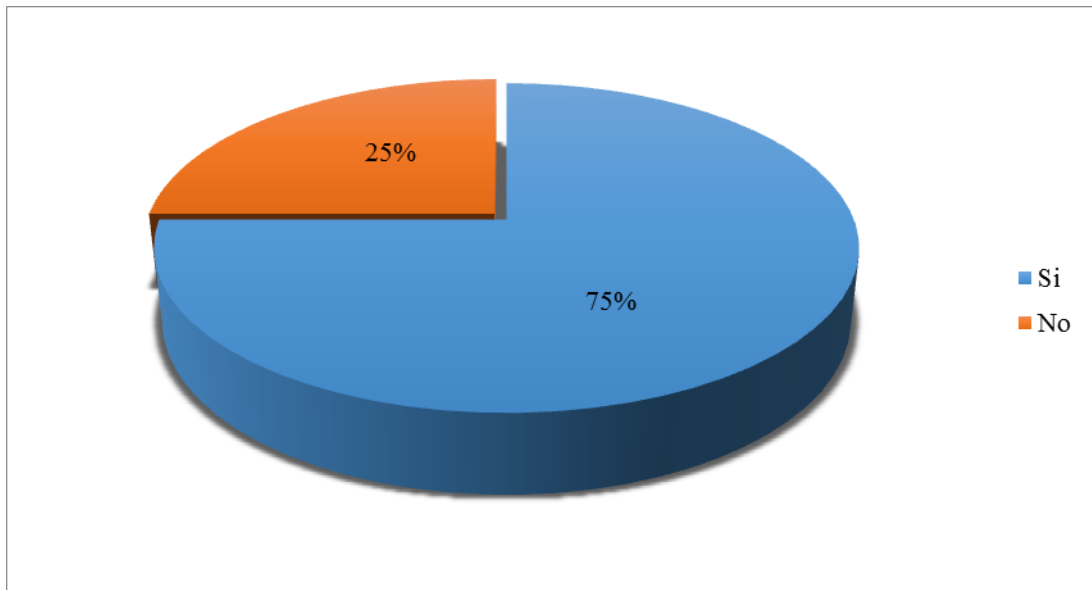
Fuente: Tabla 35

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 89% emiten comprobantes de pago, mientras que, el 11% no los emiten.

Figura 25

Exigencia de Comprobantes de Pago por sus Compras.



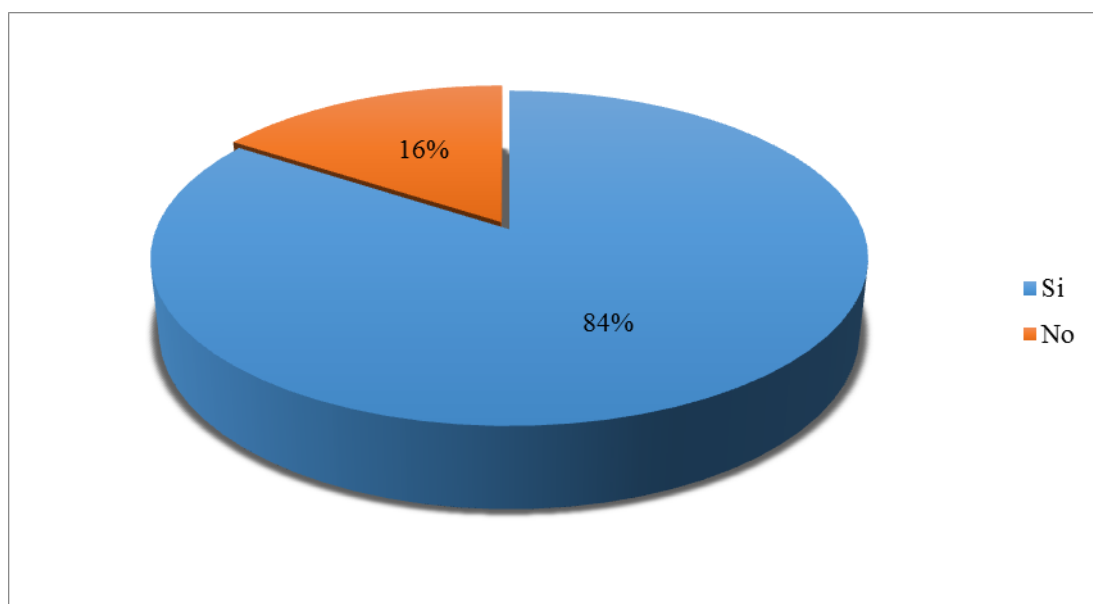
Fuente: Tabla 36

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 75% exigen comprobantes de pago por las compras realizadas; mientras que, el 25% no exigen.

Figura 26

Control de Comprobantes de Pago por Compras Realizadas.



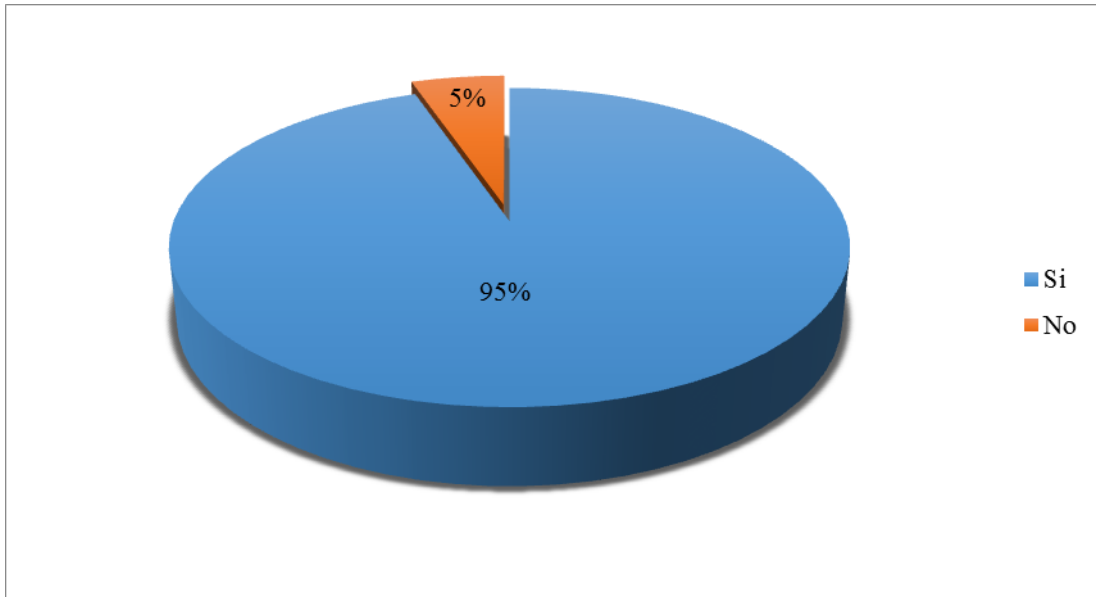
Fuente: Tabla 37

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 84% llevan el control de sus comprobantes de compras; mientras que, el 16% no realizan este control.

Figura 27

Conocimiento de Sanciones por no Cumplir con las Obligaciones Tributarias.



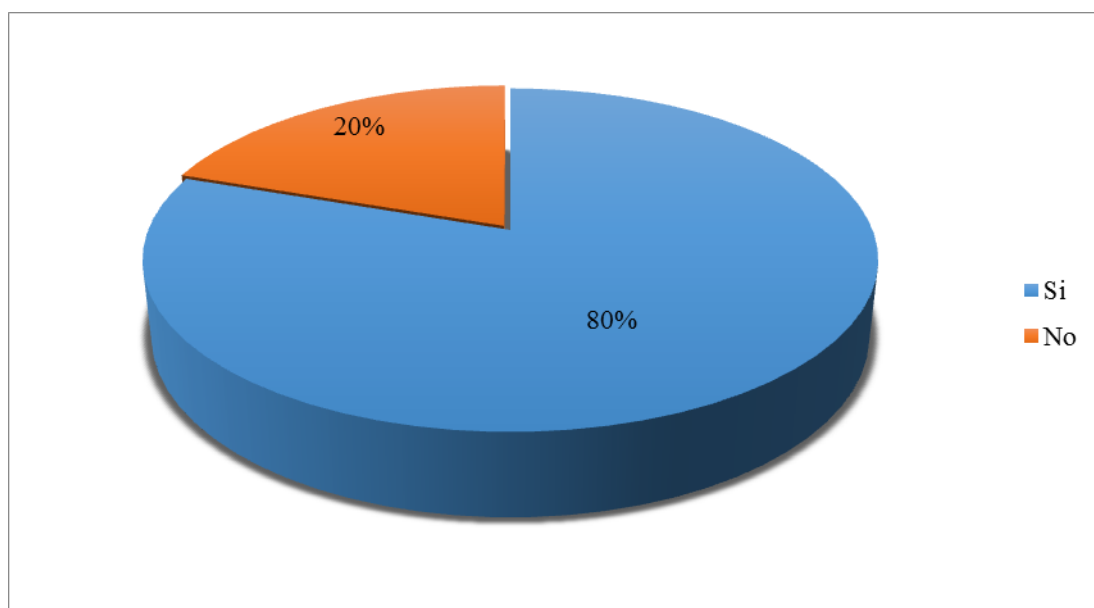
Fuente: Tabla 38

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 95% conocen sobre las sanciones por no cumplir con las obligaciones tributarias; mientras que, el 5% desconocen sobre el tema.

Figura 28

Declaraciones y Pagos Dentro de los Plazos Establecidos.



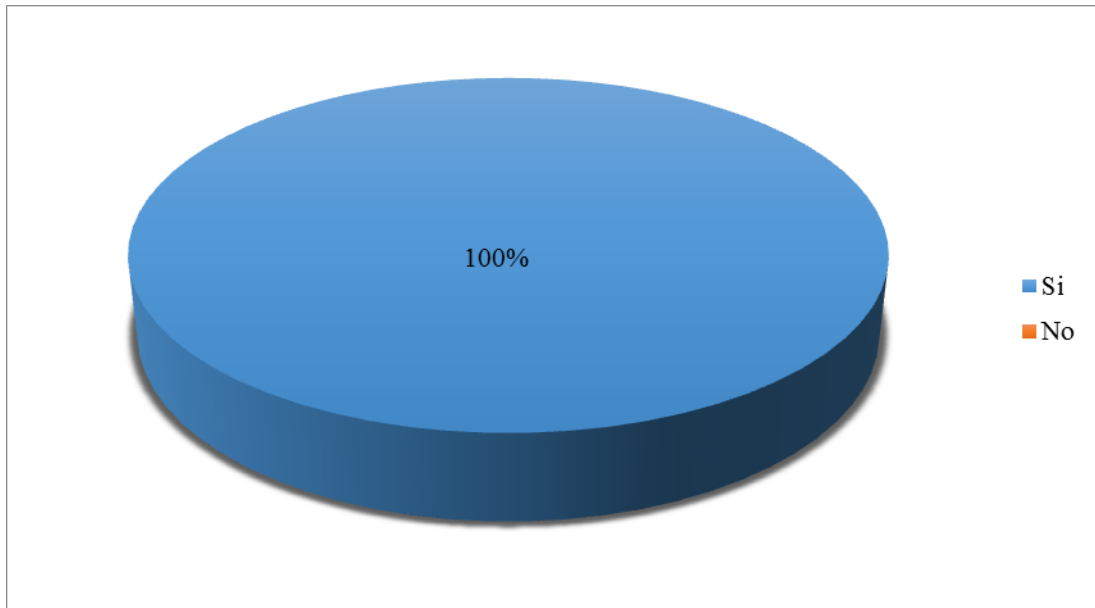
Fuente: Tabla 39

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 80% declaran y pagan dentro de los plazos establecidos; mientras que, el 20% no están cumpliendo estos plazos.

Figura 29

Registro de Libros Contables.



Fuente: Tabla 40

Interpretación:

De los 76 encuestados, se encontró que el 100% llevan el registro de sus libros contables solicitados por la entidad administrativa.